BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspección General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolívar 65)

Buenos Aires, Martes 1º de Octubre de 1918

AÑO XXVI NÚM. 7396

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, *serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo de 1893, Art. 1º).*

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Aprobando una licitación y aceptando propuesta de don Esteban Rangugni.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Visto este expediente en el que se da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública que tuvo lugar en el Departamento Nacional de Higiene, el 4 de Junio ppdo., para la venta de los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el año actual y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación, —

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la referida licitación y acéptase la propuesta de don Esteban Rangugni, quien se compromete, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, a comprar los terneros que se sacrifiquen en el Instituto de Vacuna durante el corriente año, por el precio de veintitrés pesos con veinticinco centavos moneda nacional, cada uno.

Art. 2º Las sumas que el Departamento de Higiene recaude por el referido concepto serán depositadas en la forma que lo dispone el Art. 23 de la Ley General de Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad y fecho vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN.

Departamento Nacional de Higiene. — Dejando sin efecto una licitación y autorizando la adquisición administrativamente de artículos de escritorio, etc.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Visto este expediente en el cual el Departamento Nacional de Higiene da cuenta de no haberse obtenido resultado en la segunda licitación pública que tuvo lugar el día 3 de Junio ppdo., para la provisión de artículos de escritorio, papelería y librería, y

Considerando:

Que con arreglo al inciso 4º, artículo 33 de la Ley de Contabilidad corresponde dejar sin efecto la referida licitación por falta de competidores, autorizándose al Departamento Nacional de Higiene para adquirir administrativamente los mencionados artículos, y más si se tiene en cuenta lo avanzado del año y la urgencia con que ellos son requeridos.

Por ello, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General,

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto la segunda licitación pública que tuvo lugar el día 3 de Junio de 1918.

Art. 2º Autorízase al Departamento Nacional de Higiene para adquirir administrativamente, previo concurso privado de precios, los artículos de escritorio, papelería y librería necesarios para el servicio de esa Repartición durante el ejercicio del corriente año.

Art. 3º El presente gasto se imputará al Anexo B, Inciso 5, Item 18 del Presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, a sus efectos.

IRIGOYEN. — R. GÓMEZ. — JULIO MORENO. — P. TORELLO. — D. E. SALABERRY. — H. PUEYRREDÓN. — F. A. DE TOLEDO.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramiento de Cónsul de tercera clase con funciones de Auxiliar en el Consulado General de la República en París.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918.

El Poder Ejecutivo de la Nación —

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Cónsul de tercera clase a don Enrique Gómez Carrillo, debiendo desempeñar sus funciones como auxiliar en el Consulado General de la República en París.

Art. 2º Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

IRIGOYEN

H. PUEYRREDON

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aischman y Cía. Luis. — Denegando una devolución de derechos

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 887-A-918. — R. V. Nº 978. — Vista la presentación de los señores Luis Aischman y Cía., en la que pide devolución de lo abonado por derechos a doscientas bolsas de cebada malteada que introdujo por la Aduana de Mendoza; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no existe ley alguna que libere de derechos la cebada de que se trata;

Que, por lo tanto no corresponde la liberación que se pretende;

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Mendoza, a sus efectos.

SALABERRY

American Trading Cº. Lda. — Devolución de derechos concedida

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 4119-A-918. — R. V. Nº 877. — Vista la presentación de la American Trading Cº. Lda., en la que pide devolución de lo abonado por recargos en los derechos de visita de sanidad correspondientes al vapor «Tacoma Marú», a causa de que no trajo la patente sanitaria de Yokohama en la forma exigida por el Reglamento Sanitario Marítimo; atento lo actuado, y

Considerando:

Que la infracción de que se trata no puede ser imputada al Capitán, pues éste cumplió con las disposiciones de nuestra legislación al presentar para su visación al Vicecónsul en Yokohama, la patente expedida por las autoridades sanitarias del lugar;

Que si dicho documento no satisfacía las exigencias del Art. 10 del Reglamento Sanitario, el Vicecónsul no debió legalizarla y sí expedir la complementaria a que alude el Art. 11 del recordado Reglamento, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de 30 de Mayo de 1917;

Que por lo tanto, procede acordar la devolución pedida;

SE RESUELVE:

Concédese la devolución pedida.

Hágase saber al señor Vicecónsul en Yokohama que en los casos como el de que se trata debe proceder en la forma establecida por la resolución de 30 de Mayo de 1917, y pase a la Oficina de Contabilidad, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de la Capital. — Sobre concesión de terreno a la Sociedad San Vicente de Paul con destino a una cocina modelo para obreros.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 4352-C-1918. — R. V. Nº 883. — Vista la nota de la Aduana de la Capital, en la que comunica que la Sociedad San Vicente de Paul, no ha realizado instalación alguna dentro de los 2.000 metros cuadrados de terrenos fiscales, que le fueron acordados a título gratuito por Decreto de 11 de Septiembre de 1913, con destino a la construcción de una cocina modelo para obreros, y

Considerando:

Que si bien son atendibles las razones invocada por la Sociedad Conferencia de Señoras de San Vicente de Paul, para diferir la instalación de la cocina modelo autorizada por Decreto de 11 de Septiembre de 1913, ello no obsta para que el Fisco pueda usufructuar el terreno destinado para tal objeto mientras no sea utilizado por dicha Sociedad,

SE RESUELVE:

Declárase que hasta tanto la Sociedad Conferencias de Señoras de San Vicente de Paul, se encuentre en condiciones de llevar a cabo la construcción de una cocina modelo para obreros en los dos mil metros cuadrados de terreno que le fué concedido por Decreto de 11 de Septiembre de 1913, dicha superficie podrá ser arrendada por el Fisco con destino a la explotación particular y de acuerdo con las disposiciones vigentes.

La mencionada Sociedad deberá comunicar a este Ministerio, con sesenta días de anticipación, la fecha en que vaya a dar comienzo a la instalción autorizada por el Decreto de 11 de Septiembre de 1913, a fin de que se disponga el desalojo del terreno si éste se encontrara arrendado.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana del Paraná y Receptoría de Ibicuy. — Autorización para renovar unas letras.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 5110-E-918. — R. V. Nº 872. — Vista la nota del Excmo. Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, en la que solicita se autorice a la Aduana de Paraná y Receptoría de Ibicuy para renovar, a su vencimiento, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales introducidos con destino a la construcción de los tranvías eléctricos de la ciudad del Paraná, en vista de haberse concedido una prórroga para el comienzo de las obras que terminará tres meses después de firmada la paz por las naciones contendientes; atento lo informado, y

Considerando:

Que en atención a las causales invocadas en la nota precedente, puede concederse una prórroga de un año para el levantamiento de las referidas letras;

SE RESUELVE:

Autorízase a la Aduana del Paraná y Receptoría de Ibicuy para renovar a su vencimiento y por el término de un año, las letras otorgadas en caución de los derechos correspondientes a los materiales introducidos con destino a la construcción de los tranvías eléctricos de la ciudad de Paraná, de que es concesionaria la Empresa J. G. White y Cía., de Londres.

Comuníquese y pase a la Aduana de Paraná, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de La Plata. — Prohibición de la venta ambulante de mercaderías dentro de los muros del puerto, y encomendando el servicio de apertura, cierre y vigilancia de los portones de entrada.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 4325-I-1918. — R. V. Nº 891. — Vista la nota de la Aduana de La Plata, en la que pide se le autorice para permitir el acceso de vendedores ambulantes y carros a la zona portuaria y se le encomiende la vigilancia de los portones de entrada, atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que como lo manifiesta el Ministerio de Obras Públicas, la Aduana de La Plata es la autoridad llamada a intervenir en la apertura, cierre y vigilancia de los portones de entrada al puerto;

Que la venta ambulante dentro de la zona del puerto de La Plata, exige una mayor vigilancia lo que redunda en perjuicio de las funciones de orden fiscal cometidas al personal del Resguardo,

SE RESUELVE:

Queda prohibida la venta ambulante de mercaderías dentro de los muros del puerto de La Plata.

La Aduana de La Plata tendrá a su cargo el servicio de apertura, cierre y vigilanca de los portones de entrada a la zona portuaria.

Comuníquese y pase a la mencionada repartición, a sus efectos.

SALABERRY

Aduana de Mendoza. — Observación sobre un procedimiento relativo al tránsito terrestre de mercaderías.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 4609-B-1918. — R. V. Nº 892. — Visto que la Aduana de Mendoza autorizó el tránsito terrestre a Bahía Blanca de un vagón con mercaderías que no habían abonado los derechos correspondientes; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el tránsito terrestre de mercaderías para la República se encuentra prohibido por el Art. 28 de la Ley 4933, con las excepciones que el mismo Artículo establece;

Que, por lo tanto, y en el caso de que la operación hubiera ofrecido dudas, procedía la consulta previa al Ministerio;

SE RESUELVE:

Pase a la Aduana de Mendoza para que tome nota de lo indicado en los considerandos y a los demás efectos.

SALABERRY

Bell Jorge e hijos. — Denegando un pedido de anulación de cargo

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 3972-B-918. — R. V. Nº 882. — Vista la solicitud de los señores Jorge Bell e hijos, en la que piden se deje sin efecto el cargo Nº 4505, formulado en concepto de derecho de guinche correspondiente a mercaderías descargadas en Barracas, atento los informes producidos, y

Considerando:

Que si la mercadería no se descargó por el Dique Nº 3 donde operaba el buque importador, fué por conveniencia particular de los recurrentes;

Que, por consiguiente, el cargo de que se reclama corresponde y debe mantenerse;

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Cía. Italo Argentina. — Concediendo la renovación de una letra

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 4638-C-918. — R. V. Nº 889. — Vista la solicitud de la Compañía Italo Argentina de Electricidad, en la que pide se le permita renovar una letra otorgada a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a una máquina turbina a vapor; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según se comprueba con el certificado de fojas 6, para el montaje de la máquina de referencia se requiere un término no menor de siete meses;

Que esta circunstancia justificada la concesión de la prórroga pedida;

SE RESUELVE:

Concédese la renovación de la letra Nº 114 por el término de diez meses contados desde la fecha de su vencimiento.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Cúneo Marcos Jorge. — Denegando devolución de una suma

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 4493-C-918. — R. V. Nº 890: — Vista la presentación del señor Jorge Marcos Cúneo, en la que pide devolución de lo abonado de más sobre una partida de arroz, a la que se le liquidarón los derechos con arregio a la partida 118 del Arancel; atento lo actuado, y

Considerando:

Que aun cuando la Ley Nº 10.362 modificó los derechos que debía tributar el arroz, en el presente caso, tratándose de un despacho cancelado con anterioridad a la vigencia de la Ley no corresponde la devolución que se gestiona,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Paso de los Libres, a sus efectos.

SALABERRY

Centro de Navegación Trasatlántica. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 4121-C-918. — R. V. Nº 876: — Vista la presentación del Centro de Navegación Trasatlántica, en la que pide se declare que el derecho de exportación sólo comprende al rancho de los buques cuando esté constituído por frutos o productos del país; atento lo actuado, y

Considerando:

Que desde que la Ley Nº 10.349, que fija el derecho de exportación, se aplica sobre las mercaderías en general que salen del país, no hay razón alguna para excluir de dicho impuesto los artículos que se embarque para rancho de buques extranjeros,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

SALABERRY

Casa de Moneda. — Denegando un libre despacho

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 4291-C-1918. — R. V. Nº 871: — Vista la nota de la Casa de Moneda, en la que pide el libre despacho de catorce cajones llegados en el vapor Infanta Isabel de Borbón, conteniendo papel en blanco para la confección de papel sellado para la Provincia de Corrientes; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que no existe ley alguna que autorice la franquicia solicitada.

Que el Art. 11 de la Ley 4933 prohibe al P. E. acordar otras franquicias que las autorizadas por la misma o por leyes especiales,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Casa de Moneda a sus efectos.

SALABERRY

Daneri Gerónimo. — Denegando un pedido

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 4688-D-1918. — R. V. Nº 885: — Vista la solicitud del señor Gerónimo Daneri en la que pide se dé mayor frente al lote que ocupa en el puerto de La Plata, a fin de poder colocar en mejores condiciones la casilla que tiene instalada en ese terreno; atento lo actuado, y

Considerando:

Que de lo informado por la Aduana de La Plata resulta que no es posible acceder a lo solicitado sin perjudicar al arrendatario lindero,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Sud. — Cancelación de una letra

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 5130-F-918. — R. V. Nº 894. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud en la que pide se cancele la letra Nº 268, otorgada a la Aduana de la Capital en caución de los derechos correspondientes a una caldera, a vapor, usada, que facilitó en préstamo a la Compañía de Aguas Corrientes de la Provincia de Buenos Aires; atento lo actuado, y

Considerando:

Que según lo manifiesta la recurrente la caldera de que se trata le ha sido devuelta,

SE RESUELVE:

Cancélase la letra de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Sud. — Denegando un pedido de devolución

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 4190-F-918. — R. V. Nº 883. — Vista la presentación del Ferrocarril del Sud en la que pide se le devuelva lo abonado por almacenaje y eslingaje de mercaderías que no utilizaron elementos fiscales; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que como lo ha resuelto este Ministerio en 30 de Enero último, las mercaderías de que se trata adeudan almacenaje y eslingaje, desde que debieron entrar a los almacenes del Estado a no mediar la conveniencia particular de la Empresa,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Cancelación de una letra

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 5138-C-918. — R. V. Nº 837: — Vista la presentación del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, en la que pide se cancele la letra entregada a la Aduana de la Capital, en caución de los derechos correspondientes a un martinete para pilotear y una bomba Dowton a mano, que facilitó en préstamo al señor R. F. Luro para ser usados en obras de irrigación en el Río Colorado; atento lo actuado; y

Considerando:

Que según lo manifiesta la Empresa recurrente los materiales de que se trata le han sido devueltos,

SE RESUELVE:

Cancélase la letra de referencia.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Gonzalo Sáenz y Cía. — Concesión de un permiso solicitado

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 4079-R-918. — R. V. Nº 870: — Vista la presentación de los señores Gonzalo Sáenz y Cía., en la que piden se les autorice para descargar a carros y transportar a su depósito en la calle Méjico 243 a 247, los cereales que destinados a exportación llegan en vagones al Puerto de la Capital; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por lo que respecta a este Ministerio ninguna razón de interés fiscal se opone a la concesión del permiso que se solicita;

Que en cuanto a la cuestión de tráfico que la solicitud importa, el Departamento de Obras Públicas manifiesta que puede autorizarse la operación en la forma en que se expide, por excepción y sin sentar precedente.

SE RESUELVE:

Concédese el permiso que se solicita, para retirar de los vagones que entran al puerto de la Capital, con las precauciones que la Sección Tráfico del Puerto crea conveniente exigir, hasta 10.000 toneladas de trigo para almacenarlas en el depósito que poseen los recurrentes en la calle México 243 al 247.

Comuníquese y pase al Ministerio de Obras Públicas, a sus efectos.

SALABERRY

Houlder Brothers y Cº. — Anulación de un cargo y devolución derechos consulares.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 4471-H-918. — R. V. Nº 875: — Vista la presentación de los señores Houlder Brothers y Cía., en la que piden se deje sin efecto el cargo Nº 144, formulado por la Aduana de la Capital al vapor «Alstad», y devolución de lo abonado en concepto de recargo en los derechos de visita de sanidad liquidados al mismo buque, a causa de que no trajo ni certificado en lastre ni la patente de sanidad correspondientes al puerto de Milazzo; atento lo actuado; y

Considerando:

Que el buque de la referencia, según se comprueba en el documento agregado a fojas 2, zarpó del puerto de Milazzo con destino al mar;

Que recién en el de Gibraltar se le dió orden de continuar viaje a la Argentina, muniéndose entonces de los documentos correspondientes;

Que, por lo tanto, no pueden reclamarse los documentos del puerto de Milazzo, procediendo por lo tanto la anulación del cargo de que se trata y la devolución que se gestiona,

SE RESUELVE:

Anúlase el cargo Nº 144 y concédese la devolución pedida.

Pase a la Aduana de la Capital para que tome nota de la anulación del cargo de que se trata, desglose la patente de sanidad agregada y, fecho, devuelva estas actuaciones a los efectos ulteriores.

SALABERRY

Minuto Luis T. — Denegando devolución de derechos

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 3702-M-918. — R. V. Nº 881: — Vista la solicitud del señor Luis T.

Minuto, en la que pide devolución de la suma abonada de más en el boleto Nº 4210, por concepto de derechos de exportación; atentos los inofrmes producidos, y

Considerando:

Que la resolución de fecha 18 de Abril último, invocada por los recurrentes, no tiene efecto retroactivo;

Por lo expuesto y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra. — Sobre presentación de documentos relativos a la introducción de coches y camiones.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 5368-G-918. — R. V. Nº 879. — Vista la nota del Ministerio de Guerra en la que solicita se disponga lo conveniente a fin de que en la documentación aduanera se establezcan las características de los coches y camiones que se introducen al país; y. atentas las razones invocadas,

SE RESUELVE:

En lo sucesivo los importadores de camiones y automóviles, presentarán además de los documentos exigidos para el despacho, un parcial en papel simple, en el que deberá constar el peso vacío, trocha, carga máxima, potencia del motor, marca, nombre y domicilio de la casa representante.

Dicho parcial será remitido directamente por las Aduanas respectivas a la Secretaría General del Ministerio de Guerra.

Comuníquese, tomen nota las Aduanas y pase a la de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. — Legalización de documentos de chatas remolcadas.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 5334-R-918. — R. V. Nº 893. — Visto que el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto remite la consulta del señor Cónsul General de Río de Janeiro, referente a la legalización de los documentos consulares de las chatas, conducidas por los remolcadores; atento lo actuado, y

Considerando:

Que las chatas agregadas a buques de propulsión mecánica deben ser consideradas como bodegas del remolcador, sumándoles el tonelaje y considerando como único buque el vapor conductor,

SE RESUELVE:

Pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, maniefstándosele que la legalización a que se refiere la consulta debe hacerse sobre los documentos del remolcador, considerándose como bodegas del mismo las chatas que arrastre.

SALABERRY

Municipalidad de La Plata. — Denegando cesión de terrenos en pueblo Berisso.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 7071-M-917. — R. V. Nº 873. — Vista la nota de la Municipalidad de La Plata, en la que pide se le ceda unos terrenos en el pueblo de Berisso para plaza y edificios públicos. y se rectifique el trazado de la calle Río de Janeiro; atento lo actuado; y

Considerando:

Que respecto de la rectificación de la calle Río de Janeiro, la cuestión obra en expediente separado;

Que en cuanto a la cesión de los terrenos que se solicita, el P. E. carece de facultad para acordarla, máxime cuanto que la Ley Nº 10.234 dispone la venta de dichos terrenos,

SE RESUELVE:

Hágase saber a la Municipalidad de La Plata que este Ministerio se ve en la imposibilidad de acceder a lo pedido.

Pase a la Aduana de La Plata, a sus efectos.

SALABERRY

Planilla No. 10 de Aforos para el cobro de los derechos de exportación

Desde el 1º al 31 de Octubre de 1918

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1918.

ARTICULOS	UNIDAD	Precio básico $ c/s	Aforo $ o/s	Mayor valor $ o/s	Tasa del derecho sobre el mayor valor $ o/s	Derecho a cobrar $ o/s
Bovino	uno	45.99	42.16	—	15 %	—
Afrecho y afrechillo	1000 kilos	23.71	25.82	2.11	12 »	0.253
Avena en bolsas	» »	29.32	35.90	6.58	12 »	0.789
Avena libre de envases	» »	27.22	30.80	3.58	12 »	0.43
Bovinos congelados y enfriados	» »	223.30	335 92	112.62	15 »	16.89
Carneros congelados	» »	185 90	319 60	133 70	15 »	20.05
Tasajo	un »	0 2555	0.429	0.1742	15 »	0.026
Cueros vacunos secos	1000 »	657.37	700.—	42.63	15 »	6.394
Equino	uno	58.25	64.22	5.97	15 »	0.895
Rollizos de quebracho	1000 »	15.51	16.50	0.99	12 »	0.1188
Manteca de vaca	un »	0.712	0.843	0.131	15 »	0.0196
Cueros vacunos salados	1000 »	382.79	420.—	37.21	15 »	5.58
Carne conservada	» »	314.60	565.50	250.90	7,50 »	18.81
Maíz en bolsas	» »	27.63	28 60	0.97	12 »	0.116
Maíz libre de envases	» »	26.—	22 99	—	12 »	—
Lino en bolsas	» »	62.71	108.68	45 97	12 »	5.516
Lino libre de envases	» »	60.55	96.23	35 73	12 »	4.287
Cueros de cabra	un »	0.600	0.994	0 394	15 »	0.059
Cebada	1000 »	28 68	30.—	1.32	12 »	0.158
Trigo en bolsas	» »	45.08	60.10	15.02	12 »	1.80
Trigo libre de envases	» »	43.47	55.—	11.53	12 »	1.384
Menudencias de carnes congeladas	» »	132.—	244.80	112 80	15 »	16.92
Harina de trigo	» »	76.69	77.17	0 48	6 »	0.0288
Margarina y palmitina	un »	0.180	0.34	0.16	15 »	0.024
Sebo y grasa derretida	1000 »	166.98	251.—	84.02	15 »	12.603
Extracto de quebracho	» »	75.—	100.—	25.—	12 »	3.—
Cueros lanares sucios	» »	336.—	593.40	257.40	15 »	38.61
Lana sucia de Entre Ríos y Corrientes	» »	600 60	905.18	305.53	15 »	45.83
Lana sucia de Buenos Aires, Santa Cruz y Tierra del Fuego	» »	462.	800.—	338.—	15 »	50.70
Lana sucia de Santa Fe, Córdoba, La Pampa, Río Negro y Chubut	» »	369.60	788.—	418.40	15 »	62.76
Lana sucia de Mendoza, San Luis y otras procedencias	» »	277.20	876.70	599.50	15 »	89.92
Lana lavada	un Kg.	1.10	1.14	0.04	15 »	0.005
Sangre seca	1000 »	55.—	67.—	12.—	15 »	1.80
Tortas de semillas oleaginosas	» »	26.40	36.—	9.60	12 »	1.152
Cueros lanares pelados y cueros de borregos y corderos	» »	167.—	303.25	136.25	15 »	20.43
Cerdo congelado	» »	155 65	247.—	91.35	15 »	13.702
Carne de cerdo salada	» »	220.70	355.—	134.30	15 »	20.14

SALABERRY

Sarpero Juan. — Denegando devolución derechos de exportación abonados por una partida maíz.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 3138-S-918. — R. V. Nº 869. — Vista la presentación de don Juan Sarpero en la que pide se le devuelva los derechos de exportación abonados por una partida de maíz cuyo boleto de embarque fué expedido antes de la vigencia de la Ley 10.349; atento lo actuado, y

Considerando:

Que como se declaró por la resolución de 4 de Febrero último, los derechos de exportación no eran aplicables a los frutos que a la vigencia de la Ley estuvieran embarcados en buques que ya estuvieran en condiciones de zarpar;

Que el presente caso no se encuentra comprendido en la excepción aludida,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Sociedad Anónima del Puerto del Rosario. — Habilitación del depósito N. 15 para almacenamiento de cereales destinados a la exportación.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 5930-S-917. — R. V. Nº 868. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario en la que pide se le permita retirar del servicio de importación, con carácter provisorio el depósito Nº 15 y destinarlo al almacenamiento de cereales para la exportación; atento lo informado; y

Considerando:

Que, dado el escaso movimiento de mercaderías de importación, puede destinarse el depósito de referencia al almacenamiento de cereales para la exportación,

SE RESUELVE:

Autorízase a la Sociedad Anónima del Puerto del Rosario para habilitar el depósito Nº 15 para almacenamiento de cereales destinados a la exportación.

La Aduana del Rosario permitirá el traslado de las mercaderías existentes en el depósito Nº 15, otros de la misma Empresa, que se encuentren habilitados para almacenar mercaderías de importación.

La presente autorización reviste carácter transitorio y los depositantes de cereales deberán retirar sus productos dentro de los treinta días de habérseles notificado la resolución respectiva.

Comuníquese y pase a la Aduana del Rosario, a sus efectos.

SALABERRY

Sáez Tomás. — Denegando devolución de derechos

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 4602-S-918. — R. V. Nº 880. — Vista la presentación del señor Tomás Sáez en la que pide devolución de lo abonado en la Aduana de Concordia por derechos correspondientes a una partida de materiales que llevó de esta Capital sin la documentación correspondiente; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que no habiéndose documentado en guía de removido las mercaderías de que se trata corresponde el pago de los derechos correspondientes;

Que, por lo tanto, no es procedente la devolución que se solicita;

Que la Aduana de Concordia en presencia de la infracción debió iniciar el sumario correspondiente y fallarlo de acuerdo con las Ordenanzas en vez de exigir sin más trámites el pago de los derechos,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Concordia para que tome nota de lo expresado en los considerandos y a los demás efectos.

SALABERRY

The First National Bank of Boston. — Denegando un pedido de devolución de derechos abonados demás por error de aforo.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918.

Exp. 4363-T-918. — R. V. Nº 886: — Vista la presentación de The First National Bank of Boston (Sucursal Buenos Aires), en la que pide devolución de lo abonado de más por error de aforo en el despacho de directo Nº 54.086; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 148 de las Ordenanzas de Aduana, habiendo salido la mercadería de la jurisdicción aduanera, no corresponde acceder a lo pedido,

SE RESUELVE:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Willers y Cía. — Dejando sin efecto unos cargos

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918.

Exp. 2411-W-918. — R. V. Nº 874: — Vista la presentación de los señores Willers y Cía., en la que piden la anulación de los cargos formulados en este expediente por diferencia en el volumen de fardos de hilo sisal (Expediente 176-P-917, 8868, 7923, y 150) por almacenaje y eslingaje de depósito correspondiente a la misma mercadería; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que, como lo ha resuelto este Ministerio en 10 del corriente, se trata de un artículo liberado de derechos por la Ley Nº 9.077, lo que haría inequitativo el cobro de servicios que no han sido prestados;

Que, teniendo en cuenta dicha resolución, debe entenderse que el eslingaje de directo debe liquidarse sobre el valor, por lo que la denuncia formulada por diferencia en el volumen no puede prosperar,

SE RESUELVE:

Déjase sin efecto los cargos de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

SALABERRY

Ministerio de Guerra

Ampliación del Reglamento de Honores, Revistas, Paradas y Desfiles

Buenos Aires, 25 de Septiembre de 1918.

Vista la propuesta que antecede de la Inspección General del Ejército, tendiente a aclarar dudas respecto a la forma en que la tropa debe efectuar el saludo a las autoridades indicadas en el primer párrafo del Nº 2 del R. H. R. P. y D. (R. R. M. 29),

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Ampliar el Nº 2 del R. H. R. P. y D. (R. R. M 29), en la forma propuesta por la Inspección General del Ejército.

2º El Estado Mayor del Ejército, dará a conocer esta modificación por hoja rectificativa.

3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, etc.

MORENO

Modificación de la Planta Orgánica para el corriente año

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918.

Visto lo solicitado por el Comando de la 4ª División de Ejército en el expediente Letra B. Nº 210, iniciado por el Jefe

del VI Batallón Zapadores Pontoneros, y lo informado por el Estado Mayor del Ejército,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Modifíquese el «Cuadro F.» de la «Planta Orgánica para 1918», en lo siguiente.

En el cuadro correspondiente a «Ganado y carros Material»

a) Renglón: IV «Zapadores Pontoneros,» Casilla «mulas de carga»; donde dice: 6 mulas de carga, anotar 24.

b) Mismo renglón—Casilla «Carro material de Telegrafistas»; suprimir el número 4.

2º De acuerdo con las modificaciones indicadas, corríjanse los totales correspondientes.

3º Publíquese en el Boletín Militar 1ª Parte, y archívese.

MORENO

Sustitución de unos incisos, etc

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918.

Habiendo producido inconvenientes en la práctica la remisión de los procesados a la 1ª División de Ejército con anterioridad a la correspondiente elevación a plenario de sus causas, por cuanto las ampliaciones necesarias en los sumarios no pueden efectuarse con la rapidez indispensable en razón de no encontrarse el acusado dentro de la jurisdicción del Juez de la causa,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Sustitúyanse los incisos 3, 4 y 5 de la Resolución de Febrero 12 de 1915, (Boletín Militar 891, 2ª Parte) por los siguientes:

«3º Resuelta que sea la elevación de una causa a plenario, la Dirección General del Personal lo comunicará telegráficamente al Comando de División respectivo a los efectos de la remisión inmediata del procesado al Comando de la 1ª División del Ejército.

4º El Comando de la 1ª División de Ejército, al recibir el acusado, lo hará saber al Consejo respectivo, poniéndolo a su disposición, a cuyo efecto la Dirección General de Personal le habrá hecho saber oportunamente ante qué Consejo debe comparecer el procesado.

5º Cuando, pasado un tiempo prudencial desde la elevación de la causa a plenario no hubiera sido remitido el procesado, los Presidentes del Consejos de Guerra quedan autorizados para dirigirse directa y telegráficamente, de orden del suscripto, al Comando respectivo solicitando el envío del acusado, sin perjuicio de dar cuenta al Ministerio».

2º Publíquese en el Boletín Militar, 2a Parte, y archívese.

MORENO

Talleres Gráficos del Estado Mayor

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918.

Vista la nota del Estado Mayor del Ejército por la que solicita se aclare la S. R. publicada en el Boletín Militar número 1321, 2a Parte,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º La Resolución de fecha 25 de Julio de 1918, publicada en el Boletín Militar Nº 1321 2ª Parte, debe quedar del modo siguiente: «Autorízase transitoriamente al Estado Mayor del Ejército, para que los Talleres Gráficos del mismo reciban trabajos sin ser presupuestos, hasta tanto se normalice el actual estado de cosas».

2º Publíquese en el Boletín Militar, 2ª Parte, y archívese.

MORENO

Ministerio de Obras Públicas

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Designando nombre a una Estación

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918

Exp. 7603-F-918. — Vista la petición formulada por varios vecinos del punto denominado Valle Hermoso (Provincia de Córdoba) cruzado a la altura del Km. 73 por la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, de que a la Estación existente en el mencionado lugar se le designe con el nombre de Valle Hermoso, y

Atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Designar a la Estación de que se ha hecho referencia con el nombre de «Valle Hermmoso».

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Dirección General de Obras Hidráulicas. — Horario de trabajo para el personal obrero de sus dependencias

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918

Exp. 9038-V-918 — Visto que los obreros de la Comisión del Paraná Inferior solicitan ser equiparados en cuanto al horario y jornal, a los de la Inspección General del Río de La Plata.

Atento lo informado por la Dirección General de Obras Hidráulicas y teniendo en cuenta que por resolución de 29 de Mayo último, entre otras mejoras, se reconoció al personal obrero dependiente de la citada Dirección el jornal mínimo que establece la Ley General de Presupuesto vigente,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Hacer extensivo a los obreros dependientes de la Dirección General de Obras Hidráulicas los horarios establecidos para los distintos servicios de la Inspección General del Río de La Plata, que son los siguientes:

Personal del tren de Dragado, 10 horas; de 6 a. m a 4 p m.

Personal de remolcadores, vapores y lanchas, 10 horas, con turnos entre el de remolcadores y lanchas, a fin de disponer de ellos en cualquier momento.

Personal de vapores en servicios especiales y en desarme, reparación o a la orden, horario variable de acuerdo con los servicios, pero dentro de las 10 horas de trabajo diario.

Fuera de este horario, al personal se le abonará las horas extraordinarias de trabajo que efectúe o se le darán francas e otros días, según los casos.

Personal de guardianes, dos turnos de 8 horas cada uno; de 6 a. m. a 2 p. m. y de 2 p. m. a 10 p. m.

Personal de serenos, un turno de 10 p. m. a 6 a m.

Los guardianes para tener franco el domingo íntegro, deberán hacer con anterioridad 16 horas de servicio, y los serenos por turnos entre ellos tendrán francos dos días por mes.

El personal de Marina gozará del jornal mínimo de $ 3, 35 liquidándosele mensualmente 30 días y el de talleres percibirá el de $ 4 m/n a razón de 25 días

Publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Obras Hidráulicas a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Central de Buenos Aires.- Sobre depósito de combustible líquido en la Estación Federico Lacroze.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918.

Exp 7189-P-917. — Visto lo manifestado por la Dirección General de Ferrocarriles de que por el momento pueden considerarse satisfactorias, la forma y condiciones en que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, ha construído en su estación Federico Lacroze las instalaciones de protección y seguridad del depósito subterráneo para combustible líquido a que se refiere el decreto de fecha 5 de Noviembre de 1917, por lo que aconseja el archivo provisorio de estas actuaciones, significando la conveniencia de que, previamente, se establezca la obligación, por parte de la empresa mencionada, de poner dichas instalaciones, en cualquier momento que se le ordene, de acuerdo con las reglamentaciones que dicte la Municipalidad, haciendo saber a ésta y al Ministerio de Hacienda, que por tratarse de obras para uso de una empresa particular y que en consecuencia no figuran en la cuenta de de capital del Ferrocarril, no las ampara la jurisdicción nacional en lo que se refiere al pago de la patente o impuestos que puedan corresponderles,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Proveer en un todo de conformidad con lo manifestado precedentemente.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles.

TORELLO

F. C. Provincia de Santa Fe.—Galpón en la estación Colastiné Sud

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918.

Exp. 10075-F-918. — Visto este expediente por el que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales se propone construir en la estación Colastiné Sud, de su línea de Santa Fe a Rincón, un galpón de hierro en el que se establecería un aserradero a vapor de propiedad del Señor Santiago Podestá, para trabajar las maderas procedentes de las islas cercanas de dicho punto.

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles y teniendo en cuenta que con la instalación proyectada se facilitará el transporte de leña y demás productos forestales, sin perjudicar, por otra parte, los servicios propios del Ferrocarril, circunstancias ambas que, en los momentos actuales, aconsejan acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

Aprobar los documentos a que se ha hecho referencia, autorizando a la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe para que, de acuerdo con ellos y con carácter precario, lleve a cabo la instalación a que los mismos se refieren

Hacer saber al Ministerio de Hacienda y al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que tratándose de una construcción para uso de un particular, no le alcanza, por el hecho de levantarse en terreno de una empresa ferroviaria sujeta a la exclusiva jurisdicción nacional, excepción alguna en cuanto al cobro de las patentes o impuestos que puedan corresponder.

Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos.—Construcción de un ramal provisional

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918.

Exp. 10084 F-918.—Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, solicita autorización para construir de acuerdo con el plano y memoria descriptiva correspondiente, un ramal provisorio de unos quince kilómetros de extensión, el cual arrancando del lado Norte de la estación Bovril se prolongará hacia el interior de un monte situado en ese lugar que explotará la empresa por su cuenta y para su uso exclusivo, con el objeto de obtener combustible para sus locomotoras, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles, de que nada obsta para acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas—

RESUELVE:

Aprobar el plano y memoria descriptiva a que se ha hecho referencia, autorizando a la empresa recurrente para llevar a cabo la obra de que se trata, bajo las siguientes condiciones

1º El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la empresa.

2º La empresa recabará de los particulares o municipios que cruce con el ramal, el permiso correspondiente

3º Esta construcción quedará sujeta a la inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que emplee en su tráfico.

4º Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto de uso de material rodante en el tráfico del referido ramal, en el cual no podrá realizarse servicio público.

5º La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicho ramal con los que pudieran construirse en iguales condiciones en esa misma zona y compartir el uso de la vía

Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

TORELLO

Otto Franke y Compañía.—Devolución de depósito de garantía

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918.

Exp. 2180-F-911.—Visto que los Señores Otto Franke y Cía. concesionarios por Ley Nº 6701, para la construcción de un Ferrocarril eléctrico subterráneo entre Riachuelo y Retiro, con ramal a Constitución y empalmes al Puerto de la Capital, se presentan solicitando la devolución del correspondiente depósito de garantía.

Atento la declaración de caducidad de la concesión de que se trata decretada con fecha 2 de Mayo de 1917 y teniendo en cuenta que de acuerdo con las disposiciones de la Ley Nº 10389, corresponde al presente acceder a lo solicitado,

El Ministro de Obras Públicas —

RESUELVE:

La Dirección General de Contabilidad procederá a efectuar la devolución del depósito de garantía a que se ha hecho referencia y cuyo importe asciende a la cantidad de ($ 150.000 m/n) ciento cincuenta mil pesos moneda nacional.

Publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Ferrocarriles y pase a la de Contabilidad a sus efectos.

TORELLO

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Exp. L-578/918. — Buenos Aires, Mayo 11 de 1918. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Capital. — Alberto Lancia y Germán Marcuzzi, de profesión comerciantes, domiciliados en la calle 25 de Mayo Nº 347, ante el señor Director General, nos presentamos solicitando un permiso de cateo, para explorar substancias de la primera categoría, en terrenos cercados del Territorio Nacional del Chubut, con las dos unidades que acuerda el artículo 27 del Código de Minería. La zona de exploración, estará comprendida en el lote Nº 13 de tierras destinadas para familias de Sud-Africa, de propiedad de Industrias Argentinas, Sociedad Anónima, con domicilio en la calle 25 de Mayo Nº 347, Escritorio Nº 305, y se ubicará a partir de un punto situado a dos mil metros al Norte del esquinero Sud Este del expresado lote, tomando cinco mil metros al Oeste y dos mil metros al Norte, según lindero oriental del mismo, de los extremos de esas líneas, se trazarán perpendiculares para formar un rectángulo de mil hectáreas de superficie. Nombramos a don Germán Marcuzzi, domiciliado calle 25 de Mayo 347, como apoderado, con las facultades necesarias para que en nuestro nombre y representación, siga la tramitación de este expediente. Es justicia. — A. Lancia. — G. Marcuzzi. — Presentada esta solicitud hoy once de Mayo de mil novecientos diez y ocho, a las diez ante meridiano, quedando notificados los interesados del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Mayo 13 de 1918. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en terrenos de Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) que según declaración de la Dirección General de Tierras y Colonias no son fiscales, y según declaración de los interesados son de propiedad de la Sociedad Anónima «Industrias Argentinas». La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, cuyos lados menores Este y Oeste, se apoyan sobre los límites homónimos del lote Nº 13 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, y cuyos lados mayores son paralelos al límite Sud, del mismo lote, distando el lado Sud dos mil metros (2.000 m.) al Norte del límite Sur del citado lote. Los solicitantes no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. A juicio de esta Oficina, corresponde: 1º) Efectuar el registro correspondiente. 2º) Ordenar las publicaciones y notificar a la Sociedad «Industrias Argentinas». — Julio Vatin. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1918. — Regístrese y publíquese en el «Boletín Oficial» de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. Notifíquese previamente a la Sociedad «Industrias Argentinas» en su carácter de propietaria del suelo. — Fdo: E. Hermitte, Director General.

E. 21 septiembre Nº 682-v.2 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut

Expediente A-1315-917. — «Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura: — Félix de Granda, por don Félix Aramberri, en méritos del poder cuyo testimonio acompaño en la solicitud del señor José A. Rentería, constituyendo domicilio en la calle Moreno número 508, departamento Nº 7, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones nuevas en busca de petróleo en terrenos que no están cultivados ni labrados, pero sí cercados, en el Territorio Nacional del Chubut, Distrito Minero de Comodoro Rivadavia de propiedad particular del señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital calle Bartolomé Mitre número mil cuatrocientos dos y el que en prueba de conformidad firma la presente solicitud, vengo a solicitar el correspondiente permiso sobre una fracción del lote número ciento cuarenta y cinco de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa, que se ubicará en la siguiente forma: Al Norte y al Oeste los límites homónimos del lote número 145; al Este, una recta de dirección Norte-Sud, que diste cinco mil metros del vértice Este del mismo lote; finalmente, al Sud, una recta paralela al límite Norte y distante de éste tres mil quinientos metros, cuya superficie total es de mil hectáreas. Este lote llevará el número 2. En la exploración se emplearán una máquina perforadora de capacidad de quinientos metros con el personal y herramientas necesarias. — Félix de Granda. — Aniceto Chaves. — Presentada ésta solicitud hoy tres de Septiembre de mil novecientos diez y siete a las dos y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1917. — Pase a Minas a sus efectos, haciéndole presente que la personería invocada está registrada bajo el número 201 del correspondiente Libro. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 5 de 1918. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. este expediente en el cual los señores Félix Aramberri, hacendado y Dámaso Zabala, estanciero domiciliado ambos en Necochea (Provincia de Buenos Aires) solicitan permiso de cateo en terrenos del Distrito Minero de Comodoro Rivadavia (Territorio Nacional del Chubut) que son de propiedad fiscal y pertenecen actualmente, según declaración de los solicitantes al señor Aniceto Chaves, domiciliado en esta Capital, calle Bartolomé Mitre número 1402. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. El área solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, dentro de los siguientes límites al Oeste, el lado homónimo del lote Nº 145 del ensanche Sur de la Colonia destinada para las familias de Sud-Africa; al Sur, una recta paralela al lado Norte del citado lote 145 y distante de dicho límite tres mil quinientos metros al Sur; al Este una recta de Dirección Sur-Norte que diste cinco mil metros al Oeste del vértice Este del mismo lote 145. Finalmente al Norte, una recta paralela al límite Sur y tal que con los tres límites Oeste, Sur, y Este encierre una superficie de mil hectáreas. Estando libre, según los planos de esta Oficina, el área así definida, corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería:

1º Efectuar el registro correspondiente. 2º Ordenar las publicaciones y notificar al señor Aniceto Chaves. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1918. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a don Aniceto Chaves en su carácter de dueño del suelo y vuelva a Minas a sus efectos. — (Firmado): E. Hermitte, Director General».

E. 1º octubre Nº 887-v-11 octubre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del Sr. Generoso Novo

07599-P-1918. - Septiembre 21 de 1918. - Vista la queja del Señor Generoso Novo contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por falta de contenido en una consignación correspondiente a guía de encomienda No. 87900, despachada de Buenos Aires a Enrique Urien el 26 de Octubre ppdo. y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que la Empresa ha efectuado la liquidación correspondiente a la pérdida, el día 4 de Mayo ppdo. y

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Santa Fe. — Queja del señor Hugo Fontana

07967-P-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del Sr. Hugo Fontana, contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por averías en baúl despachado como equipaje bajo guía número 44715 de Rosario a Villa Guillermino el 7 de Abril ppdo. y

Considerando:

Que se ha constatado que por descuido de los peones que trasbordaron el equipaje, un baúl que lo componía sufrió una rotura en la lona que lo forraba.

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

Que los peones fueron amonestados por la Empresa,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja de los Señores F. Ripamonti e hijo y Cía.

04393-P-918. — Septiembre 21 de 1918. Vista la queja de los Sres. F. Ripamonti e hijo y Cía. contra la Empresa del F. C. P. de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 588 despachada de Godoy Cruz a Rafaela el 19 1. 918, y

Considerando:

Que para el transporte de consignación de referencia se han empleado 870 horas en vez de 446 horas 30 minutos que autorizan los Reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 423 horas 30 minutos de retardo

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Santa Fe. — Queja del Señor Aristóbulo Lozano

08735 P- 918. — Septiembre 21 de 1918. - Vista la queja del Señor Aristóbulo Lozano contra la Empresa del F. C. P. de Santa Fe, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 281 despachada de Las Liebres a Vera el 31. 3. 918. y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 882 horas en vez de 392 horas 45 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 489 horas 15 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles de Entre Ríos — Queja del Sr. Simón Joguel

07975-P-1918. — Septiembre 21 de 1918 — Vista la queja del Sr. Simón Joguel contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de una encomienda despachada de Rosario con destino a Clara bajo guía Nº 1/53999 el 21 de Marzo ppdo., y

Considerando

Que se ha constatado que la encomienda quedó detenida por error cuatro días en la estación Basavilbaso, siendo puesta a disposición del interesado el 21 de Marzo a las 7 a. m., infringiéndose el Art. 189 del Reglamento General de Ferrocarriles,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarriles de Entre Ríos — Queja del Sr. Abraham Resnizky

08407-P-1918. — Septiembre 21 de 1918 — Vista la queja del Sr. Abraham Resnizky contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por no haberle comunicado peso de vagones, el 5 de Abril último, y

Resultando:

Que se ha comprobado que con fecha 22 de Enero y 14 de Marzo del corriente año, el recurrente despachó de «Viale» a la «Lacroze» los vagones 3648 y 2108, con leña, y no obstante el tiempo transcurrido la Empresa aun no le ha comunicado el peso de dichos vagones, infringiendo disposiciones reglamentarias,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

018877-P-918. — Septiembre 24 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 6475 y su memoria descriptiva, relativo a la construcción de un piso de madera en el depósito de locomotoras de la estación «Pilar», y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6475 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón, y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

019548-P 918. — Septiembre 24 de 1918 — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, solicita autorización para reformar el alambrado del brete de la estación Rosario, con tres hileras de rieles usados, y

Considerando:

Que nada hay que observar a lo solicitado por la recurrente, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Provincia De Santa Fe. — Queja de los señores Félix Armando y Cía.

6648-P-918 Septiembre 23 de 1918. Vista la queja de los Sres. Félix Armando y Cía., contra la Empresa del F.C P. de Santa Fe, por no haberle permitido el acceso de un carro con mercaderías al galpón de la estación Elisa, y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por los recurrentes,

Que la Empresa ha tomado medidas para que no se repitan casos análogos,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja,

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Santa Fe. — Queja del Sr. José M. Carroselle.

03734-P-1918 Septiembre 23 de 1918. Vista la queja del señor José M. Carroselle, contra la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, por falta de disposición de jaulas para cargar hacienda, el 15 de Abril último, y

Resultando:

Que el recurrente suspendió el embarque de hacienda en 21 jaulas por encontrarlas en las condiciones que denuncia,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia del Santa Fe. — Queja de señor Juan Maumené.

06203-P-1918 Septiembre 21 de 1918. Vista la queja del Señor Juan Maumené contra el Ferrocarril Provincia de Santa Fe, por cobro de más en el importe de un cigarro hoja, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en el coche comedor del tren 4 del día 14 de Marzo ppdo, se le cobró al recurrente $ 0,30 por un cigarro de hoja en vez de 0,20 $ que era lo que correspondía según tarifa,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del Sr. Francisco Formichelli

010510 P-918. - Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Sr Francisco Formichelli contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignaciones de Cartas de Porte Nos 3597 y 4551 despachadas de Once a Tala con fechas 20/4 y 25/4/918, respectivamente, y

Considerando:

Que para los transportes de las consignaciones de referencia se han empleado 357 y 296 horas en vez de 249 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve.

Declarar que las citadas consignaciones fueron transportadas con 117 horas 30 minutos de retardo, respectivamente.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del Sr. Enrique Rieter

010243-P-918. - Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Sr Enrique Rieter contra la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 1532 despachada de Once a Elisa el 9/4/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 392 horas en vez de 276 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 115 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril de Entre Ríos. — Queja del Sr. José Viera

020430-P-1917. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Sr. José Viera contra la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos, por incendio de un campo de su propiedad ubicado a inmediaciones de la estación Urdinarrain el día 22 de Noviembre de 1917, y

Considerando:

Que a raíz del incendio de referencia, esta Dirección General practicó las averiguaciones del caso cuyos resultados fueron consignados en el expediente 015105-P-1918, por resolución del 23 de Agosto ppdo,

El Consejo resuelve:

Remitir copia de la resolución mencionada al interesado y previa toma de razón por la Sección, archivar el presente expediente. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Provincia de Entre Ríos. — Queja del Sr. David Singer

07302-P-1918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Sr. David Singer contra la Empresa del Ferrocarril Provincia de Entre Ríos, por averías en una consignación correspondiente a guía de equipaje 15782, despachada de Lacroze a Basavilbaso el 8 Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la consignación de referencia, consistente en dos lios cuadros, llegó a destino con los vidrios de los mismos rotos, lo que se produjo al ser cargados en la estación de procedencia.

Que la Empresa espera que el intere-

sado presente la cuenta correspondiente, a fin de hacérsele efectiva estando amparados sus derechos por el Art. 178 del Reglamento General,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud.—Queja del Centro de Consignatarios

07774-S-1918.—Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. del Sud, por falta de un animal lanar de consignación correspondiente a Carta de Porte 23 despachada de Rocha a Tablada el 14 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 195 animales lanares, según se expresa en la Carta de Porte.

Que al llegar a destino resultó faltar un lanar, por lo que se observó la Carta de Porte.

Los Art. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. —Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud. - Queja del Centro de Consignatarios

07775-S 1918.—Septiembre 21 de 1918.— Vista la queja de los Sres. Fernández y Cortés contra la Empresa del F. C. del Sud, por falta de un animal lanar de la consignación correspondiente a Carta de Porte 11 despachada de 16 de Julio a Tablada el 11 de Marzo ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que la Empresa recibió para su transporte 100 animales lanares, según se expresa en la Carta de Porte.

Que al ser entregada la consignación en destino, resulta faltar un animal, por lo que se observó el documento del transporte.

Que el Art. 233, 243 y 270 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja del señor Nazareno Delmonte, hijo

03782 S-918.— Septiembre 21 de 1918. Vista la queja del Sr. Nazareno Delmonte (hijo) contra la Empresa del F. C. S., por demora en el trasporte de consignación de Carta de Porte Nº 41 despachada de Acebal a Balcarce el 9-3 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 874 horas 30 minutos en vez de 350 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 524 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.—A. Giovacchini. — Raúl U Pretto.

Ferrocarril del Sud.- Queja del Centro de Consignatarios

07769-S 918.— Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 216 despachada de Tres Arroyos a Bullrich el 7 1-198, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 294 horas 30 minutos en vez de 253 horas que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del Centro recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 41 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovachini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril del Sud. — Queja del señor Juan Nicoloff

010957-S-918 — Septiembre 21 de 1918. Vista la queja del señor Juan Nicoloff contra la Empresa del F. C. Sud, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 10 despachada de C. Baigorria a J. Hernández el 11-3-918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 1.132 horas en vez de 350 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 787 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

019552-P-918.—24 Septiembre de 1918. Visto que la empresa del Ferrocarril Entre Ríos presenta para su aprobación el plano Nº 3520/5 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación con carácter provisorio de una báscula en la estación Bovril, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen para el establecimiento de instalaciones de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 3520/5 y su correspondiente memoria descriptiva autorizándose a la empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos para efectuar la instalación con carácter precario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

01143-P-917.— Septiembre 24 de 1918 —Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que por resolución del 4 de Enero último, fué aprobado el plano Nº 3107/5 relativo a la instalación del servicio de agua en la estación Mansilla de los Ferrocarriles de Entre Ríos,

Que posteriormente se ha comprobado que la obra ha sido llevada a cabo no habiendose instalado una casilla que figura en el plano aprobado, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Ordenar a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos que en le plazo de quince días, complete la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.— A. Giovacchini.

Ferrocarril de Entre Ríos.— Descarrilamiento Furgon Nº 424 en Kilómetro 171/830

018918-P 918.— Septiembre 24 de 1918. —Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Junio ppdo., al llegar el tren mixto Nº 13 A al kilómetro 171/830 de los Ferrocarriles de Entre Ríos, descarriló el furgón Nº 424, por cuya causa dicho tren sufrió un atraso de 190 minutos, y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió por mal estado de la vía, y

Teniendo en cuenta:

Que ésta ha sido reparada,

SE RESUELVE:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril del Sud.— Queja del Señor Francisco Laneri

07786-S-918 — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del Señor Francisco Laneri contra la Empresa del F. C. del Sud, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 4 despachada de Villa del Rosario a Olavarria el 31-1-18 y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 800 horas en vez de 454 horas 33 minutos que autorizan los reglamentos vigentes,

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 345 horas 22 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.— A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril del Sud — Queja del Señor Santiago Zorio

06944-S-918.— Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del Sr. Santiago Zorio contra la Empresa del F. C. del Sud por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 6007 despachada de Rosario a Río Negro el 21-2-918, y

Considerando

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 663 horas en vez de 411 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 252 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini.— Raúl U Pretto.

018243-R-918 — 24 Septiembre de 1918 Visto que la Empresa del F. C. de Rosario a Puerto Belgrano, presenta para su aprobación el plano Nº B. 1226 y su memoria descriptiva, relativo a la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 437, 140 entre las estaciones La Carreta y Mouras destinado a servir a un camino recientemente abierto a un costado de la vía de la Compañía General y

Resultando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente:

RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. B. 1226 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la empresa del F. C. de Rosario a Puerto Belgrano.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en mesa de entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini

018878-P-918. —Septiembre 24 de 1918. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 6476 y su memoria descriptiva, relativo a la construción de un pozo, en el desvío del kilómetro 519 de la línea de La Sábana a Barraquera; y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 6476 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

018879-P-918.—Septiembre 24 de 1918 —Visto que la Embresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 6474 y su memoria descriptiva correspondiente, relativo a la construción de un pozo e instalación de una bomba para alimentar el bebedero del brete existente en la estación Humberto 1º, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº. 6474 y su correspondiente memoria descriptiva, presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

018880-P-918. Septiembre 24 de 1918. Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº. 6467 y su memoria descriptiva, relativo a la instalación de una cañería de hierro galvanizado y construcción de un cercado en la estación «Vera» de la línea de Santa Fe a Reconquista, y

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado.

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente.

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº.6467 y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

Comuníquese, y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Eduardo Guerrero

016151-O-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Eduardo Guerrero contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 175, despachada de Río 4º a Chivilcoy B. el 20 de Junio de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 326 horas 40 minutos en vez de 303 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 23 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Emigdio Herraiz

016120-O-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Emigdio Herraiz contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 5 despachada de La Violeta a Haedo el 10 de Enero de 1918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 631 horas en vez de 248 horas que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el Artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 383 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

07218-P-916. — Septiembre 24 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, presenta para su aprobación el plano Nº 4878 y su memoria descriptiva, relativo a la señalización y medidas de seguridad para la estación «Concordia», y

Considerando:

Que si bien el plano proyectado no responde satisfactoriamente a las necesidades actuales de esa estación, éste responde en forma más conveniente que el actual sistema de señalización;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen el establecimiento de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 4878 y su correspondiente memoria descriptiva, autorizándose la ejecución de las obras con carácter precario.

Comuníquese y previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

04415-N-913. — Septiembre 24 de 1918. — Visto nuevamente este expediente, y

Resultando:

Que se ha comprobado que es necesario que la Empresa del F. C. Nord-Este Argentino, construya un desvío muerto de 490 metros de longitud, en la estación Mercedes, para facilitar las maniobras y estacionamiento de vagones, dado que las vías que existen son insuficientes para su importante tráfico, debiendo además instalarse una báscula para pesar vagones, y

Atento lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Fijar un plazo de seis meses a la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino, para que lleve a cabo la construcción e instalación de las obras de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini

Ferrocarril Nord-Este Argentino. — Queja del señor Pedro Crespo.

08975-N-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Pedro Crespo, contra la Empresa del F. C. Nord-Este Argentino, por falta de entrega de equipaje correspondiente a guía Nº 120.171, despachada de Curuzú-Cuatiá a Concordia, el 17 de Marzo último, y

Resultando:

Que por error del guarda, el referido equipaje fué remitido a Libres, siendo devuelto y entregado al recurrente en estación Lacroze el 28 del mes citado;

Que el Artículo 180 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

015333-G-918. — Septiembre 24 de 1918. — Visto que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, presenta para su aprobación el plano Nº 2537 J. III y su memoria descriptiva, relativo a la sustitución a las campanillas existentes en las casillas de guarda-barreras de los pasos a nivel de la Sección local, por otras de mayor fuerza y a la adopción de nuevas en aquellas que carecían,

Considerando:

Que nada hay que observar al plano presentado;

Que los dispositivos adoptados encuadran en las prescripciones generales que rigen la instalación de obras de esta naturaleza, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2537 J. III y su correspondiente memoria descriptiva presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

Comuníquese previa reposición de sellos en Mesa de Entradas, legalícese el plano, desglósese la tela, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Compañía General. — Queja de los señores Aceretto y Cía.

07393-C-1918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja de los señores Aceretto y Cía., contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, porque ésta permite la entrada de animales sueltos al terreno de la estación Comodoro Py, los que ocasionan daños a las pilas de cereales que tienen depositadas, habiéndose producido a consecuencia de ello un desmoronamiento en una pila de su propiedad, y

Considerando:

Que se ha comprobado que a veces se introducen animales pequeños al terreno de la estación, los que pasan por entre los alambres del cerco o por los molinetes para peatones;

Que si entra algún animal grande por los portones en circunstancias en que éstos están abiertos es en seguida desalojado;

Que el caso concreto a que se refieren los recurrentes, es el de una potranquita que entró por un molinete y mordió las bolsas de cereales, sin ocasionar derrame en el suelo, ni merma que pudiera efectuar la estabilidad de la pila, como aseveran los quejantes;

Que es de presumir que el desmoronamiento de aquella ocurrido el 29 Mayo último ha sido producido por la trepidación del terreno al paso de los trenes, por encontrarse mal trabada, y no a la mordedura de las bolsas que se efectuó dos días antes,

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Queja del señor B. T. Urquiola y otros.

06392-O-1918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del señor B. T. Urquiola y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por habérseles expedido pasajes estando suspendido el tráfico en la línea del Ferrocarril del Sud, y

Considerando:

Que por omisión de la estación Once no anunció al público la suspensión del tráfico en el Ferrocarril del Sud, motivado por la huelga parcial del día 16/3/918 y no obstante tener conocimiento de dicha suspensión aquella Empresa expidió los boletos de que reclaman los recurrentes, aunque con carácter condicional.

Que el Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Francisco Viñas

020727-O-1917. — Septiembre 23 de 1913. — Visto el reclamo del señor Francisco Viñas contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por incendio de un campo ubicado a la altura del Kilómetro 199/650, entre las estaciones C. Seguí y Warnes, el 12 de Diciembre de 1912, y

Considerando:

Que se ha constatado que el día de referencia, se produjo un incendio a la altura del kilómetro citado, penetrando al campo del querellante, sin poder precisar la extensión quemada, que se componía de cardo natural y pasto seco.

Que revisada la locomotora 243 que remolcaba al tren de carga 321 que pasó por ese punto en circunstancias de producirse el siniestro, se constató que se encontraba dentro de las condiciones reglamentarias;

El Consejo resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Hipólito Saint André

013974-O-1917. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor Hipólito Saint André contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque siendo pasajero de un coche de 2ª del tren Nº 1 el 31 de Agosto de 1917, la poca compostura, que observaban los conscriptos licenciados que viajaban en ese coche y la falta de aseo del mismo, le obligaron a pasar a 1ª., abonando voluntariamente la diferencia de pasaje, y

Considerando:

Que se ha constatado que en el coche de 2ª del tren mencionado viajaba una cantidad de conscriptos licenciados en actitud incorrecta, haciendo manifestaciones ruidosas que molestaron al querellante.

Que en vista de la imposibilidad de hacer mantener el orden, el recurrente manifestó al guarda su deseo de trasladarse a la 1ª abonando la diferencia.

Que en cuanto a la falta de higiene del coche, no ha podido ser comprobada,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del señor Rivero Haedo

07462-O-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del señor C. M. Rivero Haedo, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, porque habiéndose solicitado cama a las 8 a. m. para viajar entre Larroudé y Once, el 27 de Marzo ppdo., a las 8.10 pasado meridiano, aun no le había sido reservada, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia.

Que ello ocurrió porque el Jefe no hizo el pedido inmediatamente, debido a que estaba ocupado en atender las encomiendas.

Que al llegar a Villegas, se le facilitó al querellante la comodidad solicitada, subsanándose el inconveniente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores Saint Hermanos

07031-O-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de los señores Saint Hermanos contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por falta de entrega de mercaderías correspondiente a Carta de Porte 7371 de Once a Lincoln, fecha 21/2/918, y

Considerando:

Que la consignación de que se trata estaba compuesta de 21 líos café con peso de 675 kilogramos y 11 cajones chocolate con 395 kilogramos cuyos bultos fueron cargados en vagón de lotes Nº 3278 sin que se notara nada anormal durante la operación.

Que encontrándose en marcha el referido vagón entre Liniers y Ramos Mejía, se incendió parte de la carga resultando la mercadería averiada a causa de agua que fué arrojada para extinguir el fuego.

Que en el mencionado vagón se transportaba, entre otras mercaderías generales, un cajón aceite mineral, fósforos, gas carbónico y pólvora.

Que en vista del mal estado en que quedó la mercadería, el recurrente se rehusó a retirarla.

Que los artículos 233, 213 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los señores Goas, Monj y Cía.

016141-O-918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de los señores Goas, Monj y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte Nº 35 despachada de Andrade a Carhué el 22/5/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 954 horas 10 minutos en vez de 364 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el artículo 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 589 horas 40 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Centro de Consignatarios

05132-P-918 — Septbre. 14 de 1918. —Vista la queja del Centro de Consignatarios contra la Empresa del F. C. Pacífico, por falta de dos bolsas de maíz de la consignación de Carta de Porte Nº 12 despachada de Coronel Isleño a Once, fecha 23-8-17; y

Considerando:

Que la consignación de referencia fué recibida por la Empresa con la declaración en la Carta de Porte de que el contenido de ella era de 100 bolsas de maíz;

Que según manifiesta el Centro recurrente y las investigaciones al respecto, al ser entregada la carga en destino, resultaron faltar dos bolsas de la cantidad expresada;

Que los Arts. 233, 243, 253 y 270 del Reglamento General amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. Queja Emilio Kilmek

05144-P-918 — Septbre. 14 de 1918. —Vista la queja del señor Emilio Kilmek, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por llegar a destino el tren 104, con 314 minutos de atraso, el 20 de Febrero último, y

Considerando:

Que las causas invocadas por la Empresa no justifican el atraso con que llegó a Darragueira el tren de referencia, ni tampoco el de 148 minutos con que llegó el 103 G. a Alpachiri, por la demora de 309 minutos que tuvo en su salida el 103 Q. por esperar la llegada del 104, pues según el horario vigente no combina con aquél;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Elías Rosemberg

06456-P-918 — Septbre. 14 de 1918. —Vista la queja del señor Elías Rosemberg contra la Empresa del F. C. Pacífico, por demora de transporte de consignación de Cartas de Porte Nos. 1797, 1684 y 1697 despachadas de Bahía Blanca a Villa Iris los días 26.2, 25.2 y 25.2.918 respectivamente, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se emplearon para la primera 297 horas 20 minutos, y 321 horas 20 minutos para las otras dos en vez de 114 horas 30 minutos, que acuerdan para todas ellas los reglamentos vigentes;

Que desde el 27 de Febrero al 3 de Marzo tuvo lugar la huelga ferroviaria;

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que las consignaciones citadas fueron transportadas la primera con 182 horas 50 minutos y las otras dos con 206 horas 50 minutos de demora respectivamente, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. Domingo Fabregat

02667-P-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del Señor Domingo Fabregat contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por pérdida de su equipaje despachado bajo guía 82796 de Carlota de Etruria el 29 de Enero ppdo., y

Considerando:

Que se ha constatado que el equipaje de referencia, consistente en 5 baúles muestras, llegó a destino en malas condiciones y con la falta de uno de ellos, debido al accidente ocurrido al tren 7 M. el 29 de Enero ppdo.

Que el Art. 178 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Sr. F. V. Maissa

06455-P-1918. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja del Señor F. V. Maissa, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por habérsele informado que no había cama baja el 10 de Marzo último, y

Resultando:

Que el recurrente al llegar el tren 1 a la estación General Lavalle preguntó al guarda si había cama baja contestándole éste negativamente por ignorancia, pues había una disponible la que más tarde le fué facilitada.

Que el guarda en cuestión fué amonestado por la Empresa por su falta de eficiencia.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los Señores Moldón y García

013695-P-917. — Septiembre 21 de 1918. — Vista la queja de los Señores

Moldón y García contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 4416 despachada de Rosario a San Rafael el 13/8/917, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 488 horas en vez de 348 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos de los recurrentes.

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 139 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor José Sanguinetti

016153-O-918. — Septiembre 22 de 1918. — Vista la queja del Señor José Sanguinetti, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 165 despachada de Villa del Rosario a Chivilcoy N. el 17/6/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 399 horas en vez de 353 horas 38 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo Resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 40 horas 22 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja de los Sres. Russo Hermanos

010673-O-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja de los Señores Russo Hermanos, contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 25 despachada de Pto. Santa Fe a Once el 20/2/18, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 657 horas en vez de 327 horas 22 minutos que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 329 horas 38 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Manuel Fernández

08152-O-918. — Vista la queja del Sr. Manuel Fernández contra la Empresa del F. C. Oeste, por demora en el transporte de consignación de carta de porte Nº 380 despachada de General Pico a Chivilcoy Sud el 30/3/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia se han empleado 331 horas en vez de 183 horas que autorizan los reglamentos vigentes.

Que el Art. 225 del Reglamento General ampara los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 148 horas de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste. — Queja del Señor Gabriel S. Castello

06391-O-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Señor G. S. Castello, por demora de transporte de equipaje, y

Considerando:

Que el equipaje del recurrente, despachado de Bragado a Lincoln el 13-3-918, por error de la estación expedidora fué remitido a 9 de Julio, de donde se reexpidió a destino.

Que el Art. 180 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

016290-P-918. — Septiembre 24 de 1918. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, solicita autorización para clausurar los días domingos las estaciones «Ombucta» y «Stroeder» del ramal de Bahía Blanca a Patagones, debido a la falta de trenes en el citado ramal y con el propósito de dar al personal, el descanso semanal reglamentario, y

Considerando:

Que nada hay que objetar a lo solicitado por la recurrente, la que deberá adoptar las medidas del caso, para que los servicios públicos no sufran tropiezo alguno, ni el personal resulte afectado a causa de cualquier trabajo imprevisto, y

De acuerdo con lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada, por la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

015418-P-918. — Septiembre 24 de 1918. — Visto que la Sección Control del Ferrocarril Pacífico, da cuenta que, en la estación Villa Mercedes se ha instalado una nueva báscula, sin cumplir con la circular Nº 7 del 3 de Marzo de 1913, que dispone la presentación de los planos correspondientes a dicha instalación, y

De acuerdo con lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Técnica,

Se resuelve:

Fijar un plazo de treinta días a la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, para que presente para su aprobación el plano correspondiente a la obra de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección, a sus efectos.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Guillermo Dussault

06458-P-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del señor Guillermo Dussault, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por atrasos con que llegaron los trenes a la estación Dorila, el 13 de Marzo último, y

Resultando:

Que se ha comprobado que el día citado llegaron a la estación de referencia los trenes 104 y 103, que son a los que se refiere el ocurrente, con un atraso de 101 y 28 minutos respectivamente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del Centro de Consignatarios

05131-P-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del Centro de Consignatarios, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de tres bolsas de maíz de la consignación de Carta de Porte 13, de I. Indart a Once, fecha 11/11/917, y

Considerando:

Que la referida consignación fué recibida por la Empresa con la declaración en la Carta de Porte de que el contenido de ella era 521 bolsas de maíz;

Que según manifiesta el Centro recurrente, y de las averiguaciones practicadas al respecto, al llegar la consignación a destino, resultaron faltar 3 bolsas de la cantidad expresada;

Que los artículos 233, 243 y 270 del Reglamento general, amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Horacio A. Esquivel

08716-P-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del señor Horacio A. Esquivel, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por demora en el transporte de consignación de Carta de Porte 43, despachada de Cruz de Piedra a Palermo el 16/3/918, y

Considerando:

Que para el transporte de la consignación de referencia, se han empleado 391 horas en vez de 317 horas 30 minutos que autorizan los reglamentos vigentes;

Que el artículo 225 del Reglamento General, ampara los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar que la citada consignación fué transportada con 73 horas 30 minutos de retardo.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja del señor Domingo Fernández

07812-P-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del señor, Domingo Fernández, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de dos consignaciones correspondientes a Cartas de Porte 410 y 8084, despachadas de Retiro con destino a Mackenna, al 19 de Septiembre de 1917, y

Considerando:

Que se ha constatado que las consignaciones de referencia, fueron incendiadas en destino durante la huelga ferroviaria declarada en esa fecha,

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Pacífico. — Queja de los señores Juan Campano y otros

06616-P-918. — Septiembre 23 de 1918. — Vista la queja del señor Juan Campano y otros, contra la Empresa del Ferrocarril Pacífico, por falta de suministro de wagones para cargar trigo en la estación Salas, el 22 de Marzo último, y

Resultando:

Que dichos señores tenían pedidos de wagones anotados con fecha 21 de Febrero próximo pasado, en el libro de la estación Salas, para 120 toneladas de trigo, pero debido a que el personal de la Empresa abandonó el servicio con motivo de la huelga declarada el 27 de Febrero, la provisión de wagones se paralizó;

Que con anterioridad al presente reclamo, se le habían proveído wagones para 40 toneladas de las 120 que tenía en galpón y con fecha 25 de Marzo último el total del pedido,

El Consejo Resuelve:

Dejar constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda, y archívese. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

RECAUDACIÓN DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1918

Boletín Oficial	$ 655.40
	$ 655.40

BALANCE de lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Septiembre de 1918
2/30 Septiembre de 1918

DEBE	**$ m/n**
Recibido en concepto de edictos, avisos, adicional, subscripciones y venta de los Boletines Oficial y Judicial, en el mes de Septbe. de 1918	13.370 50
	13.370 50

HABER	**$ m/n**
Depositado en Tesorería General, diariamente, lo recaudado por los Boletines Oficial y Judicial en el mes de Septiembre de 1918....	13.370 50
Sumas iguales........	13.370 50

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918.

Carlos Braga
Habilitado

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

Movimiento de la Propiedad Inmueble — Inscripciones hechas el día 23 de Septiembre de 1918.

Añasco Nº 669 — metros cuadrados 172,06 — pesos 6.100 — Edit — E — Cataldo Altavista y otro — A — Cataldo Lopardo.

Añasco entre Monte Dinero y Monte Egmónt — 8,65 x 47,63 — pesos 3.740,61 — E — Luís del Grande — A — Emilio Antoniotti.

Alvarez Thomas esquina Acha — 11,26 17,78 21,54 25,56 — pesos 2.000 — E — José Maffiolini — A — Miguel Barberis.

Arenales Nº 1882/86 — 14,00 x 30,31 — pesos 75.000 — Edit — E — Felicia Dorrego de del Solar — A — Luís Ortiz Basualdo.

Azcuénaga Nº 1745 — 8,66 x 44.165 — pesos 25.000 — Edit — E — Vicente Pozo — A — Emilia M. Eldoon.

Ayacucho Nº 860/68 — 15,25 19,25 13,25 18,20 — pesos 200.000 — Edif. — E — Rufino Verela — A — Isabel Purcell de Chopitea.

Aguirre Nº 1681 — 8,66 x 17,68 — 9,00 x 20,01 — pesos 6.500 — Edif — E — Eugenio Grassi y Antonio Russo — A — Rafael Masciotra.

Beruti Nº 3420 — 17,65 x 21,65 — pesos 12.350 — Edit — (Venta forzosa) — E — (Sucesión) de Enrique Arias — A — Salvador Tortosa Tormo.

Bernardo de Irigoyen Nº 1356/58/60 — 8.747 x 47.630 — pesos 202.000 — Edit — E — Juan y Emilio Mirallas — A — Sociedad Viuda de Canale e hijo.

Bulnes Nº 2552 — 8,95 x 58,55 con un martillo a favor de 1,52 x 28,83 — pesos 49.042,80—(1/2 indivisa) — E — Valentina Margarita Rasch Varellan y otros — E — María Sarah Juana Valentina Rascie y Varellana y Lermoud y otro.

Beruti Nº 3551 — 6,50 x 39,70 — pesos 10.000 — Edif — E — Angela Cranwell de Simpson — A — Ines Smith.

Centenera Nº 383 — 8,66 x 17,22 — pesos 14.240,60 — Edit — E — María Antonia Díaz Varsi de Correa — A — Alfredo Benito Pessagno.

Cayena Nº 1501/7 esquina Monte Egmónt — 10,39 x 21,65 — pesos 1750 — Edit — (1/2 indivisa) — E — Domingo Andreetta — A — Antonio Prudent.

Cabrera Nº 4121 — 8,50 x 41,20 — 11,40 x 48,70 — pesos 11.500 — Edit — E — Luís Bourdet y sucesión de Francisca Berthelet de Bourdet — A — María Luisa Palau de Castelli.

Cuba Nº 2483 — 9,75 x 19,99 — pesos 18.000 — Edit — E — Juan María E. Torres — A — Sixta Filomena Landolfi y otro.

Charcas Nº 3073 — 6.495 x 33,20 — 6.495 x 31,20 — pesos 19.400 — Edif — Eduardo O. García Pavia — A — Carmen Más de Martí.

Donato Alvarez Nº 3841 — 8,66 por 16,77 — 8,75 por 18,11 — pesos 8.000 — Edit.

Donato Alvarez entre Juramento y Mendoza — 8,66 x 15,42 — 8,75 x 16,77 — pesos 2.000 — E — Claudio Trigo — A — María Cncepción Leiden Casal.

Escobar Nº 2330 — 17,32 x 41.169 — pesos 4.500 — Edit — E — Secundino Fortunato Banquero — A — Esteban Pensa.

Guatemala Nº 4701 al 4709 — esquina Gurruchaga Nº 2105 — Mide 9,80 17,48 18,00 12,20 — pesos 15.000 — Edif — E — Miguel Clemente — A — Luís Molinari Polizza.

Guayra entre Tronador y Plaza — Lote 22 — Manzana O — Mide 8,66 8,66 35,63 35,81 — pesos 4.123,50 — E — Marcelino Ugarté y otros — A — Carlos Quinteros.

Giribone entre Ceretti y Burela — Lote 21 — Manzana 7 — Mide 8,66 8,66 30,81 36,21 — pesos 1.200 — E — Francisco Menduiña — A — Andrés Conforti.

Gaona Nº 667 — Mide 19,65 17,43 38,10 29,18 — Edif — pesos 11.063 — E — Nicolás Calabrese — A — Antonio Werri y Lorenzo Banchero.

Gorriti Nº 5821 — 8,66 8,66 27,37 27,60 — Edif — pesos 9.700 — E — Celeste Carullo — A — Domingo Angel Giappone y Lucía Mancini (cónyuges).

Freire Nº 2457 — Mide 8,66 por 26.846 — Edif — pesos 8.600 — (Venta forzosa). — E — María Salomé Roldán de Zárate — A — Julia Vattuone de Vierlich.

Fitz Roy esquina Honduras — Lote 11 — Manzana 23 — Mide 15,36 15,36 17,32 17,32 — pesos 2.200 — E — Ricardo y Tomás Kuttner — A — José Conti.

Humahuaca Nº 4567 — Mide 406 metros 65 decímetros cuadrados — Edif — pesos 28.500 — E — Félix Lora — A — María Boroni de Paniale.

Humboldt Nº 2057 — Mide 7,79 8,02 25,37 26,65 — Edif — pesos 8.200 — E — Cayetano Bambilla — A — Luis Grivo.

Heredia Nº 924 — Mide 8,66 por 25,98 — Edif — pesos 3.950 — E — Luisa Buroni de Buroni — A — Santiago Bacigalupo.

Iberá esquina Burela — Lote 10 — Manzana 1 — Mide 4,45 (6 metros ochava) 9,03 18,79 23,14.

Iberá entre Burela y Ceretti — Lote 11 — Manzana 1 — Mide 12,04 4,57 26,35 27,45.

Burela y Quesada — Lote 11 — Manzana 2 — Mide 8,72 por (6 metros ochava) 17,58 13,12 13,26.

Burela entre Quesada e Iberá — Lote 12 — Manzana 2 — Mide 8,65 8,66 30,75 30,58.

Altolaguirre, Quesada e Iberá — 8,66 17,52 8,66 17,66.

Burela esquina Iberá — Lotes 23 y 24 — Manzana 2 — Mide 11,40 (6 metros ochava) 15,34 19,61 23,63.

Iberá entre Burela y Altolaguirre — Lote 26 — Manzana 2 — Mide 8,66 8,66 41,04 41,18 — E — José Vilas — A — Avelina Sotelo de Sotelo.

Quesada esquina Burela — Lote 15 — Manzana 4 — Mide 8,85 (6 metros ochava) 15,99 12,00 12,82.

Quesada entre Burela y Altolaguirre — Lote 17 — Manzana 4 — Mide 8,66 8,66 24,48 24,31.

Quesada entre Burela y Altolaguirre — Lote 19 — Manzana 4 — Mide 8,66 8,66 41,30 41,47.

Quesada entre Altolaguirre y Barcena — Lote 17 — Manzana 5 — Mide 8,66 8,66 26,90 26,76.

Iberá entre Altolaguirre y Barcena — Lote 20 — Manzana 3 — Mide 8,66 9,04 29,22 29,10 — Todo en pesos 8.500 — E — José Vilas — A — Avelina Sotelo de Sotelo.

Indio entre Zamudio y Caracas — Lote 2 — Fracción D — Mide 8,66 15,71 33,87 20,87 — pesos 317 — E — Raúl Federico Viejobueno — A — Florencio Antonio Federico Palo.

Leones Nº 3566 — Mide 8,56 8,65 32,00 30,79 — Edif — pesos 3.500 — E — José Calcagno — A — Francisco Cámera.

Leones entre Aguirre y Loyola — Lote 29 — Mide 8,65 8,87 44,87 42,82 — pesos 2.300 — (Venta forzosa) — E — Nicolasa Canicoba de Islas — A — Manuel y José Iglesias Fariña.

Laprida (hoy Agüero) Nº 387 — Mide 8.660 8.660 19.485 19.311 — Edif — pesos 16.000 — E — Gabriel Venditto — A — Carlos Porta.

Mariano Acosta entre Tandil y Remedios — Lote 5 — Manzana 1 — Mide 8,66 x 30,48 — Lote 10 — Manzana 1 — Mide 8,66 x 33,25 — 9,68 por 29,05.

Olleros entre Charlone y Giribone — Lote 12 — Manzana 16 — Mide 9,00 por 19,37 — 9,00 por 19,66.

Maure esquina Giribone — Lotes 19 y 20 — Manzana 16 — Mide 19,48 por 18,90 — 18,20 por 18,76.

Páez entre Bolivia y Sud América — Lote 5 — Mide 8,66 por 25,08 Todo en pesos 17.697,89 — E — Sociedad «Borzone y Compañía» denominada «El Grano de Arena» — A — José Borzone.

Monte Nº 2538 — Mide 8,65 por 29,38 — 8,67 por 28,82 — Edit — pesos 6.500 — E — Antonio Carena — A — Ramón Otero, Eduviges Juana Ferioli de Otero, Celestina Julia Ferioli de Ferioli, Rita Silvia María Ferioli de Righetti y Zulema Adela Ferioli y Mignoli.

Montivideo Nº 451/453 — 6.928 por 30,31 — pesos 40.000 — Edit — E — Ana María Fontanarossa de Battilana — A — Antonio Giane.

Mendoza Nº 1448/50 — 8,42 x 56,29 con un martillo a favor de 8,66 x 12,99 — pesos 15.000 — Edit — E — Alberto Castiglioni — A — Gerónimo Viacava Larco.

Mar Chiquita Nº 5788 — 8,00 por 16,00 — pesos 2.400 — Edit — E — Francisco Rey — A — César Gentiletti.

Mendoza Nº 5455 al 77 — 25,78 por 12,47 — 23,40 x 13,00 — pesos 16.000 — Edit — E — Juan Cavallero — A — Emilio Berteli.

Méjico Nº 1474/80/82 y 84 — 17,32 por 58,22 — pesos 451.000 — Edif — (Venta forzosa) — E — Concurso de Enrique Henestrosa y María Raffo F. de Henestrosa — A — Banco «El Hogar Argentino».

Navarro entre Llavallol y Concordia — 18,18 por 25,17 — pesos 4.883,68 — E — Juan Rospide y Bautista Bergara — A — Ermindio Silvano Morgante.

Olazabal Nº 1863 — 8,15 x 56,02 — pesos 15.000 — Edit — E — Antonio Albet y Sofía Jungalas de Albet — A — Miguel Nozziglia.

Páez Nº 3200 esquina Cuenca — 7,80 x 17,82 con 6 metros en la ochava — pesos 2.500 — E — Santiago Juan Bautista Raffo — A — José Fortunato.

Paso Nº 534 — Mide 8,66 x 25.980 — Edif — pesos 19.500 — E — Pedro Diana — A — José Placona.

Patrón entre Montiel y Guaminí — Lote 7 — Manzana 21 — Mide 8,66 por 30,36 — pesos 1.280 — E — Bernarda Villanueva de Menéndez — A — Sociedad Anónima «Industrial y Pastoril Belga Sud Americana».

Pasco Nº 660 — Mide 8.660 por 38.970 — Edit — pesos 20.800 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Agustín Canessa — A — José Lorenzo y Luis E. Dall Orso.

Quintino Bocayuva Nº 109 y 111 — Mide 8,60 x 23,85 — Edit — pesos 24.000 — E — Daniel Fraboschi — A — Catalina Gregoria Bellagamba de Repetto.

Ramón L. Falcón Nº 3415 — Mide 8,40 7,70 28,33 27,72 — Edit — pesos 4.200 — E — Luis E. Langenheim — A — Ricardo Azlor.

Rocamora Nº 4582 — Mide 8,66 por 41,58 — Edit — pesos 17.500 — E — Enrique De Bernardis — A — Antonio Carera.

Avenida San Martín entre Chorroarín y Raulíes — Lote 2 Manzana A — Mide 8,66 por 30,31 — pesos 7.175 — E — Guillermo G. Murray — A — Valerio Oreste Quario.

Avenida San Martín Nº 1935/37/39 — Mide 8,66 por 57,58 — 8,66 por 57,25 — Edit — pesos 27.596 — E — Nilo Grillo — A — Ana Bilotti de Artuso.

San Juan Nº 3294/3300 esquina Loria 1306 — Mide 15,05 9,71 10,55 15,50 — Edif — pesos 16.950 — E — Jaime Costa y Modesto Estevil — A — José Scelsi.

Santander Nº 5764 — Mide 8,66 8,66 30,92 30,81 — Edit — pesos 2.940 — E — Juan Rey — A — María Rizzardi de Soldati.

Tequendama entre Argerich y Nazca — Lote 28 — Manzana 287 — Mide 8,66 8,66 37,35 37,28 — pesos 3.840 — E — José Gama Sarasin — A — María Clerici de Faverio y Juan Faverio.

Vieytes 848 852 860 y 854 — Edif. — Mide 17,32 por 52,65 con un martillo a favor de 8,65 por 8,66 — pesos 11.500 — (1/2 indivisa) — E — Juan Castagnola — A — Julio Parenti.

Warnes entre Paysandú y Paramaribo — Lote 5 — Manzana B — Mide 8,66 8,88 36,73 35,27 — pesos 1.700 — (Venta forzosa) — E — Miguel Antonio Sergnese — A — Chionetti Hermanos Sociedad.

Zamudio Nº 2978 — 10,23 11,70 10,20 15,83 — pesos 2.000 — Edit — E — Francisco Enrique — A — Cayetano Codoro.

Territorios (Pampa)

Quemú-Quemú — Solar 1 — Manzana M. — 50 por 25 — pesos 200 — E — Modesto Caretto — A — Magdalena Andreoli de Andreoli.

Colonia Metileo — Chacras 1 y 2 y parte de la 3 — H. 302 — A. 96 — C. 74,4664 — Chacras con lo existente) — Chacras 18, 23, 38 — H. 297 — Todo en pesos 65.996,72 — E — Juan Serralfa y otros — A — Francisco Viola.

Sección 2 — Fracción B — Parte mitad Este del lote 10 — parte de la chacra 5 — H. 10.

Sección 2 — Fracción B — Parte del lote 10 — Mitad Norte de la chacra 6 — H. 5 — Todo en pesos 5.000 — E — Faustino Sánchez y otros — A — Marcos Martín.

Resumén

Capital por acto entre vivos fincas, 73; pesos moneda nacional 1.539.144,08

Territorios por acto entre vivos fincas, 5; pesos moneda nacional 71.196,42

Total fincas, 78; pesos moneda nacional 1.610.340,50

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 24 de Septiembre de 1918.

Arenales Nº 3568 — 11,20 — 10,96 — 37,86 — 38,07 — pesos 35.000 — Edif. — E — Enrique Rotman — A — Rita Benites.

Azul Nº 608 esquina Tandil 3396/400 — 17,32 por 17,32 — pesos 10.050 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Juan Suárez — A — Domingo Gravano y José Grillo.

Bacacay entre Esperanza y San Nicolás — Lote 6 — Manzana 11 — 8,66 — 8,66 — 22,82 — 22,82 — pesos 4.250 — E — Rodolfo Adrián Naón — A — Nicolasa A. Bosch.

Avenida Cabildo esquina Congreso — metros cuadrados 1.121,36—$ 32,615,02 — E — Emma Esteves y otras — A — Octavio J. Molina.

Coronel Díaz Nº 1480/84 — 8,69 — 8,66 — 13,49 — 14,08 — pesos 11.400 — Edif. — E — José Sica y otro — A — José Rodríguez.

Cochabamba Nº 3214 — 8.227 por 15,588 — 7,794 por 15,588 — pesos 10.470 — Edif. — E — Ana Celli — A — Constantino López.

Gangallo Nº 3418 — 9,52 — 8,66 — 29,44 — 31,60 — pesos 21.500 — Edif. — E — Luis Gandulfo — A — Antonio Porretti.

Callao Nº 535 — 16,36 — 16,56 — 27,71 — 28,76 — pesos 240.000 — Edif. — E — Ernesto Pedro Carlos Etcheto y otros — A — Oscar Schnaith.

Cochabamba Nº 2430/32 — 8,66 por 25,98 — pesos 15.500 — (Venta forzosa) — E — Ernesto Liberti (sucesión) — A — Carlos Galimberti.

Cochabamba Nº 2971/73 — 10,82 — 6,95 — 43,75 — 43,70 — pesos 12,500 — Edif. — E — Catalina Demare D'Elía — A — Bonifacio Lavena.

Carlos Calvo Nº 1583 — 7,588 por 60,62 — pesos 38.000 — Edif. — E — Beatriz María Velarde y otros — A — Santina Rossi de Martegani.

Charcas Nº 670/72 — 10,39 de frente al Norte por 32,34 de fondo hacia el Sud, previniéndose que por el costado Oeste a los 12.12 de la línea de la calle tiene un martillo a su favor de 30 centímetros de ancho con el que continúa la línea en diagonal hasta dar con el fondo que mide 7.794 — pesos 135,000 — Edif. — E — Carlos Alfredo Tornquist — A — Sara Tornquist de Shaw.

Charlone entre Maure y Jorge Newbery — 9,00 — 9,17 — 50,22 — 49,49 — pesos 3.600 — (Venta forzosa) — E — Félix Cappelletti — A — Ramón Olano.

Charcas Nº 4067 — 8.225 — 8.225 — 23,50 — 24,15 — pesos 22.000 — Edif. — E — Félix Olivera Córdoba — A — Marino Bartolomé Carreras.

Ensenada Nº 324 — 8.66 — 8,72 — 22,42 — 21,30 — pesos 15.000 — Edif. — E — Enriqueta Mascetti — A — Quintina Fusco.

Estados Unidos Nº 2968 — 8.63 por 27,279 — pesos 11.300 — Edif. — E — Juan Bautista Abeitiz — A — Antonio Pota.

Freyre Nº 670 — 8,66 — 7,27 — 26,55 — 26,96 — pesos 25.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Miguel José del S. C. de Jesús Haase — A — Banco Hipotecario Nacional.

Freyre Nº 674 — 8.63 — 8,63 — 26,96 — 27,38 — pesos 29.000 — Edif. — (Dación en pago) — E — Miguel José del S. C. de Jesús Haase — A — Banco Hipotecario Nacional.

Fitz-Roy Nº 2037 — 7,79 por 42,19 — pesos 18.200 — Edif. — E — Esteban Bergerot — A — Luis Maximiliano Vesguez.

Gualeguaychú entre Marcos Sastre y Baigorria — 8,66 por 43,30 — pesos 1.000 — E — Angel Oliveti — A — Francisco Tucci.

Gallardo entre Santo Tomé y Nogoyá — 8,66 por 43,00 — pesos 3.972 — E — Compañía de Tierras del Oeste — A — Juan Joon.

Humberto 1º Nº 2087 — metros cuadrados 674,96 — pesos 27.000 — Edif. — E — Avelino Mármol — A — José María Mármol.

Habana esquina Concordia Nº 4315/17 — metros cuadrados 248,32 — pesos 6.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — José Ciluzzo — A Banco «El Hogar Argentino».

Honduras Nº 4882/88 — 8,66—18,00 — 39,72 — 40,79 — pesos 48.000 — Edif. — E — Enrique G. Guatelli — A — Sociedad «Compañía Vinícola de Buenos Aires, Canal, Acevedo y Compañía».

Fragueyro entre Gaona y Marcelo Gamboa — 8,66 — 8,84 — 40,83 — 38,96 — pesos 2.846,03 — E — Compañía de Tierras del Oeste — A — Eduardo Rodríguez.

Iberá, entre Cubas y Arcos — metros cuadrados 352,725,

Iberá, entre Cubas y Arcos — metros cuadrados 314,475 centímetros cuadrados — Todo en pesos 3.000 — E — José Tagini — A — Antonio Herbert.

José María Bustillo Nº 3239 — 8,66 — 8,66 — 27,36 — 27,43 — pesos 5.250 — (Venta forzosa) — E — Manuel Vásquez Goas y otros — A — Banco «El Hogar Argentino».

Leiva Nº 4345 — 8,66 por 36,34 — pesos 4.720 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Carlos Bulcourf — A — Juan Roccatagliata.

Loreto Nº 3735/37 — 18,00 — 18,20 — 43,51 — 40,77 — Edif.

Cabrera Nº 3970/72/76 — 10,14 — 10,50 — 26,90 — 26,20 — Edif. — (1/2 indivisa) — Todo en pesos 12.000 — E — Jacinto Gerónimo Borguia — A — Francisco Folco.

Madero, entre, Lascano y Marcelo Gamboa — 8,66 por 25,68 — pesos 2.372 — E — Compañía de Tierras del Oeste — A — Nicolás Mobilio.

Monroe Nº 2831 — 8,66 — 8,66 — 30,35 — 30,38 — pesos 9.950 — Edif. — E — Francisco B. Clusellas — A — Miguel Tomatto.

Matheu Nº 1030 — 8,62 por 28,57 — pesos 16.500 — Edif. — E — Gesumina Magnoni — A — Francisco De Luca Murasso.

Olleros Nº 4110 al 4114 esquina Forest Nº 484 al 500 — 18,46 — 19,87 — 10,35 — 13,50 — pesos 20.000 — Edif. — E — Adela Adrogué de Payró — A — Pedro C. Payró.

Paraná Nº 1227 y 29 — 10,00 — 10,00 — 52,10 — 51,96 — (1/2 parte indivisa) — pesos 70.000.

Paraguay Nº 852/56 — 7.577 — 60.620 — pesos 45.000 — Edif. — E — Carolina Pueyrredón de Ceballos — A — Pedro A. Ceballos y Victoria Pueyrredón de Pallete.

Pasaje Constructora Nacional número 1134 — Mide 7,51 por 16,69 — Edif. — pesos 9.000 — E — Sociedad «Constructora Nacional» — A — Enrique Maté.

Potosí Nº 4184 y 86 — Mide 9,09 — 9,10 — 18,11 — 17,62 — Edif. — pesos 32.500 — E — Tulio T. Noceti — A — Esteban Linzoain y Fermín Urrutia.

Pozos Nº 1510 al 18 y Pavón 1896 al 1900 — Mide 14,29 por 32,04 — Edif. — pesos 21.350 — (Venta forzosa) — E — Ernesto Liberti (sucesión) — A — Guillermo Lunardini.

Pavón Nº 2664 — Mide 7,794 por 25,668 — Edif. — pesos 16.971 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Pastora del Carmen Giménez — A — Atilio Moroni.

Quito Nº 3817 y 3819 — Mide 6.789 — 8,490 — 31,500 — 32,42 — Edif. — pesos 11.200 — E — Antonio Eugenio Ganduglia y otros — A — Luis Bertonasco y Magdalena Coniglio de Bertonasco.

Sevilla entre Tequendama y Panamá — Lote 6 — Manzana 289 — Mide 8,66 por 30,345 — pesos 210 — E — Jorge Klein — A — José María Vieyto.

San Nicolás Nº 2583 — Mide 8.67 — 8,67 — 35,31 — 35,54 — Edif. — pesos 3.500 — E — Santiago Minutto — A — Santiago Federico Zeitrogel y otros.

San Juan Nº 4191 al 4199 esquina Mármol 996 — Mide 14,454 por 17,78 — Edif. — pesos 31.700 — E — Do-

mingo y Antonio Pagliettini — A — Balbino Feito.

Thames Nº 902, 906, 916 y 918 esquina Loyola 901 y 907 — Mide 401 metros 97 decímetros cuadrados — Edf. — pesos 28.500 — E — Félix Setti — A — Aquilino Da Vila.

Tapalqué Nº 6356 — mide 8.66 por 25.93 — Edif. — pesos 2.400 — E — Antonio Da Graña y Florencia Fidela Eaizón — A — Domingo Bruno y otros.

Talcahuano Nº 252 y 254 — mide 7.577 por 15.583 — Edif. — pesos 109.000 — E — Mario Gorostarzu — A — José Francisco Costa.

Viel Nº 524 — mide 8.66 — 8.66 18.51 — 18.27 — Edif. — pesos 8.000 — E — Tomás Zacarías — A — María Bernuzzi.

Territorios Nacionales Pampa

Pueblo «General Acha» — manzana 109 — solar A — mide 1250 metros cuadrados — pesos 1.600 — E — Adela Sardi — A — Serafín Pasavanti.

Villa Adolfo G. Mengelle — Fracción B — parte de la chacra 1 — H. 5 — A. 17 — pesos 517 — E — Apolinari Díaz — A — Estanislao Rodríguez del Teso.

Pueblo «General Acha» — manzana 123 — solar D — mide 1.250 metros cuadrados — pesos 625 — E — Francisco Erazún — A — Jacinto Rodríguez.

Pueblos «General Pico» — manzana 105 — solar K — mide 20 por 35 — pesos 1.400 — E — Pedro Repetur — A — Lorenzo Andorno.

Río Negro

Colonia «Lucinda» — Sección XXVI — Fracción A — parte del lote 18 — H. 144 — A. 33 — C. 63 y 26 decímetros cuadrados — pesos 5.000 (1/2 indivisa) — E — José Córdoba — A — Domingo Etchemaite.

Colonia «General Roca» — parte de la chacra 19 — H. 12 — pesos 2,565 — E — Alfredo Lacabanne — A — Francisco Morales y Antonio Castellanos.

Neuquén

Colonia «Bouquet» — Sección 1a — lote 4 — chacras 107 A y B 108. 171; A y B; 172, 174, 173, 169 A y B y 170 B — H. 132 — A. 22 — C. 83 — (1/2 indivisa) — E — Carlos Bouquet Roldán — A — Casimiro Gómez.

Chacras 167 — 168 — 162 — 161 y 160 — H. 121 — A. 1 — C. 87.

Chacras 154 — 153 — 158 y 159 — H. 93 — A. 80 — C. 38 — chacras 148 — 147 — 125 y 126 — H. 35 — A. 76 — C. 49 — chacras 114 — H. 39 — C. 69 — cnacras 105 B. 95 y 97 — H. 46 — A. 67 — C. 9 — chacra 91 y fracción de la 92 — H. 18 — A. 4 — chacras 149 — 164 y 165 — H. 63 — A. 10 — C. 41 — Todo en pesos 30.000.

Colonia «Bouquet» — Sección 1a, — lote 4 — chacras 89 — 81 — 87 y 180 A — H. 153 — A. 72 (mitad indivisa) — E — Casimiro Gómez — A — Carlos Bouquet Roldán.

Chacra 170 A — H. 4 — chacra 92 — H. 2 — A. 2) — cnacra 99 — H. 9 — A. 29 — C. 83

Chacra 166 — H. 23 — A. 4 — Todo en pesos 10.000.

Pueblo Neuquén — parte de la chacra 112 — H. 21 — A. 15 — pesos 12.000 — E — Abel Chanetón — A — Francisco Larreguy.

Pueblo «Neuquén» — manzana 105 — solar d — mide 30 por 30 — pesos 2.000 — E — Francisco Claro — A — Rafael Eustaquio Castillo.

Santa Cruz

Pueblo «San Julián» — manzana 86 — mitad del solar B — mide 25 por 50 — pesos 13.500 — (Solar con edificio) — E — Antonio Rivero — A — Sociedad Anónima «Mercantil y Pastoril Watson Gordoniz y Compañía Limitada».

Pueblo «Gallegos» — manzana 86 — solar C — mide 1.250 — pesos 500 — E — Elías Eduardo Romero — A — Manuel Mujica.

Transmisión por causa de muerte.

Itunzaingó Nº 870 — mide 8.16 por 41.95 — 8.16 por 42.07 — pesos 6.000 — Edif. — Sucesión Pedro Curti — H — Fortunata Rejis de Curti y otros.

Maza Nº 850 — 8.66 por 51.33 — 8.66 por 52.21 — pesos 7.000 — Edif. — Sucesión Francisco Ansaldi — H — Angela Emilia Ansaldi y Castagnino.

Avenida Olivera Nº 559 — 8.66 — 9.00 — 25.49 — 27,97 — pesos 4.500 — Edif.

Liniers Nº 827 — 8.66 — 8.66 — 22.63 — 22.75 — pesos 7.000 — Edif.

Entre Ríos Nº 684/90 — 8.66 por 16.454 — pesos 21.000 — Edif. — Sucesión Sebastián Cánepa — H — Teresa Bianchi de Cánepa.

Pampa

Sección 2a — Fracción B — parte del lote 15 y parte de la chacra 20 — H. 60 — A. 68 — C. 31 — pesos 6.000.

Santa Rosa — Sección 2a — manzana 75 — solar 4 — 25 por 40 — pesos 1.500. — Sucesión Bárbara Sofía Isabel Wickel de Moeller — H — Enrique Moeller.

Resumen

Capital por actos entre vivos fincas 49, pesos moneda nacional 1.237.325.05

Territorios por actos entre vivos fincas 23, pesos moneda nacional 79.707.00

Total fincas 72, pesos moneda nacional 1.317.033.05.

Capital por causa de muerte, fincas 5, pesos moneda nacional 45.500.00.

Territorios por causa de muerte, fincas 2, pesos moneda nacional 7.500.00.

Total por causa de muerte, fincas 7, pesos moneda nacional 53.000.00.

Total general fincas 79, pesos moneda nacional 1.370.033.05.

Movimiento de la Propiedad Inmueble. — Inscripciones hechas el día 25 de Septiembre de 1918.

Alberdi Nº 3130 — 3132-34 — 8,88 — 8,66 — 53,73 — 51,77 — pesos 9.325 — Edif. — E — Bruno Pasquino — A — Carlos Cattaneo.

Arribeños Nº 2315 — 8,66 x 20,02 — pesos 13.000 — Edif. — E — Eduviges Dahl — A — Lucio Gazcón y Angela Raffo de Gazcón.

Boedo Nº 677-85 — 8,66 x 23,45 — pesos 43.000 — Edif. — E — Juan Eduardo Romero — A — Tomás Galmes.

Blandengues Nº 1136 — 8,66 — 8.715 — 23,71 — 22,58 — pesos 29.500 — Edif. — E — María Zulema Díaz — A — Adolfo Tello.

Carhué Nº 2329 — 8,66 x 43,25 — pesos 2.000 — Edif. (Terreno sin lo edificado) — E — Sociedad Supervielle y Cía. — A — José Santiago Moreno.

Cachimayo Nº 1941 — 7,794 x 7,80 — 44,24 — 44,63 — pesos 2.600 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Pascual Calabrese.

Cosquín esquina Tapalqué — 22,40 — 26,70 — 4,37 — 8,63; con 6 metros en la ochava pesos 1.428,55 (Venta forzosa) — E — Concurso Eduardo A. Siritto — A — Luis Leonardini.

Colombres Nº 674/678 — 8,66 — 8,66 — 21,81 — 21,273 — pesos 17.000 — Edif. — E — Pascual Guariglia — A — Pedro Bidegain.

Carlos Calvo Nº 4245 — 6,33 x 40,75 — pesos 10.000 — Edificado — E — Virginia Espinosa de Baldissera — A — Ana Aramburu y otros.

Carlos Calvo Nº 869-871-875 — 8,10 — 7,85 — 62,24 — 62,24 — pesos 201.000 — Edif. — (Venta forzosa) — E — Eduardo Allocati — A — Ernesto Muñiz Frías y otros.

Cabrera Nº 4962 — 8,66 x 25,98 — pesos 6.300 — Edif. — Venta Judicial — E — Manuela Luciani de Martínez — A — Luis Sandalio Annovelli.

Chile Nº 1410 — 8,66 x 12,99 — pesos 18.000 — Edif. — E — Antonio Pota — A — José Grimber.

Chubut Nº 213 — 8,66 x 8,76 — 27,06 — 25,73 — pesos 15.200 — Edif. — E — Eduardo V. Galli y otros — A — Juan Burges.

Charlone Nº 758 — 9,00 — 9,05 — 45,15 — 45,80 — pesos 6.350 — E — José La Regina — A — Carlos Bautista Ferrari.

Dorrego Nº 1623 — 1,05 — 1,05 — 33,73 — 33,73 — pesos 700 (Parte de dicha finca) — E — Angel Panario — A — Sociedad Argentina de Edificación.

Inclán Nº 3278 — Mide 9,95 de frente al Norte por 51,38 — en el costado Este; y 22,72 en el del Oeste, donde existe un martillo a favor de 10,53 de E. a O. por 15,05 de N. a S. y 10,53 de O. a E., después 10,16 de N. a S. hasta dar con el contrafrente que mide 10,53 — pesos 12.200 — Edif. — E — Félix Urquiza — A — Francisco Schettino.

Juncal Nº 4472 — 8,57 — 8,57 — 56,72 — 56,77 — pesos 18.000 — Edif. (Venta forzosa) — E — Carlos Feilberg — A — Emilio Panighetti.

Wenceslao Villafañe esquina Ministro Brin Nº 830 — 12,32 x 20,377 — Edif. — Ministro Brin Nº 834 — 8.833 x 27.42 — Todo en pesos 28.000 — Edif. — E — Nicolás Geglic — A — Sociedad Doscalzo Hermanos y Bonavia.

Médanos entre Avenida San Martín y General Donato Alvarez — 8,66 x 46,87 — pesos 2.500 — E. — Orlando Montedónico — A — Domingo M. Pace.

Mocoretá entre Avellaneda y Bogotá — 8,66 — 20,60 — 8,73 — 19,50 — pesos 2.823,50 — E — Vicente Casullo y Aquilino C. Colombo — A — Esteban Pastorino.

Médanos Nº 1441 — 7,87 — 8,06 — 21,20 — 22,98 — pesos 3.600 — Edif. — E — Luis Briasco — A — Miguel Baquia.

Nogoyá esquina Cuenca — 14.85 — 15.76 — 10.75 — 11.60 — pesos 918 — E — Cecilio Maradei — A — Agustín Alegre.

Obligado Nº 3238 — 8.66 x 1732 — pesos 8.000 — edif. — E — Francisco A. Boidi — A — Carlos O. Hagen.

Patrón Nº 7423 esquina Montiel — 15.76 — 20.00 — 8.80 — 13.04 y 6 metros ochava (Terreno sin lo edificado) — pesos 1360 — E — Sociedad Anónima Industrial y Pastoril Belga Sudamericana — A — Antonio Argüello.

Pedro Goyena Nº 585 — 7,37 — 7,35 — 31,80 — 22,36 — edificado — pesos 12.500 — E — Manuel Gazpio — A — Enrique Giraudi.

Payysandú N 1333 — 8,66 x 33,00 — pesos 2.850 — edif. — E — Luis José Saliani y Juan Bautista Prasolo — A — José Ganora.

Rivadavia entre José María Moreno y Picheuta — 9.96 — 10.32 — 51.67 — 52.22 — pesos 27.949,74 — E — Andrés Rocatagliata — A — Marcos Feldmann.

Rincón Nº 1428 — 8.66 x 45.465 — pesos 25.100 — edif. — E — Soc. Anón. «Banco Español del Río de La Plata — A — Donato Laico.

Ramón L. Falcón Nº 1681 — metros cuadrados 131.80 — pesos 11.500 — edif. — E — Gabriel Forte — A — Emilio Marsiglia.

Río Janeiro Nº 1279 — 8,66 x. 32.605 — 9.728 — 28.197 — pesos 31.000 — edif. — E — Félix J. Burone y otros — A — Vicente Micucci.

San Carlos Nº 4132 y 34 — 7.90 x 20.00 — pesos 19.100 — Edificado — (Venta forzosa) — E — Julia Fanzón — A — Borghi Hermanos (Sociedad).

Tandil Nº 3641 — 9.07 — 9.07 — 17.57 — 14,85 — pesos 4.200 — edif. — E — Felisa Deautier de Esquivel — A — María Elena de Elía y Eulalia de Elía.

Tres Cruces entre Terrada y Condarco — metros cuadrados 218,5 decímetros cuadrados — pesos 1.280 — E — Luis Buzzelli — A — Salvador De Rosa.

Tapalqué Nº 6974 — 8,63 por 26,70 — pesos 1.200 — Edif. — (Terreno sin lo edificado) — E — Supervielle y Cía.» — A — Feliciana Andes de Zapata.

Tellier entre Pizarro y Schmidel — 15,60 por 28,21 — pesos 4.404,80 — E — Carlos Eloy Petit — A — Antonio Galimberti.

Uruguay Nº 190/94 — 8,14 por 14,90 con un martillo en contra de 3 metros por 5,70 — pesos 104.000 — Edif. — E — Amilcare O. Marcon — A — Francisco Balbi.

Vallejos entre San Nicolás y Esperanza — 8,66 por 32,54 — pesos 1.502,88 — E — María González Catán de Milone y otros — A — José Kutsché.

Valentín Gómez Nº 2633 — metros cuadrados 279,35 decímetros cuadrados y 42 centímetros cuadrados — pesos 24.000 — Edif. — E — Leónida del Valle — A — José Ricci.

Vírgenes Nº 1086 — 8,66 — 8,63 — 23,80 — 23,36 — pesos 5.350 — Edif. — E — Juan Rolandelli — A — Pedro Capparelli.

Territorios (Pampa)

Ing. Luiggi — Solar J — Manzana 88 — 30 por 35 — pesos 300 — E — Elina Pombo de Devoto — A — Antonio Borda.

Anguil — Sección 2a — Fracción D — Parte de los lotes 6 y 7 — Quinta 3 — Hectáreas 21 — Areas 16. — Sección 2a — Fracción D — Parte de los lotes 6 y 7 — Quinta 4 — Hectáreas 21 — Areas 16 — Todo en pesos 2.000 — E — Eugenio Caumo — A — Albino Caumo.

Misiones

Posadas — Solar Sud Oeste — Manzana 157 — 43,30 por 43,30 — pesos 800 — (Venta forzosa) — E — Sucesión de Norberto Salazar — A — Magdalena Morel de Dei Castelli.

Transmisión por causa de muerte

Bebedero Nº 4137 — 8.66 x 43.30 — pesos 3.000 — edif. — Honduras Nº 1283 — 8.66 x 48.98 — pesos 14.000 — edif. — Suc. — Juan Onetto — H — Juana Onetto y Saredo y otros.

Colombres Nº 1349 — 8.945 por 44.200 — pesos 4.000 — edif. — Suc. — Santiago Gazzo — H — Luis Gazzo y Onecto y otros.

Cabildo Nº 2685/9 — 8.66 por 46,07 — 8.66 x 46.15 — pesos 7.000 — edif. — Suc. — Alfredo José Pedro Graziani — H — María Caldarelli de Graziani.

Guatemala Nº 5748 — 7.79 x 32.74 — pesos 3.000 — edif. — Suc. — José Neil — H — Rosa Rolandi y otros.

Humboldt Nº 2393 esquina Charcas Nº 4986 — 22.77 — 12.44 — 22.74 — 12.47 — 12.47 — pesos 16.408.34 — Suc. — Josefa Martínez de García González — H — José García González y otros.

Muñiz Nº 1171 — 8.66 — 8.60 — 37.12 — 37.10 — pesos 4.000 — edif. — Suc. — Aurelia Foletti de Poretti — H — Antonio Poretti y Foletti y otros.

Río Cuarto Nº 1479 — 9.32 por 17.50 — pesos 9.379,00 — edif. — Suc. — María Isabel Nocetti de Olivieri — H — Isabel Nocetti y Olivieri y otros.

Pergamino N 605 — 8,6 x 35,50 pesos 7.000 — Edif. — Suc. José Strigelli — H — Enriqueta Catalina Graciosa Strigelli y Nalta y otros.

San Pedro esquina Araujo — 17.32 x 28.48 — 17.32 x 28.41 — pesos 850 — Suc. — Luis Richini — H — Josefina Agusti de Richini y otros.

Zapiola Nº 2768 — 8.66 x 43.03 — pesos 5.000 — edif. — Suc. — Cornelio González — H — Luisa Zambianchi de González.

Resumen

Capital por acto entre vivos, fincas 40, pesos 728.742,47 moneda nacional.

Territorios por acto entre vivos, fincas 4, pesos 3.100,00 moneda nacional.

Total fincas 44, pesos 731.842.47.

Capital por causa de muerte, fincas 12, pesos 273.637,34. m/n.

Total fincas 56, pesos 1.005.479.89.

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es **semestral o anual, puede comenzar en** cualquier fecha, **pero debe terminar con los semestres** del año.

Por los **números sueltos y la subscripción se cobrará:**

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro, y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 de febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n ídem, ídem si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BOLETIN JUDICIAL Y JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES

La Dirección y Administración del Boletín Judicial y Jurisprudencia de los Tribunales Nacionales funcionan desde el 2 de Septiembre de 1918 en su nuevo local, Palacio de Justicia, 4º piso, donde antes estuvo instalado el Colegio de Abogados.

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 4º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

AVISOS DIVERSOS

Banco Municipal de Préstamos

Suipacha esquina Viamonte. — Sucursal Nº 1, Rivadavia 2569. — Sucursal Nº 2, B. de Irigoyen 1459. — Sucursal Nº 3, Vieytes 1983. — Agencia A., Esmeralda 482. — Agencia B., Corrientes 1368. — Agencia C., Rivadavia 1072. — (Las Agencias para préstamos sobre alhajas únicamente).

El día 8 de Octubre a la 1 de la tarde, se procederá a rematar los empeños vencidos, correspondientes a la casa central, sucursales 1, 2 y 3, Agencias A, B y C, consistentes en un gran número de alhajas de toda clase y valor, antiguas y modernas, revólveres y pistolas de todos los sistemas y calibres, escopetas, máquinas fotográficas, anteojos de campo y teatro, máquinas de escribir, pianos, pianolas, instrumentos de música, artículos de bazar, valijas, relojes de pared, ropas, máquinas de coser, etc. Las alhajas se hallarán en exhibición en el local de la Avenida de Mayo 1073, los días 1, 2, 3, 4, 5 y 7 de Octubre. Orden de venta: Del 8 al 11 de Octubre inclusive: alhajas. Día 14: armas en general, anteojos de campo y carrera, aparatos fotográficos, máquinas de escribir, teodolitos, microscopios, niveles y cajas de compás, máquinas de coser. Día 15: instrumentos de música, artículos de bazar, relojes de pared, libros. Día 16, y subsiguientes hasta la terminación del remate, ropas.

Otro:

Remate de muebles. — El JUEVES 24 de Octubre a las 9 pasado meridiano, se procederá a vender en pública subasta, las prendas correspondientes a los empeños vencidos, numerados hasta el número 2250, consistentes en juegos de escritorio, comedor, dormitorio, sala, escritorio, pianos y objetos sueltos. Exhibición, los días 23 y 24 de 11 a 5 pasado meridiano, en nuestro local Avenida de Mayo 1073. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

v-6 octubre.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos, Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

Compañía Argentina de Pólvora (S. A.)
Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en los salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el viernes 11 de Octubre del corriente año, a las 3 pasado meridiano.

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al sexto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, en reemplazo de los señores Sebastián Casa y Vicente P. Otamendi, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Pedir autorización a la Asamblea para establecer un fondo de previsión.

5º Nombramiento de dos señores Accionistas, para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado sus acciones, en los escritorios de la Compañía, Victoria 883, tres días antes del indicado para la realización de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — El Gerente.

E. 24 septbre. Nº 710-v-10 octubre.

Sociedad Anónima
La Intermediaria Panadera
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 7 de Octubre de 1918, a las 4 p. m., en el local Sarmiento 2523 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos.

2º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con lo que dispone el artículo 23 de los estatutos, hasta tres días antes al de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener la boleta en que conste el número de acciones que posee y la cantidad de votos que le corresponden. — El Presidente.

E. 19 septiembre Nº 615-v-5 octbre.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Hurlingham Club
Sociedad Anónima
(Convocatoria)

Se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día viernes 18 de Octubre de 1918, a las 4 de la tarde, en el local de la calle Chacabuco 73, Capital Federal, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de tres Directores Titulares en reemplazo de los señores J. K. Cassels, J. C. Douglas y G. C. Drysdale que terminan su mandato, pudiendo ser reelectos.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Elección de Síndico y fijación de sus honorarios y elección de Síndico suplente.

5º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 16 de los Estatutos Sociales, la Asamblea quedará constituída y resolverá válidamente con el número de Accionistas presentes media hora después de la señalada. — Buenos Aires, Octubre 3 de 1918. — El secretario.

E. 1 octubre Nº 869-v-18 octubre.

Compañía Azucarera Concepción
Sociedad Anónima
Buenos Aires. — Reconquista 730
Convocatoria

De conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano.

Orden del día

1º Presentación de la Memoria de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido al 31 de Mayo de 1918.

2º Elección del Síndico. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El secretario.

E. 1 octubre Nº 881-v-15 octubre

Ledesma Sugar Estates And Refining Company Ltd.
Sociedad Anónima
Convocatoria

El directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre, a las cuatro de la tarde en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento Nº 459, 2º piso, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Aumento de capital.

2º Liquidación a favor de los accionistas, de sus respectivos haberes procedentes de dividendos acumulados, y pago en acciones, de los haberes liquidados.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Directorio.

E. 1 octubre Nº 883-v-19 octubre

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial, Ernesto Tornquist y Compañía Limitada.
Asamblea General Extraordinaria
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general extraordinaria convocada para el día 27 de Septiembre de 1918, se cita nuevamente a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para el día 18 de Octubre de 1918, a las 4 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531 (altos), para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad cinco días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el art. 23 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — Ernesto Tornquist y Co., Limitada. — Ernesto Pasman.

E. 1 octubre Nº 884-v-11 octubre

Compañía Nacional de Muebles

No habiéndose celebrado la Asamblea General Ordinaria, citada para el día 27 de Septiembre, por no haberse depositado el suficiente número de acciones, de acuerdo con el artículo 12 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el día 18 de Octubre a las 3 pasado meridiano, en el local social, Avenida de Mayo 853, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General, correspondientes al duodécimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, para su deliberación y aprobación.

Informe del Síndico.

2º Nombramiento de tres Directores Titulares de los Suplentes y de los Síndicos.

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Compañía. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Directorio.

E. 1º octubre Nº 839-v-18 octubre.

Club Hípico Argentino
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 4 de Octubre próximo, a las 6 pasado meridiano, en nuestro local, Beruti 4565/74, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance y cuentas de la Comisión Directiva.

3º Elección de cinco Vocales por el término de dos años, y cinco suplentes por un año.

4º Elección de dos socios para la aprobación del acta. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Presidente. — El Secretario.

E. 1º octubre Nº 80-v-3 octubre.

Convocatorias Anteriores.

Compañía General de Obras Públicas
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día Jueves, 31 de Octubre próximo, a las 4 p. m., en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben conjuntamente con el Presidente el acta de la Asamblea.

2º Discusión y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del sexto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918, y distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro (4) señores miembros del Directorio en sustitución de los que terminaron su mandato, y designación del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

4º Nombramiento de los Directores-Gerentes y Subgerentes por un nuevo período.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario en la Caja de la Compañía con dos días a lo menos de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea, según así lo establece el artículo 21 de los estatutos. — Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1918. — El Directorio.

E. 30 septiembre Nº 851-v-31 octubre

Sociedad Anónima Termas de Cacheuta
Calle Victoria Nº 673, Buenos Aires.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, se cita a los señores Ac-

cionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Lunes 21 de Octubre 1918 a las 4 p. m., en el local, calle Cangallo Nº 667,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio 1918.

2º Elección de un Director titular y dos suplentes.

3º Elección del Síndico titular y del suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para asistir a la Asamblea deben, de acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, calle Victoria Nº 673, 1º piso. — El Gerente.

E. 30 septiembre Nº 860-v-21 octubre

Sociedad Anónima Biográfica Americana

Calle Lavalle Nº 940

Convocatoria:

No habiendo sido representada suficiente cantidad de acciones en la asamblea General Ordinaria convocada para esta fecha, resolvió el Directorio convocar a los señores Accionistas por segunda vez a la Asamblea General Ordinaria para el día Jueves 10 (diez) de Octubre del corriente año, a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Lavalle Nº 940 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las Utilidades correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Julio de 1918.

2º Elección de tres directores titulares y un suplente por dos años, un síndico y síndico suplente por un año.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la presente asamblea.

Los accionistas para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán previamente depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Lavalle 940, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Artículo 14 de los Estatutos.

A más se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, por ser esta la segunda convocatoria, se considerará constituída la Asamblea y resolverá válidamente en la fecha y hora designadas arriba, con cualquier número de acciones que se hallen representadas. — El Secretario Director.

E. 30 septiembre Nº 859-v-10 octubre

«Asociación Hospital Danés en la Argentina»

El Directorio de la «Asociación Hospital Danés en la Argentina» convoca a una asamblea general extraordinaria a los miembros de la misma, que tienen derecho de votar. La asamblea tendrá lugar el próximo 11 de Octubre a las 9 p. m., en el local del «Centro Escandinavo», calle Victoria 673.

En esta asamblea se tratará el asunto referente a algunas modificaciones de los estatutos de la Asociación. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. El Secretario.

E. 30 septiembre Nº 854-v-1 octubre

La Oxigena

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Boulogne Sur Mer Nº 335, el 19 de Octubre de 1918 a las 10 ante meridiano.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio 1917, 1918 para su aprobación.

2º Distribución de los beneficios.

3º Elección de un Director titular por tres años, de un Director Suplente por tres años en el caso que alguno de los actuales pasará a ocupar la sindicatura, de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se le previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones por lo menos con tres días de anticipación en el local de la Sociedad. — E. J. Cabaut, Presidente.

E. 28 Sepbre. Nº 852-v-19 octubre

Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios

Convocatoria

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad de Coches Comedores y Dormitorios a la Asmblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Octubre a las 11 ante meridiano, en la calle Bartolomé Mitre 226, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Proposición para considerar el destino que ha de dársele al saldo acreedor de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, según el art. 35 de los Estatutos.

3º Pedido de autorización para llevar al crédito de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, el saldo acreedor de la Cuenta Fondo de reserva suplementario.

4º Nombramiento de un Administrador en reemplazo del señor Simón Cazalbou que renunció a raíz de su traslado a Europa.

5º Nombramiento de un Síndico y Síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del Síndico.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones dos días antes del fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1918. — El Gerente.

E. 27 Sepbre. Nº 846-v-16 octubre

Compañía de Construcciones Urbanas y Rurales, Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que de acuerdo al Artículo 32 de los estatutos, tendrá lugar el 17 de Octubre próximo a las 10 a/m. en el local Avenida de Mayo 1246, 1er. piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ocuparse de la convocatoria de acreedores solicitada por el Directorio en el Tribunal de Comercio, Juzgado del doctor Naón, secretaría D. González Gowland, y autorizar a la persona que ha de ocuparse del asunto.

2º Aprobación del Acta de la Asamblea por dos Señores Accionistas.

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, los Señores Accionistas depositarán sus acciones en el local de la Sociedad Reconquista 195. Escritorio 10, de 2 a 3 p/m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea — Buenos Aires, 28 de Septiembre de 1918. — Eugenio Portal, Presidente.

E 28 Sepbre. Nº 847-v-14 octubre.

«The Economy Limited» en liquidación

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 16 de Octubre a las 9 p/m., en el Escritorio calle Libertad Nº 513, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Integrar la Comisión Liquidadora, que se encuentra acéfala.

2º Dar cuenta del estado de la liquidación.

3º Aprobación del Acta de la misma Asamblea.

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar sus Acciones en la Calle Talcahuano Nº 155 de 2 a 6 p/m., hasta el día 14 de Octubre de 1918. — Pedro B. Narancio. Liquidador.

E 28 Sepbre. Nº 818-v-16 octubre.

Empresa de Luz y Fuerza

Sociedad Anónima

Se previene a los tenedores de obligaciones a oro 6 por ciento de esta sociedad que el día 26 de Septiembre del corriente año han sido sorteados, a los efectos de su amortización, los siguientes títulos de o$s, 100.— c/uno: 0288 — 0283 — 0576 — 0801 — 0826 — 0780 — 0607 — 0002 — 0086 — 0296 — 1125 — 1207 — 1364 — 1178 — 1368.

Estos títulos serán retirados a la par, a cuyo efecto deberán ser presentados en el local social de la Empresa calle Balcarce Nº 181, a partir del primero de Octubre del año en curso, fecha después de la cual cesarán de devengar interés. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 28 Sepbre. Nº 849-v-1º octubre.

Caja Internacional Mutua de Pensiones

Fundada en 1901

Se convoca a los señores Representantes, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 21 de Octubre próximo a las 4 p. m., en el local de la Dirección General de la Sociedad, Avenida de Mayo 1145, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Sorteo de once Representantes de los electos en el corriente mes, que deberán cesar a los tres años, para dejar constituida la Asamblea tal como lo dispone el Art. 65 del Estatuto.

2º Designación de once miembros titulares y cinco suplentes, que han de componer el Directorio.

3º Designación de tres Representantes encargados de firmar el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires Septiembre 26 de 1918. — Juan B. Giudice, Presidente. — Alfredo Borlasca, Secretario.

E 27 septbre. Nº 809-v-21 octubre.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros productos.

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el jueves 17 de Octubre de 1918, a las 2 y 1/2 de la tarde, en el local de la Sociedad, Rivadavia 772, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Diretor titular por un año; tres Directores suplentes por dos años y un Director suplente por un año; Síndico y Síndico suplente

3º Designación de dos Accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1918. — C. Lockwood, secretario

E. 27 Sept. Nº783-v-17 octubre

Mar del Plata Jockey Club.

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de Octubre a las 5 p/m., en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio 1918.

2º) Elección de Síndico titular y suplente.

3º) Remuneración anual de la Comisión Directiva, del Síndico y del Administrador Gerente.

4º) Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Administrador Gerente.

E-27 septiembre Nº 777-v-15 octubre

«Ferrum»

Industria Argentina de Metales S. A.

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre del corriente año a las 4 p. m., en la calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria, Balance y Dictamen del Síndico, referente al Ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1918, para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto del dividendo.

3º Elección de dos Directores, por tres años.

4º Elección de un Síndico y su Suplente, por un año.

5º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. Se recuerda a los señores Accionistas, lo dispuesto en el Artículo 18 de los Estatutos.

«A más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre Nº 537) para obtener el boleto de entrada, en el cual, se determinará el número de votos que les corresponda. La Comisión Directiva podrá admitir en sustitución de las acciones, un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario a su satisfacción». — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Directorio.

E. 26 septiembre Nº 773-v-14 octubre.

Sociedad Anónima

Tierras de Riego del Río Atuel

Convocatoria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Octubre de 1918, a las 3 de la tarde, en el local Social, calle San Martín Nº 66 para tratar de la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Sanción del proyecto referente al destino de las utilidades.

3º Elección del Directorio compuesto de seis titulares y un suplente, en reemplazo de los señores James Begg, Rodolfo Schulz, Enrique Tudor, Alejandro Suárez, Carlos Aguílar, Guillermo Lutz y Godofredo G. Tudor, que terminan su mandato, siendo todos reelegibles.

4º Elección de Síndicos, titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea

Se recuerda a los señores accionistas, que para asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja Social sus acciones o el correspondiente recibo bancario y hacerse inscribir en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 a. m., hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — Rodolfo Schulz, Vicepresidente. — Alberto González Llano, secretario.

E. 24 septiembre Nº 775-v-14 octubre

Banco del Río de la Plata

122—Piedras—126

Sexta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

Por resolución del Directorio de fecha 21 del mes de Septiembre del corriente año, llámase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 10 de Octubre del año actual, a las 4 pasado meridiano, con sujeción a la siguiente,

Orden del Día:

1º Modificación del artículo 12 de los Estatutos del Banco, adicionándole la creación de secciones de Seguros, ya sean agrícolas, ganaderas, incendio, o vida, sobre la base de Cooperativas mutuales, sin comprometer el Capital del Banco, pudiendo hacer éste los gastos necesarios de instalación, propaganda, etc., inherentes a cada Sección y asumiendo el Banco la administración y representación comercial y judicial de las mismas.

2º Designar dos señores Accionistas para que suscriban el acta respectiva.

3º Se avisa a los señores Accionistas que deberán depositar sus acciones en el Banco, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Gerente.

E. 24 septbre. Nº 716-v-10 octubre.

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura «Los Palmares»

Bartolomé Mitre 441

De acuerdo con lo que prescribe el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de Octubre a las 4 pasado meridiano, en el local de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 441.

Orden del Día:
1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1918.
2º Nombramiento de tres Directores Titulares.
3º Nombramiento de dos Directores Suplentes.
4º Nombramiento de un Síndico y un Síndico Suplente y fijación de la remuneración del Síndico, para el año en curso.
5º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. — El Secretario.
E. 24 septbre. Nº 712-v-10 octubre.

Sociedad Anónima «Alfa y Omega»
Asamblea General Ordinaria
2ª Convocatoria
Se invita a los señores Accionistas de esta Sociedad a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 10 de Octubre próximo, a las 5 pasado meridiano, en el local social, Callao 575, para tratar la siguiente,
Orden del día
1º Consideración de la Memoria del Directorio y Balance General.
2º Destino que debe darse a las utilidades.
3º Elección de dos Directores Titulares en reemplazo de los señores Bartolomé Cardoso y Oscar Carreras que terminan su mandato; de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Julio Pellicer y Domingo Repetto que han terminado su mandato y designar por la misma causa a los reemplazantes de los Síndicos señores Emilio G. Petroli y Ezequiel A. Pereyra.
4º Nombramiento de dos accionistas para que intervengan en la redacción del acta de esta Asamblea, la aprueben y la firmen en unión del Presidente y Secretario de esta Sociedad.
Como ésta es la segunda citación la Asamblea tendrá lugar con los accionistas que concurran. — Buenos Aires, 21 Septiembre de 1918. — Emilio G. Fernández, secretario.
E. 21 Sepbre. Nº 694-v-10 octubre.

J. Soulas et Fils
Sociedad Anónima de curtiembres y lavaderos de lanas
Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria que se celebrará el Jueves 10 de Octubre próximo, a las 5 pasado meridiano, en su local, calle Victoria 2127, para tratar la siguiente orden del día:
1º Aumento del capital de la Sociedad.
2º Autorizar al Directorio a capitalizar las reservas si lo juzga conveniente.
3º Nombramiento de dos accionistas para que, juntamente con el presidente, aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.
E. 24 Sepbre. Nº 692-v-10 octubre.

«Manufactura de Tabacos Piccardo y Compañía Ltda.»
Sociedad Anónima
Convocatoria
Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Octubre de 1918 a las 4 pasado meridiano, en el local calle Defensa 1220, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización al Directorio, para transferir parte del Fondo de Previsión a la cuenta Capital.
4º Elección de Directores, Síndico y Síndico Suplente.
5º Designación de dos Accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa Nº 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Directorio.
E. 21 Septiembre Nº 658-v-11 octubre.

Banco Familiar
Convocatoria
De acuerdo con lo que establecen nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 9 de Octubre a las 8 y 30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad «General San Martín», Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas; Distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2º Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González y señor José Bregante, todos por el término de su mandato y uno en reemplazo del doctor Prudencio M. Clariá, por renuncia.
Elegir igualmente tres Directores suplentes, en reemplazo de los señores Eugenio Alemán, Santiago Linares y Eusebio F. Bonfiglio, todos por término de su mandato. Además, debe elegirse Síndico titular y suplente.
3º Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea. — El Directorio.
Nota: — Artículo 53: Para poder hacerse representar en las asambleas, deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten, con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en cambio de Títulos de Acciones que quedarán depositados en el Tesoro del Banco.
Artículo 51: No podrán asistir a las Asambleas, los socios que fueren deudores de la Sociedad por servicios o cuotas atrasadas. — El Gerente.
E. 21 septiembre Nº 675-v-8 octubre.

Compañía Sansinena de Carnes Congeladas
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día miércoles 9 de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su local, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Resolver sobre el aumento del capital de la Compañía.
2º Capitalización de los Fondos de Reservas.
3º Designación de dos Accionistas, para que juntamente con el Presidente, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1918. — El Gerente.
E. 21 septiembre Nº 679-v-9 octubre.

Hansa Sociedad de Minas
Sociedad Anónima
De conformidad con lo dispuesto por los artículos 24 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 11 de Octubre del corriente año, a las 3 de la tarde en el local de la Sociedad, calle Maipú 463.
Orden del día:
1º Consideración de la memoria, balance, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado en 30 de junio del corriente año.
2º Resolución sobre reparto de utilidades.
3º Elección de tres directores y dos suplentes en reemplazo de los miembros salientes del Directorio.
4º Nombramiento de un síndico y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Para tomar parte en la Asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un recibo de éllas, otorgado por algún Banco caracterizado en esta República, a lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea en la Secretaría de la Sociedad, calle Maipú 463. (Artículo 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1918. — El Presidente.
E 13 septbre. Nº 491 v-12 octubre.

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia
De acuerdo con lo establecido en los Estatutos de la Sociedad Título 6º Art. 18, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Sept. a las 4 p. m., en el local social calle Victoria 348, para tratar lo siguiente,
Orden del día:
1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo. que deberá presentarse al Poder Ejecutivo de conformidad con el Decreto de fecha 17 de Mayo del corriente año.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección del Directorio.
4º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes de la reunión. — El Presidente.
E 12 septiembre Nº 450 v-1º octubre

«Haras El Moro»
(Sociedad Anónima)
Segunda Convocatoria
El Directorio avisa a los señores Accionistas que, no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 18 de Septiembre de 1918, la Asamblea General Ordinaria, queda esta postergada para el 4 de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, en su local social, calle Victoria 618, para considerar la siguiente,
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Destino de las utilidades.
3º Elección de un Director titular por tres años, en reemplazo del señor Adolfo G. Luro, saliente por sorteo.
4º Elección de dos Directores suplentes, por un año.
5º Elección de Síndico y Suplente por un año.
6º Designación de dos Accionistas, para que en representación de la Asamblea, suscriban el Acta de la misma.
Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1918. — El Director Gerente.
E. 20 septbre. Nº 634-v-1º octubre

Sociedad Anónima South American Tour
Convócase a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, para el día Martes 8 de Octubre a las cinco pasado meridiano, en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre 1917.
2º Elección de Directores y Síndicos.
3º Fijación de la remuneración del Síndico.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — El Presidente.
E. 21 septbre. Nº 618-v-7 octubre.

Sociedad Inmobiliaria Franco-Argentina
Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el Lunes 7 de Octubre, a las cinco pasado meridiano, en el local Esmeralda Nº 449, para tratar la siguiente,
Orden del Día:
1º Aprobación u observación de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1917.
2º Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.
3º Elección de Síndicos, titular y suplente, fijando su remuneración.
4º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta. — Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1918. — El Presidente.
E. 21 septiembre Nº 617-v-7 octubre.

«Banco Militar y Naval Argentino»
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria
No habiéndose depositado el número de Acciones requeridas por el Art. 29 de los Estatutos, para la celebración de las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias que debía tener lugar el día 17 del corriente ppdo., se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias que tendrá lugar el día 4 de Octubre próximo a las 9 p. m., en las oficinas del Banco calle Talcahuano Nº 155, con el objeto de tratar la siguiente,
Orden del día:
1º Lectura de la memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del primer ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Arturo Bilbao y Martín Loizaga, que renunciaron, y el señor Luciano Vittoni por fallecimiento, y nombramiento de Síndico Titular y Suplente, por terminación de mandato.
4º Aprobación del Acta de esta Asamblea.
5º Se pasa a la Asamblea Extraordinaria para tratar la aprobación o rechazo para anexar al Artículo 1º de los Estatutos Sociales la Sección Seguros de Vida Mutuo.
6º Aprobación y firma del Acta de la Asamblea Extraordinaria.
Se recuerda a lo señores Accionistas que para poder formar parte de las Asambleas deberán depositar sus Acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada, Artículo 29 de los Estatutos. Siendo ésta la segunda convocatoria las Asambleas tendrán lugar con cualquier número de Accionistas que concurran Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — El Director Gerente.
E 20 septbre. Nº 641 v-1º octubre

Compañía Importadora Argentina S. A.
Convocatoria a asamblea general ordinaria
De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Compañía Importadora Argentina a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local de la misma calle San Martín 427 el día 3 de Octubre a las 4 y 30 p/m., con el objeto de tratar la siguiente
Orden del día:
1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.
2º Disponer del destino que se ha de dar a los beneficios líquidos realizados durante el ejercicio.
3º Elección de síndico titular y de síndico suplente en reemplazo del Dr. Máximo Castro y Señor Daniel G. Posadas.
4º Designación de dos accionistas para que en representación de los concurrentes aprueben y firmen el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo con el artículo 32 el depósito de las acciones para tener derecho a concurrir a la asamblea, vence el día 30 del corriente.
E 19 Sepbre. Nº 600-v-3 octubre.

Compañía Argentina de Perforaciones
(Sistema Raky)
Sociedad Anónima
Calle 25 de Mayo Nº 182
Se avisa a los Señores Accionistas que el Directorio ha resuelto emitir los $ 34.850,— o/s. que faltan para integrar el capital social.
Las nuevas acciones gozarán de los beneficios desde el principio del nuevo ejercicio.
Esta emisión se hará a la par y con pago íntegro al subscribirse.
De acuerdo con la preferencia que les acuerda el artículo 9 de los Estatutos, los Señores Accionistas tendrán derecho a subscribir 7 1/2 acciones por cada 100 acciones que posean. Las acciones que no fueron subscriptas por preferencia serán prorrateadas entre los accionistas que subscriben a título eventual. Las fracciones de acción no serán tomadas en cuenta.
La subscripción se cerrará el día 5 de Octubre a las 12 m. — El Directorio.
E 19 Sepbre. Nº 609-v-5 octubre.

Sociedad Anónima «Granja Blanca» Lda.
Convocatoria
De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los Señores

accionistas de esta Sociedad a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las cuatro p/m., en el local social Carlos Calvo Nº 2053 para tratar la siguiente

Orden del día:

Primero: Tomar en consideración y resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo: En caso de aceptarse el primer punto, nombramiento de nuevo Directorio y Síndico a ese efecto.

Tercero: Nombrar dos accionistas para firmar el acta con facultad de aprobarla y de verificar la adhesión de accionistas necesarios para estar dentro de las prescripciones legales. — El Presidente.

Se recuerda a los Señores accionistas el Art. 20 de los Estatutos.

Los accionistas para concurrir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad con tres días de anticipación.

E 19 Sepbre. Nº 611-v-8 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada) Fábrica de Bolsas

Asamblea Extraordinaria del 8 de Octubre de 1918

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 8 Martes de Octubre, en el local social, Avenida de Mayo 941, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el mismo día a las 3 p. m., para tratar y resolver sobre la siguiente:

Orden del día:

1º Reforma de los estatutos en los Artículos 3 y 48.

2º Autorizar al presidente de la sociedad para gestionar ante el Superior Gobierno la aprobación de las reformas introducidas y para aceptar cualquier modificación que pudiera imponer el Poder Ejecutivo.

3º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea con el presidente y secretario.

4º Ratificación en la misma asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — Pedro Jáuregui, secretario.

E. 19 septiembre Nº 612-v-8 octubre.

Sociedad Anónima Salinas Hermanos (Limitada Fábrica de Bolsas

Asamblea General Ordinaria del 8 de Octubre de 1918

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 44 de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 8 Martes de Octubre, a las 3 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo 941, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Agosto próximo pasado.

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Rafael Mercado y Pedro Roteta, que han terminado su mandato, y del señor José Menéndez, fallecido, y también terminaba su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Mauricio Boireau, Juan Ibarra y Honorio Sein.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los que han terminado su mandato.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 40 de los estatutos, que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus títulos o certificado de su depósito en un banco, hasta tres días antes del fijado para la celebración de aquélla. — Buenos Aires, Septiempre 16 de 1918. — Pedra Jáuregui, secretario.

E. 19 septiembre Nº 613-v-8 octubre.

Sociedad Anónima «Compañía de Tierras y Tranvía en Mármol»

De acuerdo con lo establecido en el art. 13 del Estatuto y concordantes 348 y 351 del Código de Comercio, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Jueves 3 de Octubre de 1918, a las 5 p/m., en el local de la Compañía, calle Sarmiento 529, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., en la parte referente a la autorización pedida por el Directorio para amortizar un 5 por ciento sobre la cantidad integrada de los certificados de la cuarta serie, en la que se solicita además la autorización necesaria para hacer sucesivas amortizaciones sobre dichos certificados hasta su total cancelación.

2º Ratificar la autorización sobre las entregas o amortizaciones que a ese respecto se hayan hecho con anterioridad en las Asambleas Ordinarias.

3º Designación de un socio para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 16 de 1918. — El Directorio.

E 17 septbre. Nº 535 v-4 octubre

Frigorífico Santafecino

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que se celebrará en el local de la Sociedad Humberto 1º 1462, el día 5 de Octubre próximo, a las 4 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

«Aumento del capital social, de conformidad con el art. 16 de los Estatutos».

De acuerdo con el art. 41 de los estatutos, para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — El Presidente.

E 17 septbre. Nº 534 v-3 octubre

Sociedad Anónima «Borateras Jujeñas»

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 4 de Octubre a las 4 p. m., en el local calle Cangallo Nº 466, 6º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance del segundo Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares, por dos años, y de dos Suplentes por un año.

3º Elección de Síndico, Titular y Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con artículo 17 de los Estatutos, deberán depositar sus Acciones hasta un día antes de la Asamblea para tener derecho a concurrir a la misma. — Buenos Aires, Septiembre de 1918. — El Directorio.

E 16 septiembre Nº 529 v-4 octubre

Corporación Comercial Sud-Americana

Memoria

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 a/m., del día 30 del corriente para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolución sobre la Memoria y balance, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.

2º Nombramiento de dos Directores y Síndico titular y suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1918. — El Director.

E 14 septbre. Nº 503 v-1º octubre

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Sarmiento 487

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487 el 1º de Octubre próximo a las 3 p/m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de un Director Titular en reemplazo del Señor Alberto Aguirre, que ha terminado su mandato.

4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los Señores doctor Manuel A. Portela y Ernesto Mayol, que terminan su mandato. — Ernesto Aguirre, Presidente.

Nota: De acuerdo con el Art. 42 de los Estatutos, el Accionista para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación de tres días a la fecha fijada.

E 14 septbre. Nº 495 v-2 octubre

The Escobar Brick Company

Sociedad Anónima

De acuerdo con los estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1º de Octubre en el estudio del doctor Francisco A. Barroetaveña, Maipú 234, a las 5 de la tarde, con la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores por terminación de mandato.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Elección de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta correspondiente a esta Asamblea. — El Directorio.

E 14 septbre. Nº 520 v-2 octubre

«La Unión Argentina» Limitada

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Septiembre en curso, a las 3 p. m., en el local social, calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1918, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos: titular y suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los estatutos en el inciso 6 del artículo 21.

4º Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1918. — Carlos Gandolfo, Gerente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

E 14 septbre. Nº 516 v-1º octubre

«Las Flores»

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 5 del mes de Octubre a las 5 p. m., en el local de la misma, Talcahuano 727, a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Retribución al Directorio y Síndico.

2º Cuentas corrientes con los accionistas.

3º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El Presidente. — El Secretario.

E 14 septbre. Nº 510 v-2 octubre

Compañía Argentina de Instrumental Científico

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la 2ª Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local de la Sociedad, calle Florida 335, el día 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p. m. a fin de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación del Balance, Inventario, Memoria del Directorio e Informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio financiero.

2º Nombramiento de un Director.

3º Nombramiento de Síndicos.

Se hace presente a los señores Accionistas que tres días antes del fijado para la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 14 septbre. Nº 511 v-1º octubre

«Mitre»

Compañía de Seguros Generales

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Septiembre de 1918 a las 3 p. m., en el local de la Compañía, San Martín Nº 362, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del 10º Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Elección de dos Directores Titulares por dos años, tres Directores Suplentes por un año, Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas escrutadores quienes firmarán el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes por lo menos al fijado para la reunión (Artículo 29 de los Estatutos). — El Gerente.

E 13 septiembre Nº 793 v-1º octubre

El Cenit

Compañía de Seguros

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 33 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el Sábado 5 de Octubre a las 4 y 30 p. m., en las Oficinas de la Compañía Victoria 757, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 8º Ejercicio.

2º Elección de cuatro miembros titulares y un miembro suplente.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Compañía con tres días de anticipación al designado para la Asamblea. — El Directorio.

E 13 septbre. Nº 487 v-7 octubre

Compañía Champagnette Lda.

Se convoca a los Señores Accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre de 1918 a las 5,30 p/m., en su local Boulogne Sur Mer 662 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al segundo ejercicio.

2º Elección de un Director Titular y dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3º Autorizar la emisión de la tercera y cuarta serie de acciones de acuerdo con el artículo 5 de los estatutos. — El Presidente.

E 13 septbre. Nº 485 v-1º octubre

Fábrica de Sidra Argentina. (S. A.)

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre a las 4 1/2 pasado meridiano, en el local Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía al 30 de Junio ppdo.

2º Provisión de las vacantes produ-

cidas en el Directorio, por cesar en sus funciones los señores Benito Sánchez, Dámaso Sagastí, Manuel López y Ramón Miyares; nombramiento de cuatro suplentes y de los síndicos titular y suplente.

3º Elección de dos Accionistas que autoricen el Acta de la Asamblea.

Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local, día y hora de la Asamblea General Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º Rectificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en la Asamblea General Extraordinaria del 30 de Octubre de 1916.

2º Estado de los pleitos en tramitación al celebrarse la anterior Asamblea.

3º Tratar cualquier otro tema propuesto por los señores Accionistas.

Notas: 1ª Por sanción de la Asamblea General Extraordinaria del 26 de Octubre de 1914, cada acción de pesos 100 moneda nacional de la Compañía Delta del Paraná, deberá canjearse por dos de las nuevas de pesos 25 moneda nacional cada una, de la Fábrica de Sidra Argentina (S. A.), y por resolución del Directorio, se entregan recibos provisorios para en oportunidad cambiarlos por los títulos definitivos.

2ª Se avisa a los señores Accionistas que deben presentarse las acciones que posean para su canje por los recibos provisorios que equivalen a las nuevas acciones de pesos 25 moneda nacional cada una. Estos recibos son los únicos documentos que dan derecho a votar en la Asamblea y a tal efecto deberán depositarse en la oficina de la Sociedad, Soler 6048, de 8 a 11 a. m. desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse dichas Asambleas. — Benito Sánchez, Presidente interino.

E 13 septbre. Nº 483 v-1º octubre

Montes y Estancia San José
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los Estatutos, de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el martes 1º de Octubre próximo a las 3 1/2 pasado meridiano, en su domicilio social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de nuevo Directorio por haber cesado el actual en su mandato. (Art. 22 de los Estatutos).

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 12 septbre. Nº 483 v-2 octubre

Compañía de Inmuebles y Haciendas Ltda. (S. A.)
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 28 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el martes 1º de Octubre próximo a las 4 pasado meridiano, en su local social, 25 de Mayo 158, con la siguiente,

Orden del Día:

1º Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores Accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o en los Bancos al efecto señalados, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1918. — El Secretario.

E 13 septbre. Nº 484 v-2 octubre

Sociedad Anónima «La Vendimia»
Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1918 a las 5 y 30 p. m., en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Repartición de utilidades.

3º Elección de dos Directores titulares, dos suplentes, Síndico y Síndico suplente.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada. — El Presidente.

E 12 septbre. Nº 448 v-1º octubre

Banco Comercial de la América del Sud o Banco Asegurador del Río de La Plata (en liquidación).

No habiéndose celebrado por falta de número, la asamblea señalada para el día 6 de Septiembre p. p., se convoca por segunda vez a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre próximo a las 4 p. m., en el local de la calle Libertad 543, para tratar de lo siguiente,

Orden del día:

1º Nombramiento de la Comisión liquidadora con las facultades con que debe actuar por retiro de personería.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Para tomar parte en esta Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas del Banco hasta tres días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.

E 12 septbre. Nº 451 v-1º octubre

The River Plate Dairy Cº. Ltd.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Septiembre a las 4.30 p. m., en su local calle Cangallo Nº 315 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al Décimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1918.

2º Distribución de utilidades.

3º Autorizar al Directorio para transferir parte del «Fondo de Previsión» a la cuenta «Capital».

4º Emisión de acciones.

5º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores Henry Reynolds y M. Leishman Runciman, que terminan su mandato.

6º Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cuatro días de anticipación a lo menos al fijado para la Asamblea (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Directorio.

E 11 septbre. Nº 416 v-1º octubre

Sociedad Argentina
Termas Rosario de la Frontera
Para la Explotación de Aguas Minerales y sus Derivados
(Sociedad Anónima)

Habiendo renunciado colectivamente los miembros del Directorio y Síndico Suplente de la «Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera para la explotación de Aguas Minerales y sus Derivados, Sociedad Anónima» el Síndico Titular que suscribe convoca a los señores Accionistas de la referidad Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confieren el artículo 340, inciso 2º del Código de Comercio, a una Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 30 de Septiembre de 1918 a las 4 p. m., en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 487, con la siguiente,

Orden del día:

1º Tomar en consideración la renuncia de los miembros del Directorio y Síndico Suplente.

2º Tomar en consideración la renuncia del Síndico Titular que será presentada a la misma Asamblea.

3º Elegir ocho Directores titulares y dos suplentes con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse después del 31 de Diciembre de 1918.

4º Elegir un Síndico Titular y un Síndico Suplente con mandato hasta la primera Asamblea Ordinaria a celebrarse después del 31 de Diciembre de 1918.

5º Tomar en consideración una presentación hecha al Síndico Titular por un grupo de Accionistas.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los accionistas concurrentes a la misma.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que el plazo fijado por el Artículo 19 de los Estatutos para efectuar el depósito de acciones a fin de obtener el boleto de entrada a la Asamblea, vence el 26 de Septiembre de 1918. — Máximo Castro, Síndico.

E 11 septbre. Nº 425 v-1º octubre

Sociedad Anónima, Tintorería A. Prat.

Convocatoria

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de Septiembre de 1918 a las 10 de la mañana en el local de la Sociedad, Montevideo 1937, para los objetos siguientes:

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio que terminó el 30 de Junio próximo pasado.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades.

3º Elección de cinco Directores en reemplazo de tres salientes y dos renunciantes.

4º Elección de Síndico y Síndico suplente.

5º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la Asamblea, se previene a los señores Accionistas que deben depositar sus acciones con tres días de anticipación en el escritorio de la Sociedad, Montevideo 1937. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Directorio.

E 10 septbre. Nº 382 v-1º octubre

La Colonizadora Bahía Blanca

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General ordinaria que deberá celebrarse el día Lunes 30 de Septiembre de 1918 a las 2 p/m., en el local de la Sociedad Bmé. Mitre 383 — Escritorios 33/34 para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Balance General del 11º ejercicio al 31 Mayo 1918.

3º Elección de dos Vocales y un Suplente.

4º Elección de un Síndico y un Suplente.

5º Lectura y aprobación del Acta de la misma Asamblea y designación de dos Accionistas que la suscriban.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener representación en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes del fijado para que tenga lugar.

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General extraordinaria que deberá celebrarse el mismo día Lunes 30 de Septiembre de 1918 a las 3 p/m., en el mismo local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Resolver lo relativo a la liquidación de la Sociedad, según lo establece el artículo 40 de los Estatutos.

2º Designar los dos Accionistas que deberán suscribir el Acta de la misma Asamblea.

Para tener representación en esta Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta 5 días antes de lo fijado para que tenga lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

E 10 septbre. Nº 391 v-1º octubre

Fomento Alta Gracia (Córdoba)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año a las 9.30 a. m. en el local Lavalle 940, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2º Elección de tres Directores, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para redactar y firmar el Acta de la presente Asamblea.

Nota: Los Accionistas para tener derecho a asistir a esta Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o comprobantes en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión.—El Secretario.

E 9 septbre. Nº 345 v-30 septbre.

BALANCES
de Sociedades Anónimas

La presentación de los documentos mencionados por la Ley Nº 6773, con referencia a los Arts. 361 y 362 del Código de Comercio, se hará por las sociedades anónimas nacionales anualmente en el tiempo y forma que determina el Art. 24.

Dentro de los quince días de aprobados definitivamente por la asamblea, y acompañado de la copia autenticada del acta, se presentará para su publicación el balance respectivo con la cuenta de ganancias y pérdidas, indicándose en el encabezamiento la fecha de la asamblea y si ésta modificó el balance sometido por el Directorio o lo aprobó sin modificaciones.

Las sociedades anónimas extranjeras que no manejen otros fondos que los provenientes de sus acciones, presentarán dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio un balance o estado demostrativo detallado de las operaciones que han practicado en el país, o bien, dentro de cincuenta días de aprobado el balance sometido a la asamblea de accionistas celebrada en el domicilio de la sociedad. La opción de este último temperamento deberá comunicarse dentro de los sesenta días de vencido el ejercicio.

Las sociedades anónimas que guarden o manejen fondos públicos o dineros que no provengan exclusivamente de la colocación de sus acciones, presentarán trimestralmente, dentro de los treinta días, el balance de las operaciones del trimestre.

Los Bancos y las sociedades comprendidos en el Artículo 368 del Código de Comercio, presentarán en el mismo plazo de las anteriores el balance mensual.

Para las sociedades que tengan su domicilio fuera de la Capital, los plazos vencerán con la salida del primer correo después de transcurridos.

Para las sociedades que tengan establecimientos fuera del asiento del Directorio Central, los plazos de presentación de los balances mensuales, o trimestrales, comenzarán con la salida del primer correo para el asiento del Directorio, después de vencidos los treinta días respectivos, Art. 55—Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

Las sociedades que no dieren cumplimiento a las precedentes disposiciones en los términos establecidos, incurrirán en las multas que sanciona la Ley Nº 5125, cuya graduación fíjase así: $ 200 en la primera vez, 500 en la segunda y 1000 en todas las demás, sin perjuicio de la publicación omitida y de la investigación que procederá a efectuar la Inspección General de Justicia, a los efectos de las demás responsabilidades legales que puedan derivarse de la omisión, Artículo 69 ibidem.

El Boletín Oficial no recibirá ninguna copia de balance que no sea perfectamente legible en todo su contenido, y, en su caso, con la traducción de las firmas, debiendo todo error o enmendatura presentarse salvado con Vº Bº de la Inspección General de Justicia.

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL LA PERUANA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

25 de Mayo 267

Autorizada por Decreto de Superior Gobierno de la Nación del 8 de Octubre de 1917.

Capital autorizado e integrado $ c/l 1000000 — (en 1000 acciones $ c/l 1000 c/u

Balance General al 30 de Junio de 1918, Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 29 de Agosto de 1918

ACTIVO	$ m/n
Acciones en Garantía	30000 —
Caja y Bancos	127229 75
Sucursal de Lima	948552 27
Muebles y Utiles	1 —
Cocaina	2470 03
Fábrica de Produtos Químicos Alca	214 —
	1108467 05

PASIVO	$ m/n
Capital	1000000 —
Directorio	30000 —
Ganancias y Pérdidas	78467 05
	1108467 05

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas en el 1er ejercicio vencido el 30 de Junio de 1918.

DEBE	$ m/n
Gastos Generales y Sueldos	7439 66
Muebles y Utiles (amortización)	1181 30
Gastos de Fundación (amortización)	130000 —
Gastos de Instalación (amortización)	33523 78
Saldo-utilidad líquida	78467 05
	250611 79

HABER	$ m/n
Sucursal de Lima	239686 40
Intereses, Comisiones y Descuentos	749 35
Cambios	10176 04
	250611 79

Miguel Camuyrano, vice-presidente. — José A. Dodero, secretario. — Simón Guthmann, tesorero. — Antonio N. Cosulich, vocal. — Miguel Angel Camuyrano, síndico.

Buenos Aires, 26 Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero, Jefe*

E. 1º Octubre — Nº 901-v-1º octubre.

HIRSCHBERG & Cía. LIMITADA

SOCIEDAD ANÓNIMA

País de origen: Inglaterra

Casa en Buenos Aires — Alsina 800

Autorizada por Decreto de Diciembre 14 de 1891

Capital autorizado, subscripto e integrado $ 1.010.526,30 oro sellado

Balance semestral al 31 de Mayo de 1918

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos	110 55	865414 22
Mercaderías	2085160 12	
Deudores	143705 09	4416038 46
Créditos hipotecarios	697520 —	8500 —
Inmuebles maquinaria, curtiembre, muebles, útiles e instalaciones	363276 42	
Acciones y títulos	1233 33	21620 77
Campo, cuenta terceros	40000 —	
Conversión	2131633 79	
	5462639 30	5311573 45

PASIVO	$ oro	$ m/n
Cuentas acreedoras	1986352 07	105786 70
Créditos especial y pagarés descontados	697520 —	361164 65
Campo, cuenta terceros	40000 —	
Créditos de accionistas	1263864 05	
Fondo de contingencias	194225 02	
Fondo de reserva	193834 42	
Reserva descuentos	76317 43	
Conversión		4844622 10
Capital	1010526 30	
	5462639 30	5311573 45

F. R. Hirschberg, director gerente. — Vº Bº: Francisco Américo Vercelli, auditor.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1918.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Pedro L. A. Manguero*, jefe.

E. 1º octubre — Nº 903-v-1º octubre.

LA AMERICA

Compañía Industrial y Edificadora

(En Liquidación)

Autorizada por Superior Decreto de fecha 12 de Febrero de 1909

Administración: San Martín Nº 322

Capital autorizado y realizado $ 3.000.000 —

Balance mensual de Saldo al 31 de Agosto de 1918

DEBE	$ m/n
Propiedad Quinta Moreno	2087566 68
Muebles y útiles	826 40
Instalaciones industriales	1392 —
Produccion a liquidar	1079 12
Caja en efectivo	438 85
Bancos en cuenta corriente	155 60
Municipalidad de la Capital (c/. derechos edificación)	61074 56
Pavimentación Caseros esquina Luca	8376 55
Multas y costas	783 28
Reparaciones	352 85
Intereses y descuentos	6284 59
Intereses c/ pavimentación	456 06
Comisiones y corretajes	32 35
Pavimentación calles cedidas	6553 54
Impuestos	6817 07
Servicio obligaciones 7 por ciento serie A 2	19214 —
Servicio obligaciones 7 por ciento serie B	1750 —
Intereses sobre cupones y debentures	1182 57
Gastos generales	12125 39
Ganancias y pérdidas	876868 97
	3093549 43

HABER	$ m/n
Capital	3000000 —
Fondo de reserva	26521 40
Varios acreedores	8760 33
Obligaciones a pagar	43413 14
Municipalidad de la Capital (c/. derechos escrituración)	1783 74
Municipalidad de la Capital (c/. pavimentación)	5954 12
Descuentos sobre debentures 7 por ciento serie A	5425 —
Descuentos sobre debentures 7 por ciento sereie B	500 —
Bonos de pavimentación	1190 —
Intereses Banco de la Provincia de Buenos Aires	1 70
	3093549 43

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1918

Pedro J. Acevedo, síndico liquidador.

Buenos Aires 26 de Septiebre de 1918

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Pedro L. A. Manguero*. — Jefe

E. 1º Octubre — Nº 902-v-1º octubre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 1º de Octubre de 1918 a las 3 pasado meridiano, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División Moreno 1550.

v-2 octubre

El día 1º de Octubre de 1918, a las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa de la Policía, la licitación pública para la provisión de alfalfa verde a la caballada de la Repartición, durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año. Pliego de condiciones y demás datos en la citada División, Moreno 1550.

v-2 octubre

Intendencia Municipal

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la provisión de un mil cien metros cúbicos de arena oriental, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Secretario.

v-8 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 8 del corriente a las 2 y 15 pasado meridiano, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Caballito y Avellaneda a Neuquén; Paramaribo, Cayena y Georgestown de Méndez de Andés a Avellaneda; Seguí y Morelos de Méndez de Andés a Bogotá, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, Octubre 1º de 1918. — El Secretario.

v-8 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de kerosene, con destino a los servicios de alumbrado público. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación para la provisión e instalación de un aparato esterilizador de agua, con destino al Hospital Piñero. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones, puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación para la ejecución de la instalación eléctrica en el Hospital Parmenio Piñero. Tendrá lugar el día 10 de Octubre próximo a las 2,30 pasado m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 30 de 1918. — El Secretario.

v-10 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de tres mil toneladas de piedra bruta, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-2 octubre.

Llámase a licitación pública para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal en las calles San Pedrito de Merlo a Avenida Campana, Quirno de Provincias Unidas a Directorio, Directorio de San Pedrito a San Ramón y Convención de San Pedrito a San Ramón, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

-v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 2 pasado meridiano, para la provisión de materiales, de acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-4 octubre.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de pinturería y ferretería, con destino a las reparticiones municipales, durante el semestre en curso. Tendrá lugar el día 7 Octubre próximo, a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Secretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-7 octubre.

Instalación de kioskos en el Balneario Municipal

Adjudicación de zonas

Llámase a licitación para la adjudicación de zonas de terrenos en el Balneario Municipal, para la construcción de kioskos, casillas, etc., destinadas a la instalación de bars, confiterías y otros negocios.

Tendrá lugar el día 8 de Octubre próximo a las 3 p. m. Las bases para el remate y el plano respectivo, pueden consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Secretario.

-v-8 octubre.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de formularios, libros y útiles durante lo que resta del corriente año.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 19 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 pasado meridiano. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

v-19 octubre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los libros de fábrica destinados al servicio de las Oficinas de la Repartición en el próximo ejercicio de 1919.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 m. a 6 p. m., y los Sábados de 9 a. m. a 12 m., a la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos, calle Corrientes Nº 416 (2º piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Octubre próximo venidero, a las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1918. — M. J. Carlés, Jefe de la Dirección Administrativa de Correos y Telégrafos.

-v-18 octubre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, la provisión y colocación, por contrato de unidad, de las instalaciones del servicio de agua caliente, aprobadas por el Superior Gobierno de la Nación, para el Asilo Colonia Regional de Niños Abandonados, en Olivera, provincia de Buenos Aires. Las propuestas se abri-

rán, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Belgrano 909, 2º piso Capital Federal, y en el despacho del señor Juez Federal, de La Plata, el día 17 del próximo mes de Octubre, a las tres pasado meridiano. Desde la fecha pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1918. — La Inspección General.

v-17 octubre

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras sanitarias y de provisión de agua corriente, aprobadas por el Superior Gobierno para el Hospital Común Regional Andino «Presidente Plaza», en La Rioja.

Las propuestas serán abiertas, simultáneamente, en el local de la Comisión Asesora, Belgrano 909, 2º piso, Capital Federal, y en el despacho del Señor Juez Federal, de La Rioja, el día 5 de Noviembre próximo, a las tres pasado meridiano.

Desde la fecha, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales mencionados. — Buenos Aires Octubre 7 de 1918. — Inspección General.

v-5 noviembre.

Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados

Torres.—Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de: artículos de almacén, harina de trigo, combustibles y otros artículos de consumo, leche y manteca, drogas y útiles de farmacia, ropería en general, materiales de zapatería, artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, pinturería, etc., destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados para el año 1919. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 10 de Octubre de 1918, a las 2 pasado meridiano, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión (calle Belgrano 909, 2º piso), los que están a disposición de los señores proponentes. — Torres, Septiembre 9 de 1918. — El Director.

v-11 octubre

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Sastrería y Ropería, 160.000 kilogramos de quebracho colorado campana para cocinas, 150.000 kilogramos de quebracho blanco seco, para máquinas, y 40.000 kilogramos de quebracho colorado campana para máquinas, con destino al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 3 de Octubre del corriente año a las 2 p/m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — El Director Interino.

v-4 octubre

Colonia Nacional de Alienados

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería en general, lana lavada y materiales de zapatería, para todo el año próximo de 1919, y harina de trigo, artículos de almacén, combustibles y otros artículos de consumo, para el primer semestre del mismo año, destinados a la Colonia Nacional de Alienados. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), el día 28 de Octubre del corriente año a las 2 p. m., de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — El Director.

v-28 octubre.

Ministerio de Hacienda

Licitación para la provisión de uniformes de verano para el personal de los Resguardos de la Capital, Rosario, La Plata, Bahía Blanca y Policía Aduanera Terrestre.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados desde la fecha, para la confección de los uniformes de verano destinados al personal de los Resguardos y Policía Aduanera Terrestre.

Las muestras, bases de licitación y pliego de condiciones podrá consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda) todos los días hábiles de 1 a 4 p. m. y los sábados de 9 a 11 a. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de Octubre próximo a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas en presencia del Escribano General de Gobierno. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1918. — El Inspector General.

v-20 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa
Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio del año próximo, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas, que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras Nº 3400), Prisión Nacional (Pasco Nº 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan Nº 369), Instituto Tutelar de Menores (Carapachay Nº 727), Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia Nº 6263), Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda número 1285), Instituto Nacional de Sordomudas (Córdoba Nº 3120), Colegio Nacional Carlos Pellegrini en Pilar (F. C. al P.), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colón Nº 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e Instrucción Pública y Reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección (Casa de Gobierno), la que pondrá a disposición de los interesados, las planillas con el detalle de los artículos y pliego de condiciones, y serán abiertas en presencia del señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 3 p. m.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: carne y grasa, pan y galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas y batatas, pescado, verduras y frutas, comestibles (artículos de almacén), hielo, combustibles (carbón leña, etc.), tabacos, lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario y mercería, género para vestuario, ropa blanca, material de zapatería, menaje, artículos de electricidad, artículos sanitarios, artículos para peluquería, materiales para canastería y escobería, artículos de escritorio, artículos de imprenta y encuadernación, fotografía y radiografía, lubrificantes, alfombras, artículos para impresión de los Boletines Oficial y Judicial, farmacia, droguería y artículos para curación, artículos y materiales para construcción y harina para la fabricación de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional.

Los proponentes deberán remitir, en cuanto sea posible, a los respectivos Establecimientos, las muestras de los artículos que propongan. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1918. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-2 octubre

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública para el día 29 de Octubre próximo a las 2 p/m., para la adquisición de artículos con destino a la sección embalaje y taller de reparaciones de la oficina de Suministro, de acuerdo con las bases y pliegos de condiciones formulada por la misma que podrán consultar los interesados todos los días hábiles de 1 a 6 p/m., con excepción de los Sábados que lo harán de 9 a 12 m.

La apertura de las propuestas que deberán ser presentadas a máquina, por duplicado, en un todo de acuerdo con lo establecido por las leyes de Sellos y Contabilidad tendrá lugar el día y hora indicado. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — El Secretario General.

v-29 octubre

Llámase a licitación pública para el día 8 de Octubre próximo, a las 3 p. m., en el local del Consejo Nacional de Educación (Secretaría) Rodríguez Peña 935, para la construcción de diez casillas de madera, desmontables, con destino a la instalación de escuelas en los Territorios Nacionales.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los que concurran al acto, todo de conformidad con lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose propuestas que no llene las formalidades del caso. — Las bases, pliegos de condiciones y presupuestos aprobados están a disposición de los interesados, en la oficina de la Dirección General de Arquitectura de la Repartición. — El Secretario General.

v-9 octubre

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación para el día 15 de Octubre de 1918 a las 3 p. m. por la provisión de diversos artículos para la confección de ropa de brin azul y de cama necesaria al Ejército, durante el año 1919.

Por datos y pliegos de condiciones dirigirse a la IV División de esta Dirección de Administración, Paseo Colón 1407, cualquier día hábil de 9 a. m. a 6 p. m. — (Fdo.): Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.

v-15 octubre

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
(Paseo Colón y Brasil)

Llámase nuevamente a presentación de propuestas hasta las 2 p. m., de los días que se indican a continuación, para la provisión de los artículos para los depósitos de:

Ferretería y Naval: 1º de Octubre de 1918.

Electricidad y Radiotelegrafía: 8 de Octubre de 1918.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., ocurrir a la División Compras. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918.

v-8 octubre

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación pública para la provisión de pernos, bujes y escuadras de acero al manganeso y canjilones, eslabones y bujes de acero fundido, con destino a varias dragas al servicio de las Comisiones de los Ríos de la Plata Paraná y Uruguay de acuerdo con los documentos que los interesados pueden retirar gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 15 de Octubre de 1918, a las 3 p/m., por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Julio 1º de 1918.

v-16 octubre

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase por segunda vez a licitación pública hasta el día 7 de Octubre del corriente año, a las 3 p. m., para la provisión de cuatrocientas (400) toneladas de cemento Portland, envasado en barricas, a entregarse de acuerdo con el pliego de condiciones para la provisión y recibo del cemento Portland y demás documentos, que los interesados pueden retirar gratis en la Inspección General de Máquinas y Materiales todos los días hábiles de 1 a 5 p. m.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijados, donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno en presencia de los interesados que deseasen concurrir. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública, hasta el día 24 de Octubre próximo a las 3 p/m., para la provisión de 26.790 kg., de carbón tipo «Cardiff», de primera calidad, entregado en el Depósito Central (Obras del Riachuelo).

Las propuestas serán formuladas en un papel sellado de $ 1,00 garantiéndolas con un depósito de 3 o/o efectuado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas. Su presentación se hará en la Dirección General de Obras Hidráulicas el día y hora fijado, pudiendo concurrir los interesados que deseen presenciar la apertura, acto que verificará el señor Escribano General de Gobierno. Por más informes, dirigirse a la Inspección General de Máquinas y Materiales, casa de Gobierno 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

v-24 octubre

Comisión Administradora del Fondo de Caminos. — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 21 de Octubre próximo, a las 2 p/m., para la provisión de 100 toneladas de cal hidráulica con destino a las obras que se llevan a cabo con fondos de la Ley 5315 y de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del Señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de $ 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p/m. — El Secretario.

v-22 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 2 p. m., para la provisión de materiales, útiles y herramientas con destino al taller anexo a la Sección Almacenes Generales, de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Presidente de la misma y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 3 por ciento del valor de la propuesta y un papel sellado de 5 pesos moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones relativos a esta licitación pueden consultarse en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-8 octubre

Llámase a licitación pública para el día 2 de Octubre próximo a las 2 p. m., para la ejecución de obras de reparo en el camino de acceso a Claudio Molina, desde el general de Tres Arroyos a Pringles y construcción de un puente de 9,76 metros de luz sobre el arroyo Seco, zona del ferrocarril Sud, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto asciende a la suma de pesos 24.681,47 moneda nacional y plazo de 120 días.

Las propuestas deberán presentarse en el acto de la licitación en el local de la Comisión, Suipacha 1008, en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Presidente de la misma, y serán acompañadas de una boleta de depósito importe del 1 % del presupuesto oficial de la obra y un papel sellado valor de pesos 5,00 moneda nacional.

Las especificaciones y pliego de condiciones y demás datos relativos a es-

ta obra podrán ser consultados en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata o en la Secretaría de la Comisión, Suipacha 1008, de 12 a 6 p. m. — El Secretario.

v-2 octubre

Ferrocarriles del Estado
Superintendencia General de Almacenes
25 de Mayo 459
Buenos Aires

Llámase a presentación de propuestas hasta el 4 del mes de Octubre próximo, para el suministro de tablas, tablones y vigas de Cedro, Nogal, Orco-cevil, Pacará, Roble del país, Tipá, Lapacho, Peteribí, Quebracho blanco y Quebracho colorado.

Las propuestas se recibirán hasta las 3 p. m., del día mencionado.

Por pliegos y condiciones y demás datos, concurrir a la Superintendencia General de Almacenes, calle 25 de Mayo 459, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., y los Sábados de 9 a 11 a. m. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — La Administración.

v-4 octubre.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación, de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Juana Mc-lone de Felder, por sí y sus hijos menores don Alberto Oscar, don Juan Melchor y doña Angélica Felder, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de los Tribunales de la Capital, don Oscar Felder. — Buenos Aires, Septiembre 27 de 1918. — El Secretario.

v-8 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al beneficio del artículo 51 de la Ley 4349, doña Angela Capra de Piazza, por sí y en representación de sus hijos menores doña Haydée Luisa Josefa, don Juan Esteban Héctor y doña Elsa María Angélica Piazza, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Profesor de la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, don Juan Esteban Piazza. — Buenos Aires, Septiembre 23 1918. — El Secretario.

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la ley 4349, doña María Dolores Pinto de Quartaruolo, por sí y sus hijas menores, doña Delia y doña María Elena Quartaruolo, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-empleado de la Prisión Nacional, don Antonio Quartaruolo. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jacinto Roque Gelbert, que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1918. — El Secretario.

v-19 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roque Montesano, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Sajama que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tiburcio Elizalde, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — El Secretario.

v-17 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Salvador Velazco que debe apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo» de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiese lugar. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — El Secretario.

v-11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Jorge Abdo, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba« a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1918. — Alfredo Fragueyro, secretario.

v-9 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Serafín Ibáñez, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — El secretario.

v-7 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis Rodríguez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Anastasio de la Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Dámaso Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Instituución, (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. — El Secretario.

v-4 octubre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Vega Foz, que deben apersonarse a la «Sección Accidentes del Trabajo», de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 2 de 1918. — El Secretario.

v-4 noviembre.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don José Cendal, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General la suma de pesos 2.989,32 moneda nacional, importe del déficit producido en la Caja del Regimiento 5 de Artillería, cuya responsabilidad le ha sido establecida, en su carácter de Oficial de Administración del mismo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 32 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 12 de 1918. — El Secretario.

E 30 septiembre-v-10 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los señores Rupelio Balaña Varela y A. E. Fernández, para que dentro del término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, concurran a la Secretaría de la mencionada Repartición a responder del déficit valor de pesos 5.350,66 moneda nacional, producido en la Caja del Regimiento 5 de Caballería de Línea; al primero como responsable de dicho déficit en su carácter de ex-Oficial de Administración del citado Cuerpo, y al segundo, como fiador de aquél; bajo apercibimiento de hacer efectivas las disposiciones que prescriben los Artículos 75 y 83 de la Ley de Contabilidad. — Septiembre 26 de 1918. — El Secretario.

E 30 septiembre-v-10 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por un término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don Edmundo Poisson, para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 23,43 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra a cuenta de sus haberes, en su carácter de Escribiente; debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello valor de pesos 3,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 28 Sepbre. Nº...-v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Alegro, Luis Alfieri y a la sucesión de Próspero Bozzo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingresen en la Tesorería General de la Nación, conjunta o separadamente con sus condóminos en la posesión del Pontón «Ricardo», la suma de pesos 410,23 moneda nacional, que adeudan al Fisco por la emisión del pasavante Nº 14.201 del año 1914, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 4 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 24 de 1918. — El Secretario.

E. 28 Sepbre. Nº...-v-9 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este edicto, a don ANTONIO M. CARDIEL, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 176,18 m/n., saldo de la deuda que tiene pendiente con el Fisco en concepto de haberes percibidos indebidamente, debiendo al propio tiempo remitir a la secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 7,00 m/n., por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

E-27 septiembre v-8 octubre

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la fecha de la recepción de ésta, a don Antonio Amicone, Carlos Pallanza, José Feltri, Victoria G. de Natullo, Ricardo Heslop, Angel Medina y Manuel López, para que ingresen en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 107,80, pesos 79, pesos 196,56, pesos 67,50, pesos 122,40 y pesos 90,92 moneda nacional, respectivamente, importes que adeudan al Fisco en concepto de arrendamiento de terrenos en el Puerto de La Plata, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de esta Repartición un sello valor de pesos 5 moneda nacional respectivamente, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su importe por la vía judicial. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — El Secretario.

E. 27 septiembre v-8 octubre.

Por disposición de la Cotaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Pedro Sueldo, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, presente en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 7 moneda nacional, que adeuda al Fisco por reposición de las fojas actuadas en un expediente iniciado por Vd., ante la Aduana de la Capital, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 23 de 1918. — El Secretario.

E. 27 septiembre v-8 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Benito B. Moreno, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 34,63 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de pasajes que le fueron facilitados por intermedio del Departamento de Guerra, en su carácter de Enfermero Preparador de la Dirección General de Sanidad del Ejército, debiendo al propio tiempo remitir a la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 5,00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 20 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Tiburcio Márquez, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 3.97 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de prendas que le fueron entregadas durante su permanencia en las filas del Ejército y de cuyo extravío se le declara responsable, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello valor de pesos 3.00 moneda nacional, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 20 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don David de la Barrera, para que ingrese a Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 4,00 oro sellado, equivalente a la de pesos 9.10 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto del cargo que le fué establecido en su carácter de Cónsul Argentino en Bolivia, por falta de estampillas consulares en las tornaguías números 758 y 808, debiendo al propio tiempo presentar en la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 14,00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Arnoldo Lalanne o Emilio Lalanne Elizondo, para que concurra a esa Repartición a responder de un cargo que le ha sido formulado con motivo del déficit producido en la Tesorería de la Intendencia General de Guerra, mientras el citado era empleado de la misma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Luis M. Consiglio, para que remita a la Secretaría de la citada Repartición un sello valor de pesos 8.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas en un expediente iniciado con una solicitud de concesión por él presentada, para efectuar trabajos de rastreo en el Puerto de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a don Manuel Bousquet, para que ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de pesos 7,00 moneda nacional, importe que adeuda al Fisco en concepto de derechos aduaneros, debiendo además remitir a la Secretaría de la citada Repartición, un sello de valor de pesos 7.00 moneda nacional, por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial. — Septiembre 19 de 1918. — El Secretario.

E. 23 septiembre-v-3 octubre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se llama, cita y emplaza a los herederos de los señores Matías Locatelli, Carlos Siewert y Florencio Molinas, para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezcan ante la mencionada Repartición a responder de un cargo que les ha sido establecido a las extintas personas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Septiembre 17 de 1918. — El Secretario.

E. 21 septiembre-v-2 octubre.

Aduana de la Capital

A los efectos del lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, a toda persona que se considere con derechos a un cajón Marca P. S. C. conteniendo 19 kilos de bicloruro de mercurio, introducido al país por vapor Voltaire, entrada al Puerto el 15 de Febrero de 1916, para que comparezcan dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 171-G-1918, que se prosigue por ante la Oficina a cargo del suscripto, contra el Agente del referido vapor por falta de manifestación, bajo apercibimiento de que si no comparecieren, dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios, Septiembre 27 de 1918. — Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-4 octubre.

A los efectos de lo prescripto por el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, por término de cinco días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a toda persona que se considere con derechos a treinta y seis 36 frascos de granulado denominado Antalgol de la Fábrica de Productos Químicos Dalloz, que fueron secuestrados al individuo Manuel Campos, para que en el término fijado comparezcan ante la Oficina a cargo del suscripto a tomar intervención en el expediente sumario Nº 64-I-1918, que se le prosigue al referido individuo por introducción clandestina de mercaderías, bajo apercibimiento de que si no comparecieran dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital. Asesoría y Sumarios. — Septiembre 27 de 1918. — Asesor Letrado. Jefe de Sumarios.

v-4 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes correspondientes al Expediente Nº 303 D., o 204 A., o 81 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 6 frazadas tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 frazada tejido algodón, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 6 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 11 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 12 pañuelos, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 9 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 5 pares medias, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917; sin marca, sin número, 1 tapado, vapor La Rosarina, fecha de entrada Enero 25 de 1917. — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan, correspondientes al Expediente Nº 1584 A., o 1593 D., o 82 D., que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca en diamante W I O C, número 5. 6. 12. 14., 4 atados vapor (se ignora), — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 181 R., o 434 R., o 2178 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Sin marca, sin número, 4 bolsas, vapor (se ignora). — El Jefe.

v-11 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Antonio Lozano se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 45/918 o 1451 A. o 404 R. o 184 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdgo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas:

Legajo de Rezagos Nº 45/918

Marca Kerro K Noz, número 7403 al 5, 3 cajones, vapor Verdi, paquete 3287, fecha de entrada Agosto 2 de 1915; marca A. C., número 1, 1 esqueleto, vapor Cavour, paquete 2550, fecha de entrada Julio 31 de 1916; marca A. C., número 2, 1 fardo, vapor Cavour, paquete 2550, fecha de entrada Julio 31 de 1916; marca A. C., número 3, 1 atado, vapor Cavour, paquete 2550, fecha de entrada Julio 31 de 1916; marca A. C., número 4, 1 baúl, vapor Caour, paquete 2550, fecha de entrada Julio 31 de 1916; mar- B. B., número 114, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca M. C., número 1 o 224, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca J. Freuman, número 1, 1 esqueleto, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca S. A. C. P., número 27, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca en diamante A. P., números 340, 44, 38, 3 cajones, vapor C. Hall; paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca R. P. C., sin número, 1 fardo, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca N. P. T. C., sin número, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca en doble triángulo 1172, número 2134, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca R. P. C. abajo A., sin número, 1 cajón, vapor C. Hall, paquete 1911, fecha de entrada Junio 3 de 1916; marca La Mezquita, sin número, 1 lío, vapor H. Pride, paquete 2321, fecha de entrada Julio 11 de 1916; marca L. C., sin número, 150 cajones, vapor A. Niellg, paquete 2514, Julio 29 de 1916; marca G. M. C., número 102, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca en diamante G. B., número 2, 1 cajón, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca J. M. V. A. N. R., números 1, 2, 2 cajones, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca J. M. V. A. N. R., números 3, 7, 10, 13, 4 cajones, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca en diamante T., sin número, 2 rollos, vapor Voltaire, paquete 1946, fecha de entrada Junio 7 de 1916; marca H. W. abajo G. B. C., números 6, 7, 2 cajones, vapor Byron, paquete 2174, fecha de entrada Junio 27 de 1916; marca S. M., sin número, 1 rollo, vapor T. di Savoia, paquete 2501, fecha de entrada Julio 26 de 1916. — El Jefe.

v-5 octubre.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Doctor Antonio Lozano, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondiente al Expediente de Rezagos Nº 49/918 o 408 R. o 1460 A. o 183 R., que deben presentarse a ésta para su retiro dentro del término de 5 días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 49/918

Marca en diamante EBC, número 7752 al 53, 2 cajones, vapor R. Elena, paquete 3318, fecha de entrada Agosto 3 de 1915; marca en diamante EBC, número 7776, 1 cajón R. Elena, paquete 3318, fecha Agosto 3 de 1915; LC sin número, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 2428, fecha de entrada Julio 20 de 1916; marca PAC, número 1, 1 cajón, vapor P. de Satrústegui, paquete 2428, fecha de entrada Julio 20 de 1916. — El Jefe.

v-5 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el Juez Federal de la Sección Paraná, doctor don Eleodoro R. Fierro, en la causa seguida a JUAN YOCO o YOCU, por imputársele el delito de hurto en las islas del Departamento de Victoria, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, al expresado Yoco o Yocú, para que dentro de dicho término se presente ante este Juzgado, Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere será declarado rebelde. — Paraná, 26 de Septiembre de 1918. — Alfredo Pabon, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-6 noviembre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Juan del Campillo, se citan, llaman y emplazan por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente edicto, a ANTONIO INFANTINO y MIGUEL DOMINGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en las causas que respectivamente se les sigue por los delitos de defraudación y sustracción de valores y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Norberto E. Fernández, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro. — Buenos Aires, Septiembre 28 de 1918. — Insértese la precedente publicación en el Boletín Oficial. — Juan del Campillo. — Ante mí: Norberto E. Fernández, secretario.

E. 1º Octubre S/C v-7 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación, a LUIS ESQUERRA, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretario: Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Clodomiro Zavalía, se hace saber y emplaza a don ANTONIO LOPEZ, ex-empleado del Ferrocarril del Sud, para que dentro de treinta días comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por daños a la Municipalidad de Avellaneda, en un incidente ferroviario ocurrido en dicha localidad, el día veinticuatro de Abril pasado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — La Plata, Septiembre 16 de 1918. — Benito M. de Zavalía, secretario.

E. 27 septbre. S/C. v- 2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA LUISA GONZALEZ, acusada de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarada rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia,

Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E. 27 Septbre. S/C. v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Juan Alvarez, se cita y emplaza a don César Barbalarga, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro de semillas, ante el Juzgado aludido y Secretaría del suscripto, bajo apercibimiento de rebeldía; así como también a los efectos del reconocimiento de su firma, puesta en el documento que motiva la acción mencionada, con la prevención de que sino concurre dentro del mismo término, se le dará por auténtica. — Rosario, 17 de Septiembre de 1918. — Guillermo A. Colombres, secretario.
E. 26 septiembre s/c-v-31 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Vicente Carbajal, acusado de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 24 de 1918. Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
E 25 septiembre s/c v-30 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel S. Beltrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Antonio de los Reyes, José de los Reyes y Pedro Guasch, acusados de quiebra culpable y fraudulenta, a Salim o Saliva Charvit o Charvin, de lesiones, a Esteban Dueñas, de malversación, a Francisco Torres, de hurto, y a Ramón Olguín o Alguín, de defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle esquina Uruguay, tercer piso. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Ramón Porcel de Peralta, secretario.
E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Julián Martín procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretario Carlos F. Figueroa. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1918. — Carlos F. Figueroa, secretario.
E 24 septbre. s/c v-29 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza a AGUSTIN GIANELLA, por quiebra, a fin de que dentro de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1918. — Angel M. Cordero, secretario.
E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAMON SILVA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento si no lo hiciere de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1918. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 23 septiembre s/c-v-26 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza a los siguientes ciudadanos: Tomás David Goudal, José Fannele, Enrique C. Fernández, Felipe Fernández, Julio Flores, Vicente Morales, Raúl B. Martínez, Antonio F. Michele, Candelario J. Suárez, Agustín V. Carlini, Eduardo Aguirre, Lorenzo D. Galván, Florentino De Paul, Gregorio Alvarez, Juan N. Mir, Francisco Millán, Julio P. Laborde Biot, Tomás Giraudo, Angel León, Adolfo López, Ramón J. Reynoso, Justino Iñíguez, Erasmo Díaz, Lorenzo Bonetto, Antonio Monge, Mártiro Farías, Antonio Benítez, Marcelino P. Díaz, Francisco Bo Toselli, Amador Orellano, Casiano A. Verón, Luis Costa, Miguel Beltramino, José González, Juan W. Ricard, Gregorio T. Paz, Ciriaco Reinoso, Alfredo Gutiérrez, Luis Juan Piola, Luis Ferreyra y Evaristo Méndez, para que dentro del término de treinta días, por el que se publicará el presente edicto, comparezcan en las querellas que respectivamente les ha iniciado el señor Procurador Fiscal, por infracción a la Ley 4707, ante el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 10 de 1918. — Quitín Munuce, secretario.
S/C. v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos, Serafín Santín y Constantino Núñez acusados de infracción a la Ley Social, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que por el referido delito se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, sino comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1918. — Abelardo Ibáñez, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. — Abelardo Ibáñez, secretario.
s/c-v-19 octubre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Marcelina Sierra, a fin de que comparezca ante la Secretaría del que subscribe a estar a derecho en la causa que se la sigue por malversación. Se le hace saber que sino compareciere dentro del plazo referido será declarada rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1918. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Francisco Santa Coloma, secretario.
s/c-v-17 octubre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a los siguientes procesados: M. S. FARBER, por quiebra y SOFIA ALVAREZ, por hurto, a fin de que comparezcan a estar a derecho en las causas que se les siguen, bajo apercibimiento si no lo hicieren de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente edicto, al sujeto Alfredo Fernández o Pedro Suárez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de Hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. Luis A. Bianchi, secretario.
s/c-v-14 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a Andrés Bartolomé, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario respectivo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1918. — Carlos J. Guerello, secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. — Carlos J. Guerello, secretario.
s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante treinta días a los acusados: Julio Báez, por hurto; A. Coccusi y Carlos González, por estafa, Pablo Corti, por hurto; Felipe Hernández, por hurto y José Grodana, por hurto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1918. — Palacio de Justicia 3er. piso — Juan C. Avila secretario.
s/c-v-11 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a TOMAS GIL PEÑALOZA, acusado de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en esta causa bajo apercibimiento de que, en caso contrario, será declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.
s/c-v-9 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al procesado José Agustín Burcez, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.
s/c-v-8 octubre

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita y emplaza al ciudadano DOMINGO ROLDAN, para que dentro de los treinta días de la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que por infracción a la Ley 4707, le sigue el señor P. Fiscal en el Juzgado arriba mencionado, Secretaría del que suscribe. — Rosario, Agosto 13 de 1918. — Quintín Munuce, secretario.
-v-7 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar de la primera publicación del presente a Lola Nuñez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada contumaz y rebelde si no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — C. F. Figueroa.
-v-5 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortíz de Rozas, cítase por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa a MANUEL VILA, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — José F. Calvo, secretario.
s/c-v-4 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel S. Beltrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Francisco De Las Cuevas, por quiebra fraudulenta, Gerardo Zoppi, por depositario infiel, Carlos Baldassarini o Malvazarini y Alfredo Oschinsky, por estafa, José Puntillo y Manuel Castreja, por hurto, Salomón Priesler, Antonio A. Sosá y Heriberto de Lacy, por defraudación y Segundo Panelli (a) «Barullo, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de declararseles rebeldes si así no lo hicieren. — Buenos Aires, Agosto 28 de 1918. Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Alberto Speroni, secretario.
s/c-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de treinta días hábiles, a contar desde la primera publicación del presente a Celia Guerrero, hurto; N. Kauffman, hurto; Emilio González, estafa; María Elizalde, hurto; Manuel Damianti, defraudación; Francisco Morera, depositario infiel; María Etchepare, hurto; Bartolo Buffa, hurto; Juan Camarasa, quiebra; Faustino Martín, defraudación; Antonio Sprema, estafa; Raúl Ken, hurto y Carlos Becú, hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren en las causas antes nombradas y que se tramitan ante el Juzgado citado, secretaría del doctor Horacio V. Costa. — Horacio V. Costa, secretario. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3º piso sobre Tucumán.
s/c-v-3 octubre

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los siguientes procesados: ISIDORO y MENASCI SIGAL, por quiebra; EDUARDO DALASTRA, por defraudaciones; y OSCAR RODRIGUEZ LANATTA o MANUEL RODRIGUEZ u ORDOÑEZ o LANATA, por lesiones, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los sumarios respectivos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1918. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al Centro.
s/c-v-2 octubre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Luis Fiameni, acusado de defraudación, José Recarey, por quiebra con indicios de fraude, Luis Mirabelli, por defraudación, Antonio Clavijo, por defraudación, Manuel Gil, por malversación de caudales públicos y Jacobo Risman, por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en las

causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento en caso de que no comparecieren de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto veinte de mil novecientos diez y ocho. — Luis Barrenechea, secretario. — Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3º piso. — Luis Barrenechea, secretario.

s/c v-1º octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Andrés Zunini (hijo), por rendición de cuentas, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz si no lo hiciere. — Buenos Aires, Agosto treinta y uno de mil novecientos diez y ocho. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Talcahuano. — C. F. Figueroa, secretario.

s/c-v-17 octubre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa que se encontró abandonada en el riacho: Gualeyaú, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, no tiene nombre y sus características son las siguientes: Eslora 5.20 metros, puntal 0.70 centímetros y manga 1.57 metros. Tiene ocho curvas de algarrobo, una bancada y castillete, popa cuadrada, pintada de verde, cuatro toleteras, casco de pino de tea, tiene dos remos de 2.54 metros de largo de pino de tea.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante esta Prefectura General de Puertos (Reconquista 281) bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Expediente 7322-G. — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-11 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula que ha sido hallada abandonada en las aguas del Río de la Plata por la Jefatura del Río de la Plata, encontrándose actualmente depositada en el Varadero que esta Prefectura General tiene en la Isla Demarchi. La embarcación de referencia tiene las siguientes características: 4.60 mts. de eslora, 1.40 de manga y 0.88 de puntal, es de dos proas de casco liso de madera, tiene dos bancadas, está pintada interiormente de color plomo y anaranjado por fuera, hallándose en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo acordado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 13545). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío Carlos Miranda, se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa hallada abandonada a inmediaciones de la playa de Quilmes, denominada, «Nélida Dania» y cuyas características son las siguientes: 5.40 mts. de eslora, 0.90 de manga, y 0.40 de puntal, construída de pino blanco, de dos proas con un castillete en cada una, tiene dos bancadas, tres toleteras de hierro, está pintada de rojo y verde en la parte interna y de verde y blanco en la externa, siendo bueno su estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo estipulado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Exp. J. 12193). — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, interino, Capitán de Navío don Carlos Miranda, en el expediente 5631 P. se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la fecha del presente a los que se consideren con derecho a una canoa de bandera paraguaya denominada «Elva», que ha sido hallada abandonada por la Ayudantía de Pilcomayo, el día 25 de Marzo ppdo., en el puerto no habilitado conocido por el nombre de Elisa. La citada embarcación tiene las siguientes características: casco de madera de cedro con ocho pares de curvas y un taco de laurel, midiendo 5 mts. de esfora, 1 de manga y 0.50 cts. de puntal. — Está pintada interior y exteriormente de color azul. — Su estado de conservación es regular.

Los interesados deberán presentarse a entablar sus acciones en forma ante la Prefectura General de Puertos dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1918. — Tomás D. Peña. — Oficial mayor.

v-4 octubre

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, en el Expediente J. 12052, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, que fué hallado en el mes de Julio ppdo., abandonado en el Río de la Plata a la altura de los malecones del puerto de La Plata, por el Transporte de la Armada Nacional, «1º de Mayo».

Dicha embarcación tiene las siguientes características: Eslora 5.80 metros, manga 1.80 metros, y puntal 0.70 metros. Su casco es de madera de cedro, popa cuadrada, con doce curvas de algarrobo, dos bancadas a proa y una a popa, castillete, tres tablones sueltos en el plan del mismo, pintado de negro con fondo colorado, tiene una boza de cabo de alambre de unos tres metros de largo, un trozo de cadena de dos metros, dos defensas de cabo, una a proa y otra a popa y una varilla de hierro en toda la longitud del verduguillo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo establecido a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1918. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

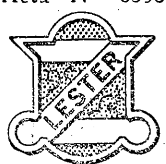
v-30 octubre.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 63954



LESTER

PHILADELPHIA

Septiembre 23 de 1918. — Lester Piano Company. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 695.

v-2 octubre.

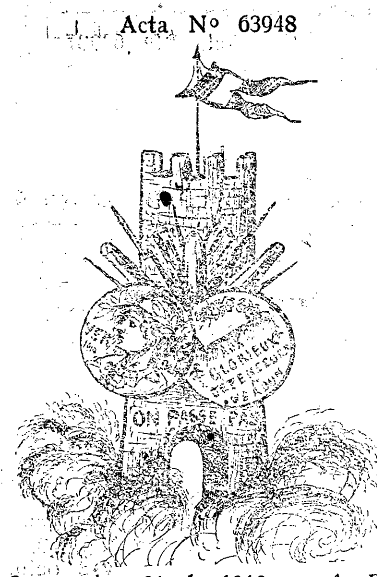
Acta Nº 63967

VITAFER

Septiembre 24 de 1918. — B. Clifford Ellis. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 737.

v-4 octubre

Acta Nº 63948



Septiembre 21 de 1918. — A. Pearce y Co. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 276.

v-2 octubre.

Acta Nº 63955

Septiembre 23 de 1918. — William Bucking y Sons. — Para distinguir artículos de electroplata en general, de la clase 9. — Aviso Nº 688.

v-2 octubre.

Acta Nº 63959

M'HIJA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 698.

v-4 octubre

Acta Nº 63962

ANTIMICROBIOL

Septiembre 24 de 1918. — J. E. Leguizamón y Eugenio de Lamorte. — Para distinguir productos antimicrobiales, de la clase 2. — Aviso Nº 718.

v-4 octubre

Acta Nº 63985

SATELITE

Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 686.

v-4 octubre

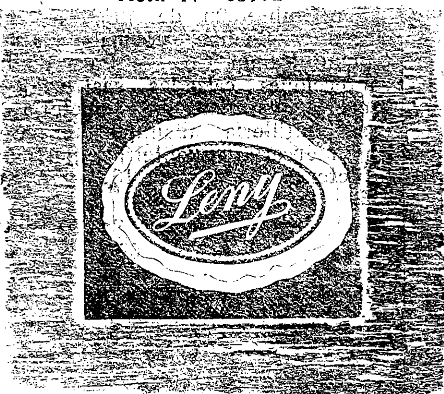
Acta Nº 63969

ORAMIC

Septiembre 25 de 1918. — Oram Brothers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería; guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 724.

v-4 octubre

Acta Nº 63972



Septiembre 25 de 1918. — Antonio J. Scaravelli. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — Aviso Nº 760.

v-4 octubre

Acta Nº 63986

MIGUEL

Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 687.

v-4 octubre

Acta Nº 63974



Septiembre 25 de 1918. — Emilio Flandrak. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 704.

v-4 octubre

Acta Nº 63975

KALOPHON

Septiembre 25 de 1918. — Sucesión Avelino Cabezas. — Para distinguir gramófonos, fonógrafos, máquinas parlantes, discos y cilindros para las mismas y sus componentes, de la clase 6. — Aviso Nº 745.

v-4 octubre

Acta Nº 63976

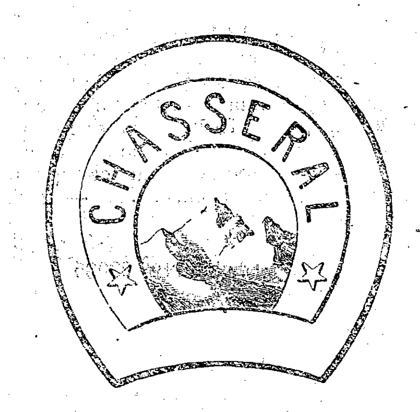
EL PILAR

M. y G. Majdalani y Cía
Buenos Aires

Septiembre 25 de 1918. — M. y G. Majdalani y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 703.

v-4 octubre

Acta Nº 63979



Septiembre 25 de 1918. — Fábrica de Aparatos Eléctricos Chasseral. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso Nº 768.

v-4 octubre

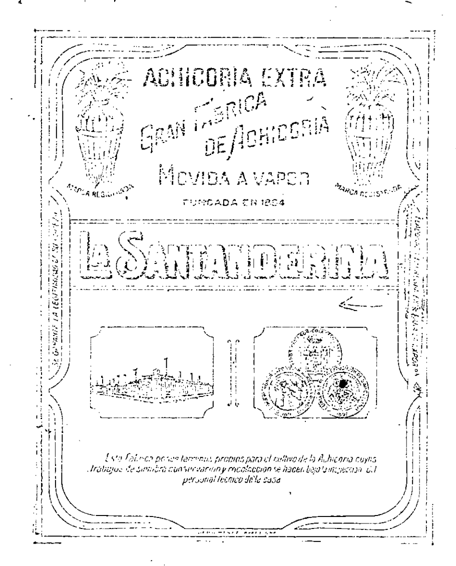
Acta Nº 63982

No 1

Septiembre 25 de 1918. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 763.

v-4 octubre

Acta Nº 63931



Septiembre 20 de 1918. — Julio Dreher. — Para distinguir achicoria de la clase 22. — Aviso Nº 669.
v-2 octubre.

Acta Nº 63932

INDIA

Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 533.
v-2 octubre.

Acta Nº 63933

PAMPA

Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 532.
v-2 octubre.

Acta Nº 63934

INDIA RUBBER

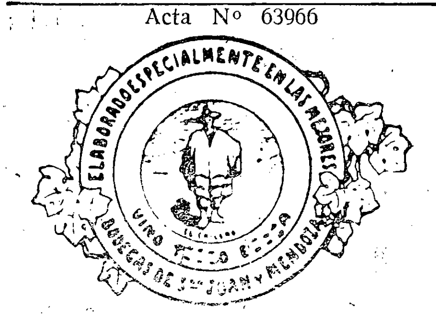
Septiembre 20 de 1918. — India Rubber Gutta Percha and Telegraph Works Co. Ltd. (La Compañía de Talleres de Caucho, Gutta Percha y Telégrafos Limitada). — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 531.
v-2 octubre.

Acta Nº 63935

PINDO

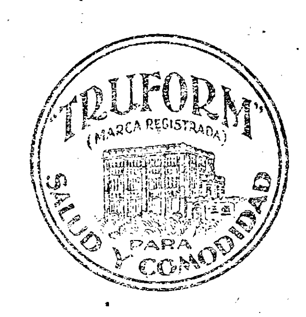
Septiembre 20 de 1918. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, S. A. — Para distinguir yerba mate de la clase 22. — Aviso Nº 650.
v-2 octubre.

Acta Nº 63966



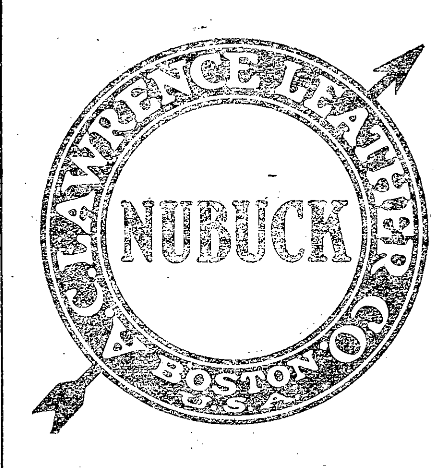
Septiembre 24 de 1918. — Luis G. García. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso Nº 731.
v-4 octubre

Acta Nº 63937



Septiembre 21 de 1918. — Thomas Bowhill y Hubbard Limited. — Para distinguir calzados en general de la clase 16. — Aviso Nº 660.
v-2 octubre.

Acta Nº 63945



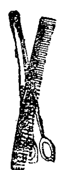
Septiembre 21 de 1918. — A. C. Lawrence Leather Company. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 662.
v-2 octubre.

Acta Nº 63946



Septiembre 21 de 1918. — Scott y Browne. — Para distinguir un producto medicinal de la clase 2. — Aviso Nº 665.
v-2 octubre.

Acta Nº 63925



Septiembre 20 de 1918. — Heinr. Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería; tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 653.
v-2 octubre.

Acta Nº 63960

STRATTA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 697.
v-4 octubre

Acta Nº 63631

DURBAR

Agosto 26 de 1918. — Joseph Travers y Sons, Limited. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — (Substituída). — Aviso Nº 666.
v-2 octubre.

Acta Nº 63922

RUSKIN POTTERY

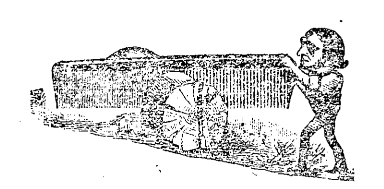
Septiembre 20 de 1918. — William Howson Taylor. — Para distinguir artículos de cerámica en general, de la clase 9. — Aviso Nº 644.
v-2 octubre.

Acta Nº 63923

Cristobal Colon

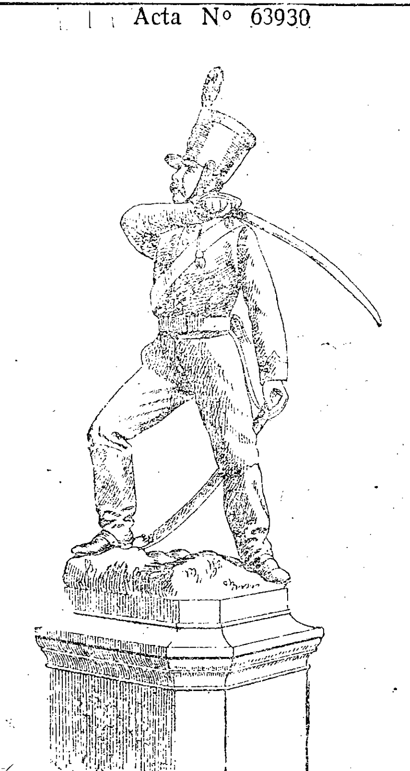
Septiembre 20 de 1918. — Heinr. Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir peines en general de la clase 16. — Aviso Nº 652.
v-2 octubre.

Acta Nº 63924



Septiembre 20 de 1918. — Heinr. Traun y Soehne, vormals Harburger Gummi Kamm Co. — Para distinguir peines en general de la clase 16. — Aviso Nº 654.
v-2 octubre.

Acta Nº 63930


SARGENTO CABRAL

Septiembre 20 de 1918. — Costa, Piola y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 656.
v-2 octubre.

Acta Nº 63983

STORM KING

Septiembre 25 de 1918. — Simpson y Cucart. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 764.
v-4 octubre

Acta Nº 63926

CLIMAX

Septiembre 20 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir almidones en general de la clase 14. — Aviso Nº 647.
v-2 octubre.

Acta Nº 63927

MAZAM

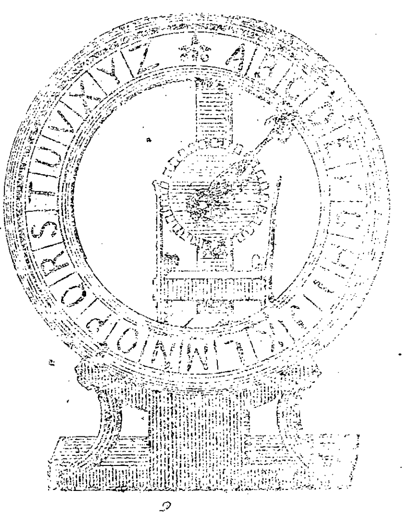
Septiembre 20 de 1918. — Corn Products Refining Company. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 646.
v-4 octubre.

Acta Nº 63928

ADRENOSINA

Septiembre 20 de 1918. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia y veterinaria de la clase 2. — Aviso Nº 643.
v-2 octubre.

Acta Nº 63929



TELÉGRAFO

Septiembre 20 de 1918. — Costa, Piola y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería de la clase 15. — Aviso Nº 655.
v-2 octubre.

Acta Nº 63950

GONORROL

Septiembre 23 de 1918. — Juan Cruz Moutous. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 693.
v-2 octubre.

Acta Nº 63952

APIS

Septiembre 23 de 1918. — Yorkshire Steel Company, Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 689.
v-2 octubre.

Acta Nº 63953

SANTORA

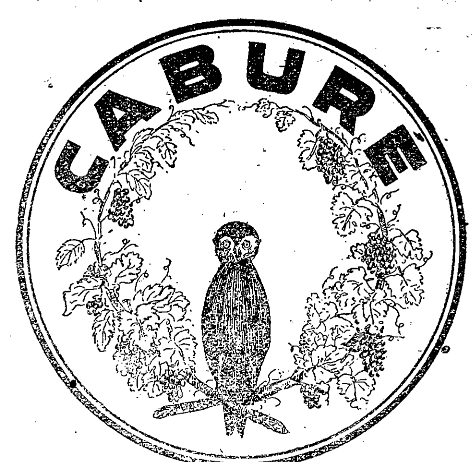
Septiembre 23 de 1918. — The Household Specialities Company, Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 691.
v-2 octubre.

Acta Nº 63984

JORGE

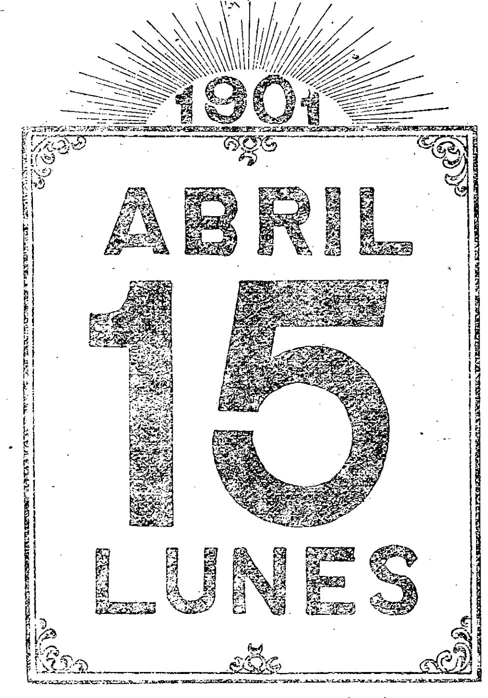
Septiembre 25 de 1918. — Azevedo y Cía. — Para distinguir yerba mate en general, de la clase 22. — Aviso Nº 685.
v-4 octubre

Acta Nº 63978



Septiembre 25 de 1918. — Angel R. Alonso. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólic as o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 767. v-4 octubre

Acta Nº 63981



Septiembre 25 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 770. v-4 octubre

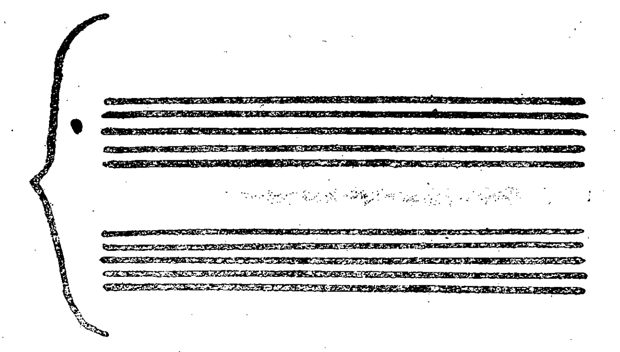
Acta Nº 63973





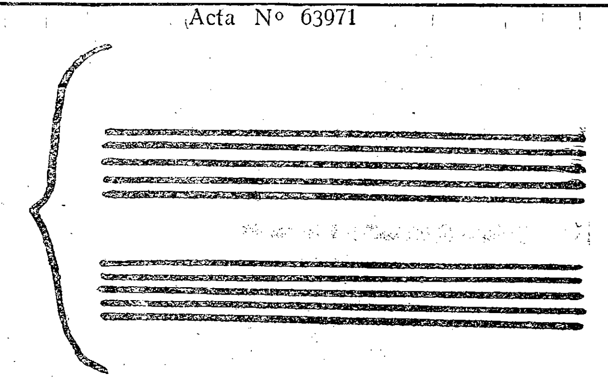
Septiembre 25 de 1918. — Droguería de la Estrella Ltda. — Para distinguir talco, de la clase 16. — Aviso Nº 750. v-4 octubre

Acta Nº 63970



Septiembre 25 de 1918. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 726. v-4 octubre

Acta Nº 63971



Septiembre 25 de 1918. — Compañía Introductora de Buenos Aires, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 725. v-4 octubre

Acta Nº 59383

EPIDERMICREM

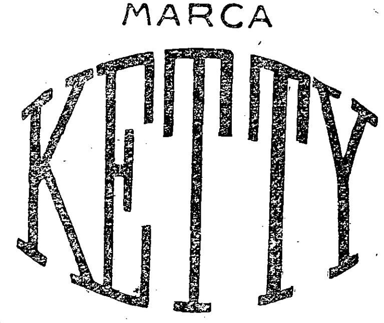
Octubre 9 de 1917. — Bartolomé Staiano. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 739. v-4 octubre

Acta Nº 60231



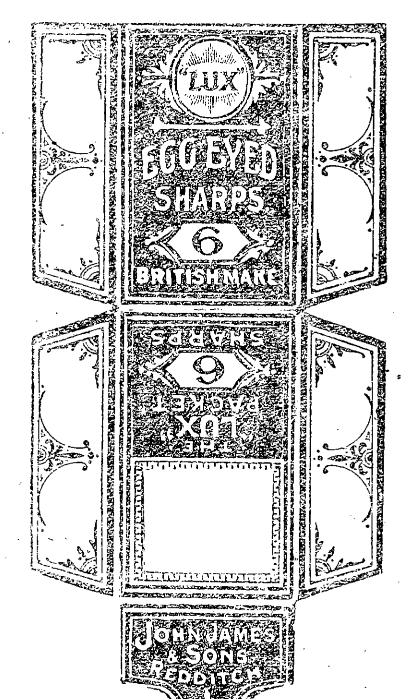
Diciembre 12 de 1917. — Fernand Leonard. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador, de la clase 16. — (Substituída). — Aviso Nº 683. v-4 octubre

Acta Nº 63963



Septiembre 24 de 1918. — J. E. Leguizamón y Eugenio de Lamorte. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 719. v-4 octubre

Acta Nº 63678



Agosto 28 de 1918. — John James y Sons Ltd. — Para distinguir agujas en general, de la clase 16. — (Corregida). — Aviso Nº 121. v-4 octubre

Acta Nº 63957

MADRINA

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 699. v-4 octubre

Acta Nº 63958

MONTEVIDEO

Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 701. v-4 octubre

Acta Nº 63942

SAINT EPIN

P. F. N.

PARIS

Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería y lanas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 671.

v-2 octubre.

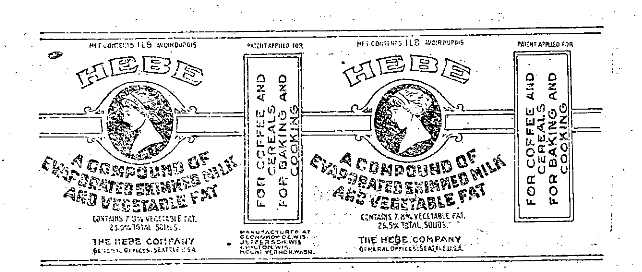
Acta Nº 63943



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 672.

v-2 octubre.

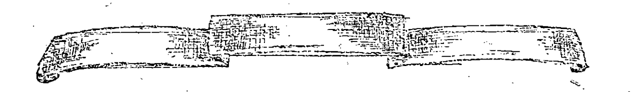
Acta Nº 63944

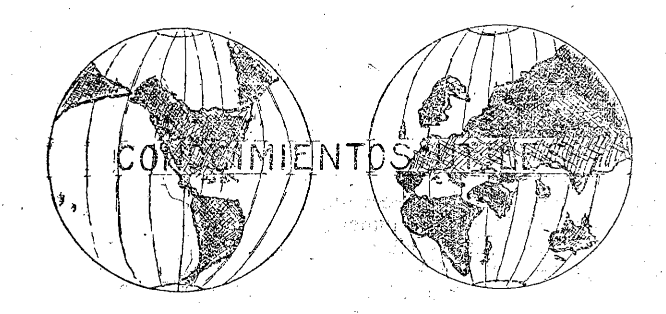


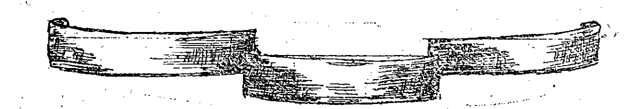
Septiembre 21 de 1918. — The Hebe Company. — Para distinguir un producto alimenticio de la clase 22. — Aviso Nº 661.

v-2 octubre.

Acta Nº 63949



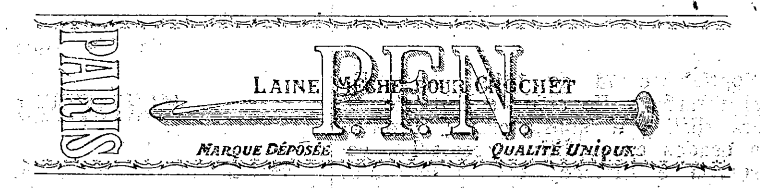




Septiembre 23 de 1918. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir diarios y revistas de la clase 18. — Aviso Nº 684.

v-2 octubre.

Acta Nº 63938



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Fréres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 664.

v-2 octubre.

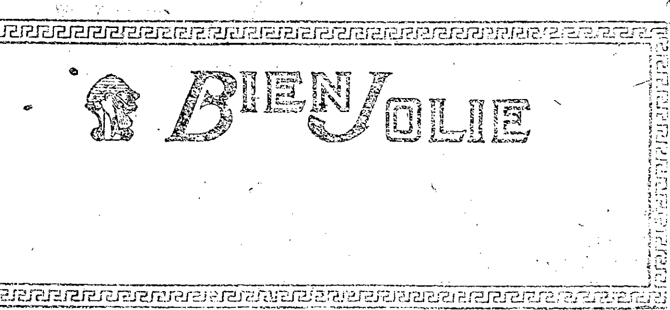
Acta Nº 63951

MARCA ELEFANTE DALLAVIA

Septiembre 23 de 1918. — Pedro Américo Dallavia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 690.

v-2 octubre.

Acta Nº 63936



Septiembre 20 de 1918. — Benjamin y Johnes. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 651.

v-2 octubre.

Acta Nº 63921

"Sandy Andy"

Septiembre 20 de 1918. — Wolverine Supply y Manufacturing Company. — Para distinguir juguetes de toda clase de la clase 9. — Aviso Nº 645.

v-2 octubre.

Acta Nº 63939

LAINE SAINT GERMAIN
EXPOSITION DE PARIS 1900
FILATURE TEINTURE
GRAND PRIX
P. F. N.
PARIS
FILS POUR TRICOT

Septiembre 21 de 1918. — Poiret Fréres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 667.

v-2 octubre.

Acta Nº 63940

P. D. N. PARIS

Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir confecciones, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, mercería y lanas en general, de la clase 16. — Aviso Nº 668.

v-2 octubre.

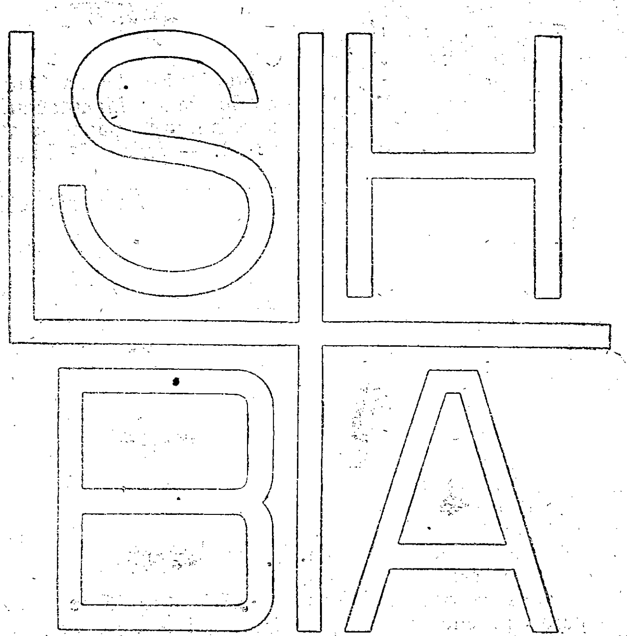
Acta Nº 63941



Septiembre 21 de 1918. — Poiret Freres Et Neveu. — Para distinguir lanas en general de la clase 16. — Aviso Nº 670.

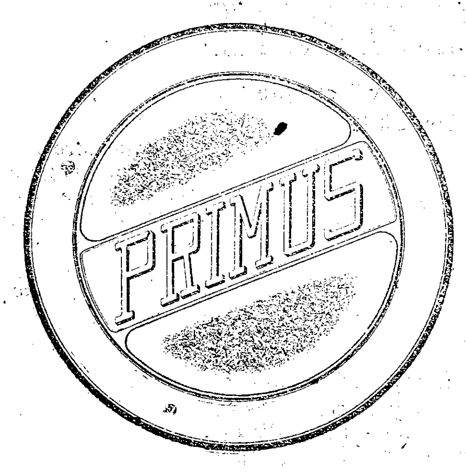
v-2 octubre.

Acta Nº 63956



Septiembre 24 de 1918. — Stratta Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 700
v-4 octubre

Acta Nº 63961



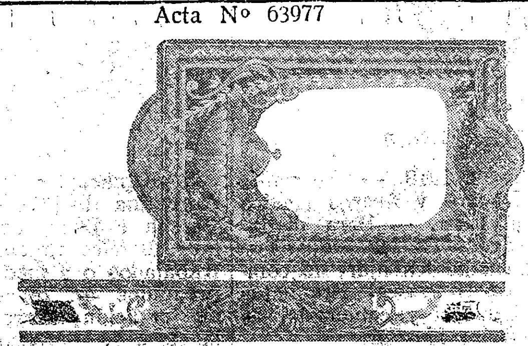
Septiembre 24 de 1918. — G. Palunky. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 723.
v-4 octubre

Acta Nº 63964



Septiembre 24 de 1918. — M. Berçaitz y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 733
v-4 octubre

Acta Nº 63977



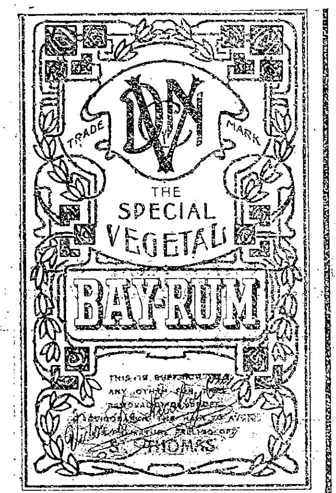
Septiembre 25 de 1918. — Prats y Cía. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador de la clase 16. — Aviso Nº 771.
v-4 octubre

Acta Nº 63965



Septiembre 24 de 1918. — M. Berçaitz y Cía. — Para distinguir mondadientes, de la clase 10. — (envase).
v-4 octubre

Acta Nº 63968



VEGETAL BAY-RUM

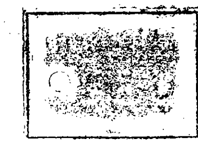
Septiembre 25 de 1918. — Víctor De Nicoló y Cía. — Para distinguir producto de perfumería Bay Rum, de la clase 16. — Aviso Nº 754.
v-4 octubre

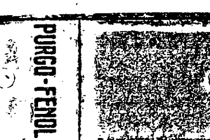
Acta Nº 63980



Septiembre 25 de 1918. — Oriol Hnos. y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 769.
v-4 octubre

Acta Nº 63989





Septiembre 26 de 1918. — Gorordo y Cía. — Para distinguir un producto medicinal, de la clase 2. — Aviso Nº 781.

v-5 octubre

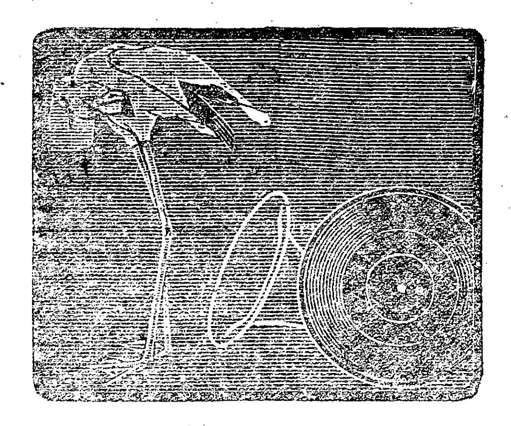
Acta Nº 63990



Septiembre 26 de 1918. — Direzione Generale delle Privative del Regno d'Italia. — Para distinguir cigarros, de la clase 21. — Aviso Nº 802.

v-5 octubre

Acta Nº 63994



Septiembre 26 de 1918. — Carl Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos parlantes y accesorios para los mismos, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso Nº 780.

v-5 octubre

Acta Nº 64013



Septiembre 26 de 1918. — Anotnio Maucor y Beltrán Soust. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 807.

v-5 octubre

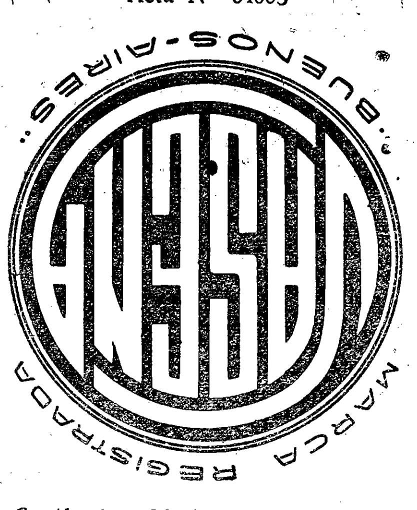
Acta Nº 64014



Septiembre 26 de 1918. — Suc. Pedro N. Guiñazú. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 823.

v-5 octubre

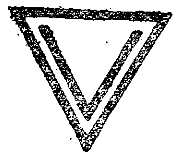
Acta Nº 64003



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, pelotas, juguetes, caños y tubos; cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 798.

v-5 octubre

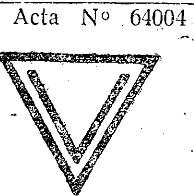
Acta Nº 64011



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir trampas, dientes artificiales, aparatos de todas clases para cazar ratones y otros animales; chapas de metal lisas o adornadas, esmaltadas para revestimientos, materiales odontológicos, preparaciones para mantener la inflación de neumáticos y cámaras de aire y privar el escape de aire en los mismos, aplicable también a llantas y cubiertas para rodados, pelotas, juguetes, caños y tubos; cápsulas para gases comprimidos, cabezas de sifones, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, de la clase 25. — Aviso Nº 790.

v-5 octubre

Acta Nº 64004



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 799.

v-5 octubre

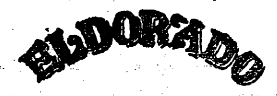
Acta Nº 64005



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 788.

v-5 octubre

Acta Nº 63987



Septiembre 26 de 1918. — The Albemarle Paper Manufacturing Co. — Para distinguir papel secante, de la clase 18. — Aviso Nº 765.

v-5 octubre

Acta Nº 63988

ZONDO

Septiembre 26 de 1918. — Bevan R. Chantrill. — Para distinguir desinfectantes y antisárnicos en general, de la clase 2. — Aviso Nº 728.

v-5 octubre

Acta Nº 63993

„Beka"

Septiembre 26 de 1918. — Carl Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos parlantes y accesorios para los mismos, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso Nº 779.

v-5 octubre

Acta Nº 63995

Scala

Septiembre 26 de 1918. — Carl Lindstrom Aktiengesellschaft. — Para distinguir aparatos parlantes y accesorios para los mismos, discos y cilindros, de la clase 6. — Aviso Nº 778.

v-5 octubre

Acta Nº 63996



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación, y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. — Aviso Nº 800.

v-5 octubre

Acta Nº 63997



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 789.

v-5 octubre

Acta Nº 62134



Mayo 17 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto mantelería y lencería, de la clase 15. — (Modificada). — Aviso Nº 749.
v-5 octubre

Acta Nº 62135



Mayo 17 de 1918. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanijquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — (Modificada). — Aviso Nº 748.
v-5 octubre

Acta Nº 64006



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y compelmentos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viñivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. Aviso Nº 787.
v-5 octubre

Acta Nº 63947

LULEA

Septiembre 21 de 1918. — Sociedad Anónima La Scandia. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso Nº 663.
v-5 octubre

Acta Nº 64007



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 786.
v-5 octubre

Acta Nº 64008



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 785.
v-5 octubre

Acta Nº 64010



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 791.
v-5 octubre

Acta Nº 64012

NOVELA PICARESCA

Septiembre 26 de 1918. — Adrián Patroni y Rodolfo del Castillo. — Para distinguir impresiones, publicaciones y afines, de la clase 18. — Aviso Nº 782.
v-5 octubre

Acta Nº 64009



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 784.
v-5 octubre

Acta Nº 64001



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso Nº 796.
v-5 octubre

Acta Nº 64002



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 797.
v-5 octubre

Acta Nº 63998



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y compelmentos para bucear filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, viñivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 793.
v-5 octubre

Acta Nº 63999



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 794.
v-5 octubre

Acta Nº 64000



Septiembre 26 de 1918. — Compañía Argentina de Hierros y Aceros (Pedro Vasena e hijos) Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 795.
v-5 octubre

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional